

Duplicado

Nº 28 - del Catálogo

1130

DECC
CONF

Palau VI - 95

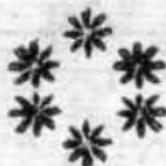
T. 1119735 C. 71234336



EL VARIO-LOGIO
Y COLECCION DE DIFERENTES
Y MUI DIVERSOS ASUNTOS,
QUE EN PROSA Y VERSO
ESCRIVIA

DON MANUEL PEREZ
Valderrabano.

PRIMERA PARTE.



CON LICENCIA.

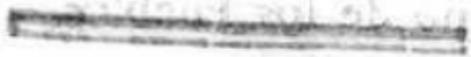
En Palencia : En la Imprenta de
D. Francisco Xavier Riesgo.



EL VARIO-LOGIO
 Y COLECCION DE DIFERENTES
 Y MUI DIVERSOS ASUNTOS
 QUE EN PROSA Y VERSO



CON LICENCIA.



En Valencia : En la Imprenta de
 D. Francisco Xavier Risgo.



07401 R

T A B L A

de lo contenido en ésta
primera parte.

	Paginas.
L a Piedra Pompeya.	1.
Romance Endecasilabo á la muerte de D. Bentura Moreno.	49.
El Endymion del Computo] Eclesiástico.	53.
Consejo politico : Careza de las cosas , y dinero envilecido.	114.
Satyra contra los Cochets.	150.
Utilidades del Real Canal de Castilla.	155.
Sobre las Municipales Ordenanzas de Pastos , y Ganados.	213.
Sobre las Ordenanzas exclusivas del Vino de los Pueblos.	265.

T A B L A

de lo contenido en esta
primera parte.

1.	A Piedad Pompeya.
49.	de de D. Mattia Moreno.
52.	El Indivision del Compu
114.	Consejo poriego : Carta de las
150.	Satya contra los Cochis.
157.	Utilidades del Real Canal de
213.	Castilla * * *
257.	Sobre las Municipales Ordenan-
262.	zas de Pastos y Ganados.
267.	Sobre las Ordenanzas Privativas
267.	del Vino de los Pueblos.

En Mexico : En la imprenta de
D. Francisco Xavier de los



PREPARACION

PARA EL LECTOR.

Amigo mio : Con la variedad de las menudencias, que te ofrezco en éste mi Variologio (perdona ésta nueva voz) procuro instruirte y aprovecharte, segun el alcance de mis pocas fuerzas, y segun el delicado y debil temperamento de

tu.

tu constitucion. En efecto nuestro siglo ha puesto en justo equilibrio á los Autores y Lectores: ni aquellos pueden producir obras grandes de corpulenta substancia, ni éstos tienen resistencia, teson, ni constancia para apechugar con ellas, desenrollarlas, y entre sacar lo vil de lo precioso. Si de éste juicio mio se ofendiesen mis Lectores, le contrahere á los Autores; y si éstos se querellasén, le

estrecharé hasta hacermele propio y personal; pues no quiero pependencias con nadie. Una cosa quisiera no advirtieses desde luego, para que entrases á leer sin preocupacion: pero si tu la has de advertir á poco discernimiento, que tengas, quiero yo adelantarme, acusando mis defectos antes de empezar á hablar, segun el consejo de la Sabiduria. Todo ésto viene á decir que el lector notará desde luego

go, que materias tan inco-
 nexas dictadas por un hom-
 bre solo no tendrán aquel
 punto de perfeccion, que
 tendria un asunto propio y
 peculiar de la profesion del
 Autor. Confieso yo tam-
 bien : pero si yo no me he
 podido reducir á la monoto-
 nia de una perpetua identi-
 dad, y mi genio me ha lle-
 vado de una flor á otra, y
 de una planta á otra planta
 ; porqué se me ha de pri-
 var á mí, ni á ninguno de

(V)

sacar á la plaza los manogitos , que haya recogido , y que parezcan dignos de algun aprecio ?

Quedemos , pues , en que habrá justas causas de sospechar , que un ingenio volante y derramado no ofrecerá unos trabajos tan solidos y depurados , como aquellos , que sin salir de su concha , producen las perlas quajadas con el rocío del alva. Y quedemos tambien en que la qualidad volatil de

los

los ingenios (aunque al mio no le quadre) puede prometer algun descubimriento saludable en las campiñas, y espesos bosques de la vida humana. Esto és mui cierto, y quando no lo fuera, si los frutos de los vagantes no tubieren sabor nocivo, pestilencia, ni ponzoña, poco se perderia en el comercio literario por la introduccion de unas bujerias, que no sirviesen mas que para un uso indiferente, ó neutral.

Me contentaré , con que mis escritos estén libres de toda malignidad, sin que á nadie ofendan , ni sirban de ocasion de algun agravio particular , de escandalo , y mal exemplo : pues conseguido ésto , yo habré logrado ocupar el tiempo con innocente diversion , quando no haya conseguido la utilidad del proximo , que me proponia. Y quando no resultase utilidad directa , sino la ocasional proceden-

te del estímulo , que pueda
imprimirse en otros , para
que en lugar de vanas con-
versaciones , perniciosos
juegos , y otras peligrosas
ociosidades se ocupen en
tareas tan honestas y fuera
de todo riesgo , ya se con-
segua con ésto algun bien
positivo, que santificaba al-
go mas mis labores litera-
rias.

No quisiera prometer-
te otras menudencias de
igual diversidad, si te agra-
cia-

daren éstas : por que dudo de tu agrado : pero si se verificára, acaso serian de mas importancia , que las presentes : mas ésto quedese entre nosotros , pues no es bien parecido alabar cada uno sus obras. Con la misma reserba te prevengo que si te agradasen mis pensamientos , no te se olvide , quando los aplaudas delante de tus amigos , intimarles que acudan presto al Librero, si quisieren acopiar,

y hacerse con la Angelomá-
 quia, y dos fabulitas poe-
 ticas del Grajo, y la Paloma:
 por que como son de dis-
 tinta impresion, y se ha
 gastado lo mas de éllas, tal
 priesa se pudieran dar
 otros, que quedasen defrau-
 dados tus amigos. Esto se
 ha dicho en el sentido, que
 tu bien penetras; y aun
 que nada hicieres de lo di-
 cho, tan amigos como an-
 tes. VALE.

D M
G P O M P E
I O S E V E
R O A N
X X X X I P O
C O R N E
L I A & O E
M A P I

M D
G P O M P E
I O S E V E
R O A N
X X X X P O
C O R N E
L I A ? O E
M . A . P I



LA PIEDRA POMPEYA.

*DESCUBIERTA EN LA CIU-
dad de Palencia el dia 17 de Febre-
ro de 1786. Noticias y reflexiones pa-
ra hallar el verdadero sentido de su ins-
cripcion con un Romance histori-
co sobre los últimos sucesos de
la familia Pompeya.*

Leccion latina adoptada hasta ahora
Diis Manibus.

*GNEYO POMPEYO SEBERO AN-
NORUM UNIUS ET QUADRA-
GINTA POSUIT CORNELIA MO-
ESTA MATER ANIMO PIIS-
SIMO.* Ver-

VERSION CASTELLANA
A LOS DIOS MANES.

A ENEYO POMPEYO SEBERO
DE EDAD DE QARENTA Y UN
AÑOS PUSO (éste Sepulcro)
CORNELIA TRISTE MADRE
CON ANIMO PIISIMO.

I. **L**a primera leccion , que se
havia de dár á los que aprendiesen á
leer Inscripciones:: debia ser *siste*
gradum. Por no haverla observado ,
se publicó en la Gazeta de 28 de
Marzo de dicho año numero 25 la
interpretacion, que por aquel pron-
to se ofreció : que fué al tenór de la
pues-

DICCIONARIO

3

puesta aqui en Castellano; mas despues de pararme y mirarme , estoy apunto de retratarme , y cantar la palinodia ; y yá que tampoco me pueda resolver á una formal retraccion, pondré aqui los fundamentos que tuvé para interpretar asi , y los que aora tengo para desconfiar de ellos.

II. Los primeros se reducen á ser cosa recibida en la Historia Romana , que Pompeyo el Magno despues de otros dos matrimonios casó con Cornelia , que era del linage de los Escipiones ; que Pompeyo tuvo dos hijos el uno llamado Eneyo , y el otro Sexto : que éstos en España hicieron guerra á Julio Cesar , en la que Eneyo fué muerto : que Pompeyo el Magno frequentó ésta tierra de

de Campos, intitulada entonces el país de los Vaceos, de los que formó exercito para ir contra Sertorio, que sitiaba á la Ciudad de Lucron; y con el mismo exercito sitió á Sertorio en Calahorra: Que Palencia se alzó en favor de éste, y viniendo Pompeyo contra ella, atravesó con estacas sus muros, vino Sertorio al socorro, Pompeyo pegó fuego á las estacas, con lo que extragó las Murallas, que Sertorio hizo reparar. Ultimamente con la muerte de éste parece que toda España se rindió á Pompeyo, y éste con su exercito de Vascones, y Vaceos ocupó las cumbres de los Pyrineos, desde donde dichos Vaceos y Vascones hacían tales robos y correrias en la parte llana ulterior, que para pacificarlo to-

do de pronto , y caminar á triunfar en Roma , los obligó á descender al llano , y fundar la Ciudad de Combenas. De éste relato en sus partes respectivas son fiadores Plutarco en la vida de Pompeyo , Paulo Orosio , San Geronimo contra Vigilancio , y San Isidoro de Sevilla citados por Don Pedro Fernandez del Pulgar Historia de Palencia tomo 1. pag. 11. y lib. 4. cap. 7 pag. 277. y por el R. P. M. Risco tom. 32. pag. 194. de la España Sagrada.

III. De éste acopio , ó acina de materiales se formó la interpretacion de nuestra piedra. Mientase en ella á Eneyo Pompeyo. Mientase en ella á Cornelia ; así se llamó la muger de éste: se la tituló Madre, por que la letra inicial lo denotaba , y por
 sold que

que en caso de duda la balanza se inclina con leve añadidura. No se tuyo repugnancia en creer que Cornelia huviese venido á Palencia despues de la alevosa muerte de su Marido; por que constandonos por Plutarco haver huído de Egypto en sus naves despues de aquel barbaro asesinato, parece natural se encaminase, adonde estaba la mayor fuerza de la familia y parcialidad del difunto Pompeyo, la que entonces se hallaba en la Betica, ó España ulterior; y tambien parece regular que hallandose en la Andalucia, teatro á la sazón de la guerra, una muger viuda, triste, y desgraciada, buscase un retiro acomodado á su quietud, el que hallaria en la España citerior, donde está Palencia, Capital de los pue-
 sup
 blos

bles Vaceos. Los Vaceos amigos y apasionados del Magno Pompeyo, de quienes compuso su exercito para sujetar , pacificar à España , y triunfar de élla. Este és el cuerpo , que formaron las conjeturas, del que procedió la interpretacion examinada.

IV. Oponese á ésto que no se sabe que los hijos de Pompeyo fuesen havidos én Cornelia , y no en otras dos mugeres , que antes tuvo. Respondese que tampoco se sabe lo contrario ; y una piedra és buen testigo , que no se corrompe facilmente. Oponese que Plutarco dice exceder en años Pompeyo á Cornelia; y era mas creible que en dos matrimonios anteriores tuviese los dos hijos referidos. Respondese que és cierto , no habiendo alguna prueba, ser

mas aplicables dos hijos á dos matrimonios precedentes , que al subsiguiente; pero la piedra hace prueba, y aun prueba inmemorial , en que apoyan muchas familias de remota antigüedad. Oponese que Julia hija de Cesar y muger de Pompeyo muerta de sobreparto era el lazo, que contenia en amistad á suegro y yerno , y por consiguiente el principio de sus emulaciones fué al tiempo de casar con Cornelia ; desde cuyo tiempo hasta el de la muerte del hijo de Pompeyo no aparecen tantos sucesos en la Historia y vida del padre, que llenen el hueco de quarenta y un años, que la piedra dice tenía Eneyo.

V. Este es el unico argumento, que nos dará mucho que hacer. Si digieremos que Pompeyo el Padre vivió

vió larga edad , y tan larga , que para consolar Seneca (sino me engaño) á los afligidos (por muertes tempranas , dice que si Pompeyo no hubiera vivido tanto , hubiera sido el hombre mas feliz entre los mortales , por que hubiera disfrutado de tantas prosperidades , como disfrutó por muchos años , sin que en los pocos ultimos hubiera visto el ceño airado de la fortuna. Esto solo probaria que Pompeyo murió bastante viejo ; pero aunque muriera mas viejo que Nestor , si se supone que once años antes de morir se casó ; cómo se podrá decir que á los quatro años despues de muerto un hijo de éste matrimonio tenia quarenta y un años ?

- VI. Es cierto que en la Historia no ay ramo mas falaz, que la Cro-

nología ; y los computos están sujetos á muchos errores aun tratándose de la serie y orden de los sucesos, ó épocas en la vida particular de algun personaje historial. Mas con todo sin graves razones ninguno debe apartarse de la opinion recibida, extendiendo la Cronologia , ó estrechandola con exceso considerable. En nuestro caso parece que los datos , que establece Pedro Simon de Abril sobre los sucesos, que son objeto de las Epistolas de Ciceron, son bastante arreglados y próximamente verdaderos. Este Autor asigna el casamiento de Pompeyo con Julia, hija de Cesar , al consulado de éste y M. Bibulo , al que dan el año de 694 de Roma , y otros fastos consulares le señalan el 691. Es corta la
di-

diferencia para nuestra cuestión. Supongamos que el matrimonio de Julia, que precedió al de Cornelia, y efectivamente duró poco, no pasase de dos años, entonces el casamiento de Cornelia en la opinion mas favorable no pudo preceder al año 693. Pompeyo murió segun el citado Abril en 705: demos que fuese en 708; y demos que su hijo Eneyo muriese quatro años despues, lo que es estirar el pergamino hasta romperlo; moriria por éste calculo en el año de 712: y siendo hijo de Cornelia no tendria mas que unos veinte años: la inscripcion le dá quarenta y un años, que es imposible encajarlos en tan estrechos limites: con que no habrá otro recurso, sino mudar de sistema, y buscar personas

-habiles , con quienes no pugnen es-
 -tas reflexiones. *in lo sup como noq*
 y *silonio* VII. Otrosi el signo, ci-
 -fra, caracteró letra de la piedra, que
 -voluntariamente se hace una M tras-
 -tornada, és claramente una zetha
 o de los Griegos , y siendo ésta letra
 -perégrina para los Romanos , és re-
 -gular la empezáran á usar á la moda
 o griega , que sería acáso nuestra ce-
 -dilla antiquada ; y siendo zetha, no
 -puede leerse : *mo esta ó mærens*, co-
 -mo se hizo : sino que dirá *Zæ* : y
 -entonces habrá congetura fuerte pa-
 -ra decir que Cornelia era natural de
 los pueblos *Zælas* pertenecientes á la
 -jurisdiccion de Astorga , segun Pli-
 -nio lib. 3. cap. 3. Pueblos famosos
 -por el finisimo lino *zælico* excelente
 para curar llagas segun el mismo Pli-

nio lib. 19 cap. 1. Vease Florez España Sagrada tom. 15. p. 12.

VIII. No parezca extraño que en escrituras romanas se pusiese una, letra griega ; pues hay varios exemplos de ponerse palabras enteras, haciendo una inscripcion ibrida, ó bilingüe : lo que puede verse en las eruditas Cartas publicadas por Don Melchor de Azagra año 1775 en la 25 y 27 de Martin Velasco Perez : que en la primera se pone la palabra Xenos , que él interpreta *viator* caminante ; sin duda guiado del estilo lapidario : y nosotros diremos mejor *huesped* ; que eso significa absolutamente en griego aquella palabra. En la 27 pone la palabra Pasiphais , que muy eruditamente prueba ser la Diosa Cibeles en dicha

ins-

inscripcion , y no la famosa Pasifae madre del Minotauro. Tenga , ó no tenga duda la legitimidad de ésta ultima inscripcion , no puede negarse al amenisimo Agredano Martin Velasco (si por la uña se conoce al leon) toda la discrecion necesaria para abstenerse de adoptar por legitimas unas lapidas , en que hay palabras griegas y escritas á la griega ; si ésta practica no estaviera antes autorizada.

IX. Quede , pues , asentado que la letra de nuestra inscripcion és zetha griega con la pequeña diferencia de faltar aquel apice superior , que tira desde la izquierda á la derecha como está á la margen ; y quede probado por éste monumento acaso de 1800 años que la cedilla española tiene tan

alto

alto origen: y que sino era entonces asi la zetha griega tenia España esta letra, que seria parte del alphabeto desconocido, de que trata Antonio Agustin en sus Dialogos sobre las monedas de Empurias tan ilegibles, y tan comunes, que yo tengo un par de ellas. Con estos supuestos, y leyendose en la piedra Cornelia *Zæ*, siendo tambien regular en estilo lapidario poner su patria los autores de las inscripciones, quando estaban fuera de ella, y ponerla patria inmediatamente despues de su nombre, se hace evidencia que nuestra Cornelia era Zoelica; esto es natural de España: y por consiguiente no era la famosísima Cornelia philosopha, musica, geometra, muger del gran Pompeyo y de la noble estirpe de los Escipiones. X.

X. Este argumento fundado solo en una letra no és tan maligno, y destructivo como el que refiere el Bocalini raguaglio 53 sobre escribirse la palabra *Consumptum* con la letra p, en cuya disputa, dice, que Paulo Manucio dió tal golpe á Lambino con una piedra romana, que le rompio las narices : *al quale fracasó tuto il naso* ; pues ocurririamos con el quite, diciendo que Cornelia hija de unos militares, como eran los Escipiones, pudo haver nacido en España en tierra de Zoelia, y criarse despues en Roma con aquella excelente cultura, que brevemente realza Plutarco ; y de ésta suerte el argumento, en lugar de rompernos las narices, serviria de pastillas y pebetes.

XI. Vamos adelante con la piedra

muñ de XLI, mes ... 37
rodra acuestas : que sino nos origina
mal de piedra , como dijo el mismo
Salado Agredano , temo que nos
suceda , lo qué á Sisipho con el pe-
ñasco ; esto és , rodarsele , quando
ya le tenia junto al cerro del monte.
Dimos por supuesto que ANXXX-
XI queria decir que Eneyo Pompe-
yo tenia al morir quarenta y un años,
ahora digo que es muy conforme al
lenguaje de las piedras poner los años
de edad inmediatamente despues del
nombre del muerto ; pero tambien
digo que solian ocupar el mismo lu-
gar los cargos honoríficos del difun-
to ; y asi el AN pudiera interpretar-
se *anonario* , á saber , ministro , in-
terventor , ó Intendente de los po-
sitos frumentarios. Esto de la anona,
ó vituallas para el año parece qua-

drar á los Palentinos Romanos por la inscripcion, que trae el mencionado Pulgar tom. 1. pag. 239 citando tambien á Grutero , que dice se halló en Roma, y es de Cayo Carpo Palanciano Liverto de Augusto, Coadjutor del Prefecto de la anona. Dejo todo , lo que sobre esto pudiera decir, por ceñirme al asunto , y digo que siguiendo aquel pensamiento se leera anonario de los quarenta y un Pueblos, haciendo que el PO siguiente á los numeros significase ésto ; por que á la verdad en las inscripciones es estilo anteponer la persona ponente , ó consecrante como *Cornelia posuit Henedus posuerunt.*

XII. El otro reparo, que se puede fijar sobre escribir quarenta y uno con quatro X, y no en la forma comun

mun de XLI, mas tiraria á la legitimidad de la piedra, que á fortalecer la nueva lectura: y á lo que yo juzgo no importa para uno ni para otro: pues vemos escribirse quatro de ésta suerte IIII aun que comunmente se escriba IV; y no seria dificil hallar exemplos, que lo confirmasen con la repeticion de numeros identicos y sin anteponer los menores á los mayores.

XIII. Pero confesarse ha que todo lo dicho sobre la anona, sobre el uso de numeros identicos, y sobre la colocacion del *posuit* todo vale poco; y aunque allende de eso se diga que las historias y descripciones de Palencia uniformes aseguran no encontrarse en ella vestigios de Romanos, atribuyendolo al hundimiento causado

por

por algún terremoto, y coloreando esta conjetura con los pavimentos y otras señales halladas á gran profundidad, tampoco nos empecé esta noticia, ni nos induce sospecha de artificio, ó falsedad de la piedra. En quanto á lo primero por que en las piedras Sepulcrales la postura del AN y luego numeros para significar la edad del muerto es tan constante, repetida y casi continua, que escusa de testimonios, y qualquiera escritor medianamente habil evitaria otra expresion de diverso significado en tal lugar, si las cifras no se pusieran con tanta claridad, que no indujeran á error.

XIV. Que Palencia, habiendo sido Ciudad celebradísima en tiempo de los Romanos, no conserve mo-

unmentos antiguos, no es para ha-
 cer sospechoso el nuevo hallazgo :
 por que la razon del hundimiento pa-
 rece cierta , comprobandolo el sitio
 donde estaba la piedra ; de que no
 dista doce pasos acia el extremo orient-
 tal un estanquito antes descubierto ,
 que de guijo ó cascajo tenia una ca-
 pa de vara y media ; y en la misma
 disposicion se halló un pozo , cuyo
 brocal tenia la misma situacion sub-
 terranea: y es de notar que los Phi-
 sicos modernos , quando obserban
 alguna conglutinacion de guijo, cas-
 cajo , ó arena, y otras materias flu-
 biales, ó maritimas, la atribuyen á
 efectos del dilubio: lo que en Palen-
 cia puede atribuirse á la inundacion
 Toribiana , que por constante tradi-
 cion se tiene sucedió por milagro de
 San-

Santo Toribio para castigo y conversion de los Hereges Priscilianistas, que obstinados resistian su predicacion. Tambien pudo ser Palencia uno de aquellos Pueblos Españoles notados de tenaces en conservar sus costumbres, y no admitir cosa peregrina: ó pudo en desquite de alguna ofensa de los Romanos vengarse en el destrozo de todos sus monumentos y memorias, y solo reservarse algunos entre las ruinas del furor popular.

XV. Podráse tambien decir que la familia Pompeya tuvo muchas ramas en estos paises; y por tanto seria facil ocurrir en algunas memorias la identidad de nombres con diversidad de personas; por lo que entre nosotros se dice haber muchos Pedros Fernandez; y asi hallarse muchos

Ene-

Eneyos Pompeyos , sin que se pruebe ser el ilustre varon , que desearamos. En fé de ésto en la España Sagrada por el R. P. M. Risco tom. 33. pag. 53. y 58. se refieren dos inscripciones con memorias de Pompeyos halladas en Calahorra y su comarca. La primera és de una lapida de bronce , que contiene una epistola Pretoria á los Dumbiros de Pompeyo ; y aunque comunmente se interpretan éstos como Magistrados de Pamplona , lo que tiene bastantes dificultades , pudieranse interpretar los Jueces de Calahorra ; ambos de familia Pompeyana : lo que estaria en el equilibrio de lo dificil con lo antecedente. La segunda inscripcion se dirige aun Sempronio Titullo , y entre los autores , ó dedicantes una

és la nuera materna de Pompeyo :
et Pompei materna nurus. Para poner
 en claro éste parentesco con Pompe-
 yo se necesitaba figurar el caso ; y
 no haciendonos al asunto , sino en
 quanto se multiplican las memorias
 Pompeyanas en estas tierras , lo de-
 jaremos así , y responderemos que
 éstos testimonios son bien oscuros
 en su significacion , y que todo lo
 que se funda en obscuridad vale poco.

XVI. Ojala ! no tuviera mayor
 fuerza aquel argumento de la Cro-
 nologia sobre acomodar las épocas
 del matrimonio de Cornelia con el
 Magno Pompeyo , y la muerte del
 hijo de éste á los quarenta y un años
 de edad , dificultoso punto en que
 deben trabajar los ingenios Palenti-
 nos ; pues , si cabe gloria historial
 para

para una Ciudad , no será pequeña la de haver tenido por moradora una Matrona Romana tan sabia, tan virtuosa, tan noble, tan opulenta, y tan tragica. Por nuestra parte basta por ahora indicar el pro y el contra de la apetecible opinion , tomandonos treguas para la ultima decision, que no queremos precipitar.

XVII. Si el tiempo y otras circunstancias lo permitieran , se pondria aqui una lamina exacta; que representase toda la superficie instructiva de la piedra ; mas ya que esto no pueda hacerse ahora , suplirá una pintura verbal. La piedra cuestionada es una especie de marmol, de granillo blanco, facil de labrar y resistente para su buena conservacion ; no se encuentra en las canteras cer-

canas ; y segun los prácticos parece ser de Becerril del Carpio , ó de Ontoria de la Cantera á un lado de Burgos. Tiene ésta lapida de largo dos varas y cinco pulgadas, y de ancho dos tercias y una pulgada. En la parte superior ay varios semicirculos concentricos , en cuyos finales, que rematan hasta arriba están gravados en cada uno un circulito también con otros concentricos de modo que unos y otros parecen hechos con algun instrumento de hierro, que fijando en el centro y teniendo los puntos divisorios repartidos, de una vuelta los gravaria. En el ambito del grande semicirculo está incripta una media luna compuesta de dos porciones de circulos escentricos en forma comun. Mas abajo y á cada lado ay dos estre-

lli-

litas inscriptas en sus círculos , que forman el exagono , juguete que hacen los niños con una abertura de compas puesta una punta en la circunferencia y pasando la otra por el centro hasta tocarla en los dos puntos. Si guese el lugar de las letras, que están como en carta de margen por mitad; y las líneas , para formar los renglones , ocupan tambien toda la margen. Mas abajo de las letras tiene un realze, y en este una targeta con figuritas quadrilongas de relieve , y todas uniformes, sostenida de dos arcos sotapuestos , con que concluye la parte inferior de la piedra. Ademas de ésto desde arriba abajo tiene en los dos lados unas fajas con líneas paralelas como orla, en que se incluye todo lo referido. El Artifice no

manifestó mucha delicadeza. Si ay geroglificos , ó misterios , no podemos asegurarlo. Alguno piensa que el semicirculo y los dos circulos sobre sus puntas cuyos centros están taladrados con alguna profundidad y anchura , podrá ser cosa nomonica , ó de Reloxes Solares , Lunares , ó de otras conuinaciones celestes : bien puede suceder que asi sea , como tambien que nada sea. No nos pesaria que entre las figuras esculpidas con circulos , estrellas , y media luna huviese tal razon ó proporcion, que se cifrase alguna recondita curiosidad astronomica : pues ésto afianzaria la opinion de haver sido la autora la sabia Cornelia; bien que nos sería mas doloroso el haverse quebrado nuestra piedra (aunque sin lesion

sion para su inteligencia) al tiempo de descubrirla. (b)

XVIII. Apostaría qualquiera cosa á que los mas de mis lectores se admirarán de que yo haya puesto éste poco de trabajo, que á ellos parecerá mucho , sobre una piedra que en su estimacion no vale seis reales. A los que asi piensan les hacen mas fuerza razones de hecho , como decirles que ay Academias fundadas para tratar de inscripciones : que hombres muy doctos han escrito de ellas grandes obras : que todavia viven algunos Españoles sabios , que con peligro de su vida se han descolgado en muchas alturas por leer una piedra metida en los muros de un castillo viejo ; y otras veces han arrastrado por cabernas y catacumbas pa-

ra instruirse de semejantes monumentos. Sino se convenciesen con razones de autoridad extrinseca, oigan lo que cuenta el sabio y piadoso Ambrosio de Morales en su Viage Santo, novisima impresion pag. 132: dice, pues, que en cierto Monasterio de Monjas se veneraba por famosa reliquia una Ara, en que havia cierta inscripcion, cuyo sentido ignorado aumentaba la falsa creencia de que los Stos. Apostoles havian consagrado en élla. Leyóla Morales, y advirtió desde luego por el epigraphe, que era piedra gentilica sepulcral: pues emezaba *D. M. S.* esto es: *Diis Manibus sacrum*: y pareciendole cosa indigna, que el Santísimo Sacramento se colocase sobre unas palabras, que invocaban á los fal-

sos Dioses de la gentilidad, lo declaró
 así, y bastó para que se borrasen las
 letras. Vease de aquí como todas
 las ciencias sirven á la Iglesia de
 Dios, y solo la ignorancia és la que
 no se ocupa en su Santo servicio.
 Otro dia quizá, se descubrirán los
 vestigios de un Templo, y entre ellos
 varias lapidas con inscripciones, que
 refieran el recobro de la salud de al-
 gun enfermo, que cumplió su voto
 como del templo de Esculapio refie-
 re Mercurial al principio de su Gy-
 mnastica: y de inscripciones del mis-
 mo jaez, y pertenecientes á la Es-
 paña antiqüisima estampó diversas el
 sapientísimo Muratori, que reprodu-
 jo nuestro erudito Don Miguel Pe-
 rez Pastor en su disertacion sobre el
 Dios Endobellico, y sobre otras di-
 vini-

vinidades Celticas ó hispanas antiquísimas. Todo lo que conviene para no adorar por Santo al Diablo, el que si puede engañar á los sencillos y fanaticos no pierde ocasion, para desquitarse de la repulsa, que le dió nuestro Señor Jesu-Christo, quando le propuso que le adorase; y así no tendria Satanas poca complacencia en la Capilla que se dedicó en el sepulcro del perro Ganelon, de que habla el M. Feyjó tom. 3. del Teatro Critico disc. 6. §. 3; y todavia tendrá Lucifer igual alborozo con otras falsas reliquias hasta que la anatomia, ó la historia natural descubran las imposturas.

XIX. Tambien apostaria, á que algunos lectores dirán que fuera mucho mejor dár por asentado que nu-

estra inscripcion es hechura de la
 docta Cornelia, muger del gran Pom-
 peyo y madre de los dos hijos de és-
 te , sin poner tantas dudas en ello ;
 por que si era cosa gloriosa para
 Palencia albergar las cenizas de los
 heroes de la gentilidad , mas gloria
 se la dará en esto , que en obscure-
 cerlo todo con reparillos y cabilacio-
 nes. Para satisfacer á ésto , conwie-
 ne tener presente el cuento del loco,
 de quien dice Horacio que veía unas
 visiones muy deleitosas ; y como sus
 amigos le purgasen el cerebro con el
 eleboro, dejó de tener aquellos agra-
 dables embelesos , y triste y maci-
 lento en el verso 238 de la Epistola
 2. lib. 2. exclamó asi *Pardiez que me matasteis (y no es cuento)*
¡ Oh amigos míos por ponerme en cura ;
-sq
pues

*pues vivia gustoso en mi locura ,
y con mi error hallabame contento.*

No queremos aporrear con la aplicacion del cuento por dar quartel al lector, que rinda las armas , y para los contumaces imploramos el auxilio del erudito censor, que les perseguirá hasta exterminarlos del pais racional , á poco mas que estire el Discurso 58.

XX. Sin embargo de todo lo dicho , como la poesia és un arte dulce , que dirige sus ideas, allanando pantanos , y suavizando los caminos , que en la historia suelen ser escabrosos y coscorudos , ha parecido conveniente poner aqui una piezecilla poetica adaptada á la opinion mas grata para consuelo de los apasionados, y para que con noticia del

pa-

paradero de los Pompeyanos huyamos de las pompas , y vanidades de este mundo á lo que principalmente se dirige el siguiente

ROMANCE.

Nobles ilustres vecinos
de la Ciudad de Palencia ,
si quereis aprovecharos ,
oid lo que habla ésta piedra.

Mas si acaso os pareciere ,
que un marmol no tiene lengua,
escuchad , que asi razona
la hermosisima Cornelia.

Palentinos sedme atentos ,
y no por que muger sea ,
si me alabare , juzgeis
que escedo de la modestia.

La

La España y el orbe entero
los Escipiones celebra ,
cuya generosa sangre
no degeneró en mis venas.

Mi educacion fue conforme
á mi linage y nobleza ,
empeñando á mas mi ingenio ,
quanto mas se desempeña.

La musica , geometria ,
y filosofica ciencia
parecer mi casa hacian ,
un Liceo , una Academia.

El porte afable y sencillo
sin orgullo ni etiqueta ,
no á las matronas romanas
ni á sus vicios me asemeja.

Craso generoso joven
por su muger me escogiera ;
y su muerte peleando
fué principio á mis tragedias.

Viuda , Noble , hermosa , y rica ,
 afable , moza , y discreta ,
 por que el Cielo lo queria ,
 Roma me miraba atenta .

En las aras de Hymeneo
 muchas víctimas se quemán ;
 mas para Pompeyo el Magno
 Hymeneo me reserva .

¿ Pompeyo díge ? no cabe
 en toda la humana idea
 fingir hombre mas glorioso ,
 ni de mayor opulencia .

Aunque excedia en los años
 los míos , su gentileza ,
 su porte , su autoridad
 quitaban la diferencia .

Gozaba yo al gran Pompeyo ,
 y entre sus caricias tiernas
 gozaba de quanto el orbe
 á Roma en tributo lleba .

Mas

Mas ¡ ay Dios ! que poco dura
 la felicidad terrena ,
 y que presto en desventura
 la felicidad se trueca !

El Senado recelando
 la prepotencia de Cesar
 al gran Pompeyo confia
 su libertad y defensa.

El enseñado á vencer
 á las naciones mas fieras ,
 tuvo el vencer por tan facil ,
 como herir su pie la tierra.

Despues de varios reencuentros
 de farsalia en la pelea
 le rompió adversa fortuna
 de sus dichas la cadena.

Vencido fué y derrotado ;
 y yo su fiel compañera
 le seguia , y fugitivos
 corrimos mares y tierras.

En

En fin á Egipto nos vamos
 donde Tolomeo reyna,
 embarcados en las naves
 que pudo equipar la priesa.

Esperabamos abordo
 de Tolomeo licencia,
 y perfidos consejeros
 una traicion le aconsejan.

Para el aleve designio
 de hacer un obsequio á Cesar,
 vino una barca con orden
 que solo Pompeyo fuera.

Y con lagrimas y ruegos
 agitada de sospechas
 quise detenerle, pero
 pudo mas la suerte adversa.

Pasó á la barca traidora,
 que silenciosa navega,
 y mis ojos la seguian,
 como si embarcados fueran.

A mi vista la canalla
 con la mas atroz vileza
 por la espalda le acometen,
 y á estocadas le atraviesan.
 Mis gritos, mis alaridos,
 y los de mis gentes llegan
 al Cielo, pero no impiden
 tan lastimosa tragedia.
 Desnudaron el cadaver,
 cortandole la cabeza,
 é inhumanos le arrojaron
 sin sepultura en la arena.
 Asi murió el gran Pompeyo
 con tal desdicha y miseria,
 que tierra no cubre al muerto
 que vivo mandó la tierra.
 Mis gentes viendo el peligro,
 que amenaza, á toda priesa
 alzan ancóras, y al viento
 las popas dán y las velas.

Dejado el Egipto alevé, y como impA
 á España el rumbo enderezám,
 en donde los dos Pompeyos
 á su triste madre veán. adada
 De la Betica en las costas em on Y
 besamos la amada tierra, y sup
 y allí mismo Eneyo y Sexto y
 entre mis brazos se estrechan.

La escena mas lastimosa De los exércitos
 en los tres se representa, iotio
 y nuestros tiernos coloquios y
 hicieron llorar las piedras. aim
 En fin que á Palencia vaya
 lexos del rumor de guerra
 se dispone; y mi partida
 el vivo dolor renueva. he pelear

Llegué con feliz agüero los también T
 á la Ciudad de Palencia, que sup
 Capital de los Yaceos, iuroiq
 y al Magno Pompeyo afecta. ca

Aqui

Aqui entregada al estudio el oído
de las artes y las ciencias
contra los males futuros
labraba mi fortaleza.

Y no fué en vano sabiendo
que ya llegó á España Cesar,
y que contra los Pompeyos
juntaba todas sus fuerzas.

De los exércitos vienen
noticias malas, y buenas;
y las favorables solo
mis familiares me quentan.

Los Pompeyanos, decian,
tanto apretaron á Cesar
que, dijo, sola esta vez
he peleado en mi defensa.

Tambien los sabios Vaceos,
que trataba con frecuencia,
procuraban distraherme
con sus curiosas propuestas.

Todas estas precauciones
 no impidieron que supiera
 de los valientes Pompeyos
 la fatalidad suprema.

Paseabame un dia sola
 por las orillas amenas
 del rio Carrion, y alcanzo
 á ver un Soldado cerca.

Estaba tan derrotado
 que su traza macilenta
 venir huyendo decia,
 y yo le pregunté nuevas.

El sin conocerme, dijo
 desdichas te diré, y penas,
 traiciones, y alevosias
 de la Ciudad de Carteya.

Sirviendo á Eneyo Pompeyo
 entró nuestra gente en ella,
 y despues que hemos entrado
 traidora se nos rebela.

Pagolo bien con su sangre: mas en aquella refriega
 mas en aquella refriega fué Eneyo en la espalda herido,
 y lo fué en la jamba izquierda. Esto obligó á encaminarnos
 entre civiles sendas, cuyo transito al herido causaba mortal molestia.
 Además, viendo ocupados los pasos y las veredas, tuvo por bien ocultarse
 en el hueco de una peña. Supieronlo los contrarios, y el herido salió fuera
 á vender cara su vida, que mas de doce le cuesta. La cabeza le cortaron,
 y luego á Cesar la llevan á la Ciudad de Sevilla, donde al público fué expuesta.

Como antes Sexto Pompeyo,
 viendose perdido, huyera
 sin proteccion Pompeyana
 los Soldados se dispersan.

Yo me ví: Bastante has dicho,
 le repliqué, en paz te queda;
 que yo yá llebo en el alma
 clavadas bastantes flechas.

Mientras llegaba á mi casa,
 del dolor en la tormenta
 me habla la Filosofia,
 me conforta, y me consuela.

En tales lances, me dijo,
 mis preceptos te amonestan
 que és vano el dolor y llanto,
 si los males no remedian.

Si eran tus hijos mortales,
 ¿por qué te turba la nueva?

¿No és la muerte un puerto, donde
 todas las borrascas cesan?

Lo que importa, es que la urna
 para el Sepulcro prevengas;
 por que su alma triste errante,
 en vaga region no sea.

Con estas divinas voces,
 que el corazon me refuerzan
 en cuidados funerales
 los sollozos se me truecan.

La urna con las cenizas
 en el sepulcro se cierra;
 y segun permite el hado,
 la humilde inscripcion se expresa.

Los Dioses Manes se invocan
 en las dos letras primeras,
 despues: *A Eneyo Pompeyo*
de edad un año y quarenta

Este sepulcro en memoria
 de su amor puso *Cornelia*;
 su triste madre con alma
 la más pia y la más tierna.

Ahora pensad , Palentinos ,
por la Familia Pompeya ,
en lo que parah los triunfos
y las humanas grandezas.

(b) Para precaverla de otro
fracaso , y conservar tan apreciable
memoria , á ruegos de un aficionado
á las antigüallas se colocó ésta piedra
en la parte de muralla, que se ha he-
cho de nuevo para construir el arco
de las puertas llamadas de Mercado,
á la mano derecha de los que entran
en la Ciudad : y al lado de élla se
pusó tambien otra lapida que tiene
los indicios de ser Romana : y aun
que no está muy bien conserbadá, ni
aparece en élla personage historial ,
con todo eso por que sirve para mul-

tiplicar las memorias Romanas, de que carecia la historia de Palencia se puso alli, y su lectura dice

D M
T E R T I O
O R E C E T I
P R I M U S
P O S A N N
O R U M X

¶ Don Juan Francisco de Masdeu en su Historia Critica de España tom. 6 impreso en Madridi año 1789 en la inscripcion 1163, traslada la que sin duda remitida de aqui recogió su diligente y afanada curiosidad.

ELO-

ELOGIO FUNEBRE EN LA
muerte de D. Buenaventura Mo-
reno, Gefe de Esquadra. O

ROMANCE EN DECA SYLABO.

No se aflige la España por la muerte
 del valeroso intrepido Moreno ;
 pues de qualquiera modo que muriese
 la desgracia jamas sería de menos.

Infamia los antiguos Españoles
 llamaban al morir de puro viejos
 y morir entre purgas y ventosas
 és mayor ignomia y asco feo.

Si con las balas rojas los Ingleses
 un Eroe tan ilustre huviesen muerto,
 ni hubiera sido tan ilustre el Eroe
 ni tampoco á la paz dociles ellos.

Si

Si delante de Argel atolondrado por los destrozos que le hizo horrendos, muriera, quien diria á estos soberbios que el daño les sirviese de escarmiento?

O ! varones ilustres, que difícil la solución será del vivir vuestro :
O vuestra muerte alienta al enemigo,
ó vuestra vida os arma red de celos.

España adoptaria el Ostracismo recelando las glorias de Moreno ó de su lealtad buscára achaques agotada, ó cansada de sus premios.

Y que negro borron de ingraticudes no sería tan barbaro suceso ?

Los Corteses los Cordovas con este harian á su Patria daño inmenso.

Pues la Patria, mirad, la docta Patria con politica fina dictó el medio (ne de que muriendo un hombre tan insig-diese opinión valiente á todo el Reyno,

Vete, le dice, y tomate esa acera,
y la pared no cedas por respetos;
y aunque ésto te parezca bagatela,
el pundonor antiguo pendió en esto.

Mientras tanto dispone que viniará
por el mismo paraje un Cavallero
ni en el mar, ni en la tierra conocido
por hazañas, empresas, ni trofeos.

Encuentranse los dos, tramase el lance;
Moreno el espadin sacó primero;
Manzano (nombre es ya de los famosos)
envainado presentale el azero.

El Heroe á cuchilladas desenvaina
lo que no pudo hacer el brazo adverso,
y la punta acerada se introduce,
en quien la desnudó con tanto empeño.

Muere Moreno, y muere valeroso
á la Patria elevando mas el crédito (la,
porque muere á las manos de un regnico
que tendrá semejantes muchos cientos.

La Patria es la heredera de un thesoro, que la deja en la hacienda de un consejo para dotar cada año mil valientes que estudien de etiquetas el desprecio.

Ademas en las barcas cañoneras en memoria del tragico suceso, se llamarase una barca la etiqueta y otra de las mejores el Desprecio.

Con esto aprehenderán los Españoles á templar del valor el ardimiento y á buscar la *mesura y continente* con que se conserbaron sus abuelos.

Si son tantos los bienes heredados por muerte del intrepido Moreno, de qualquiera modo que muriese y la desgracia jamas seria de menos.





EL ENDEMIÓN

del cómputo Eclesiástico y
del estudio Arismetico.

PROLOGO Y DIGRESION

operona, y del

Con muchos motivos, de veneración y respeto se escribió la siguiente Carta á la Real Academia de las Nobles Artes, y con el mismo respeto y veneracion se dio de presentarsela. Esta solemne declaración es necesaria, para acreditar la profunda sumision, con que mira á las Reales Academias de la Nación, reconociendolas como cuerpos honorables, y brillantes columnas, que

La Patria de la heredera de un tesoro,
que se deja en la hacienda de un conuigo
para dejarle un año mil vellones,
que costaron de etiquetas el desprecio.

Así como en las barcas canoas
en memoria del tragico suceso,
llamarse una barca la etiqueta
y otra de las mejores el desprecio.

Con esto se entenderán los Españoles
a templar del valor el asidimiento,
y a buscar la murura y conuicencia
con que se conuertieron sus abuelos.

Si son tantos los bienes heredados
por merito del intrépido Moreno,
de qualquiera modo que muriese,
la degrades penas seria de menor.

EM



EL ENDYMION
del computo Eclesiastico y
del estudio Arismetico.

PROLOGO Y DIGRESION
 oportuna.

Con muchos motivos de veneracion y respeto se escribió la siguiente Carta á la Real Academia de las tres nobles Artes ; y con el mismo respeto y veneracion se dejó de presentársela. Esta solemne declaracion es necesaria , para acreditar la profunda sumision , con que miro á las Reales Academias de la Nacion ; reconociendolas como cuerpos luminosos , y brillantes columnas , que

nos dirigen por el verdadero camino de sus profesiones. Así lo pensaba , quando escrivi mi prefacio á la Angelomáquia , sin que clausula, ni palabra alguna suene en élla á menosprecio de la Real y benemerita Academia Española , ni á poca estimacion de su Gramatica , Ortografia , y Diccionario Castellano; y con todo eso el Señor Apologista al número 8 entre las caricias ironicas , con que estruja , y pellizca á la inocente Angelomáquia , suelta unas chinillas sobre las citadas obras Academicas , que no pueden llevar otro objeto , que indisponerme , y malquistarme con tan sabio , y juicioso congreso. Bien conozco que por lo mismo , que es sabio y juicioso , sabrá despreciar indirectas cismaticas mal fundadas ; pero yo debo purificar-

carme de aquella leve sospecha , que mi silencio pudierá inducir, y le perdono al Señor Apologista todas las otras imperfecciones , tachas , y flaquezas, que en la Angelomáquia descubre su microscopio critico.

II. Con esto poco tenia despachado al Señor Apologista , quando un Amigo mio , doliente de nimia sensibilidad , que lo leyó , me dijo, ¿ y és posible , que Vm. teniendo la ocasion en la mano , ha de tolerar, queden sin repulsa todas las burletas y gracejos , con que el Apologista escarnece á su Angelomáquia? Si Señor , le respondi; por que mas quiero tragarme la cicuta, que defenderme con mengua de Dignidad , rechazando bagatelas con bagatelas. Pues que ¿ será bagatela decir, que el tal poema no observa la formula de la

invocacion ? Si Señor , torné á decir ; por que una Epopeya , llena de apostrophes ácia la Divinidad , cuías obras se admiran en élla , es una perpetua invocacion ; y es mas apreciable , que los preceptos del arte vayan ocultos , que la pueril observancia de las formulas. Me contento , dijo mi dolorido Amigo ; pero decir , que la Angelomaquia tiene tantos , y quantos heroes , sin que alguno sea eminente , yá es cosa de las grandes ; y yo le diria , que Lucifer es el heroe principal pintado mas al vivo , que ninguno otro , y que si no le parece tanto : que le pinte él , como le pintó el Pintor Toscano Spineli , á quien su pintura le costó horror y espanto por toda la vida. No , Señor , añadi yo , dexele , que diga , tener la Angelomaquia mas

heroes, que el Caballo de Troya, y la Nave de Argos; que peor fuera no tuviese ninguno: dexele Vm. que diga, que no se guarda ni una de las unidades de la Epopeya; que todo ello viene á ser lo que hace un Gefe de Esquadra fanfarron, que pasando delante de una plaza enemiga dispara contra el baluarte, contra el rebellin, contra el ornabeque; pegue, ó no pegue; y despues de esta salva se va lleno de gloria, tocando la marcha con trompas, y clarines.

III. Ya me hago cargo, repuso mi Amigo, que el Apologista no tuvo tiempo para batir en brecha á la Angelomáquia, y que en tal caso le basta publicar que la disparó tantos y quantos cañonazos; que descubrió tener un Soldado extranjero rodeado de otros naturales; como está la

palabra *incrustada* en la Epopeya *doble*, *revestida*, *forrada*, ó *incrustada*: que en las listas de la Tropa se oyeron nombres inauditos; como *Sansonelo*, *Lotarelo*, y otros; aunque todos sepan, que son nombres de oficios, como le tienen los Angeles por ser Nuncios. Todo esto, prosiguió el Amigo, sino se acompañara de mofa, y rechifla, nada queria decir, pero... que? pero le repliqué yo; los gestos, los visages, los apodosos no quitan hermosura, ni bondad; ni contra Momo se irritó Minerva.

IV. Segun voy viendo, dijo mi apasionado, és Vm. mas indolente de lo que yo pensaba, y esa impunidad, que concede á los desacatados, sería perniciosa en la republica literaria. Dixele, que no lo sería en nuestro caso; por que el Apologista

no se muestra venenoso , hiriendo la Angelomáquia por la parte delicada de la Religion, ni la acusa de turbadora de la quietud publica, ó de corruptora de las buenas costumbres ; y no habiendo éstas heridas ; porqué un hombre sensato se ha de enfurecer ? Castigan las buenas leyes los atroces famosos libelos, y toleran las otras culpas leves para exercicio de las virtudes civiles. Diviertase el Señor Apologista con los Angelitos armados de Escapularios, y con Rosarios en las manos; y si no le acomoda que los Rosarios sean las armas baleares, ó las hondas contra el diablo segun piensa la gente piadosa , allá se las haya, y mas quando no ignorará, que tanto repugnan aquellas armas , como la espada, las cadenas, y las alas de San Miguel.

V. Tenga Vm. la paciencia, que quiera, prorumpió mi Amigo intolerante, que yo no la tendria para ver que en una obra mia aquellas proposiciones, que yo havia puesto con mucha precaucion definidas, modificadas, y circunscriptas, viniese otro, me las pusiese indefinidas, y absolutas, y soltase sobre éllas la carcajada. Si la Angelomáquia, para referir las Armas Angélicas, dice que no serán creibles á los ingenios materiales: si dice que los ayunos, y oraciones parecerán una cosa repugnante: si el Poeta hace tambien uso de éstas cosas alegóricas y exóticas, que no embargante la venia pedida, no hace mas que tocarlas, y dejarlas; á qué és levantar tanto caramillo? Esto no puede atribuirse á falta de tiempo para meditar,

tar, ni á rudeza, sino á... para buscar cimientos á sus chistes, conficciones, y chismes, lo que es gravísima culpa; por que supongamos, un escrito de merito, que seria muy util para la instruccion publica, y que á su autor daria gloria, y estimacion, si un Antagonista truncando y desentendiendose, y trastocando, desacreditase, é infamase tal obra ¿quántos daños cometeria, procediendo así contra el dictamen de su conciencia?

VI. Nada de eso me inquieta, le respondi, conviene que en Atenas haya abejas, y mosquitos áticos, que á unos piquen, y zumben á otros, para que no dormiten muchos. Si éstos cynifes inquietan y distrahen, tambien irritan y conmueven los espiritus, de que muchas veces resultan producciones, mas que naturales

según la sentencia de Juvenal : *Si natura negat facit indignatio versus.* Por tanto aguantemos , toleremos , y pidamos á nuestros Lectores , que aguanten y toleren esta larga digresion , que yá sobra para no ser abuso.

VII. Vaya Vm. con Dios , replicó mi impaciente Amigo , que si Vm. , se hace tan de miel , le comerán las moscas. Y si por no molestar á los Lectores , se queda con lo mejor en el tintero , ellos se quedarán con la molestia , y Vm. sin fruto , ni desagravio. Muy bien está : quede , pues , Vm. lo quiere , sin respuesta el horrendo anacronismo , que el Apologista advirtió en aquel pasage , quando Toribio desafiando á los diablos , se alborotaron las energúmenas , y el concurso de la romeria se espantó , y alteró todo. Diga impune-

mente, que no habiendo enérgumenas al tiempo de la rebelion Luciferrina, será anacronismo decir, que al oírlo predicar, referir, y contar, se desmayó la Condesa de N., y la Monja N. por que en aquel tiempo no havia ni Condesas ni Monjas; y mas que las haya á tropezones en el tiempo del cuento, ó del Sermon. Pongase en horabuena esta nota en los Comentarios de la Poetica de Aristoteles, fundandola en la Ley Cornelia, y en el derecho de postliminio, que suprimian, y sincopizaban los tiempos; y añadase á los anacronismos de Cerbantes el furor de Don Quijote, quando destrozó muñecos en la representada hazaña de Gaiferos, y Melisendra, por que en tiempo de éstos Cavalleros no havia Quijotes. Se contenta Vm. con que-

-que esto se pase, y se tolere? se ratifica Vm. conque ésta casta de escritores puede ser útil? Me contento, y me ratifico en ello, omitiendo los fundamentos, para que dexemos ya esta digresion, y por tanto con licencia de Vm. seguiré mi prologo. Por mi, dijo ultimamente mi Amigo, prosiga Vm., y ojala que el trabajo que se toma para exhortar al estudio del Computo, parte esencial de Cronologia, sirva para desterrar anacronistas visionarios, y para confundir confundidores de tiempos.

- VIII. Perdona amado Lector tan agena, y fastidiosa digresion, y en descuento de ella renuncio el derecho, que tenia á mortificarte con calculos, Cyclos, y periodos, los que nada te servirian en el estado inculto, en que te considero; pero que á mi

me darian crédito de erudito. Igual favor te hago en no contarte la Historia de los progresos en la ordenacion de los tiempos; porque sino te persuado á que te instruyas del admirable artificio, con que se han arreglado, y de la necesidad de saberlo para comprehender bien la Historia Sagrada, y profana, las otras noticias no te servirían, sino de especies vagas, y de erudicion de ojarasca. Lo mismo te sucederia, si yo te pudiese un catalogo de los mejores autores que han tratado la materia. Lo que te importa és, que sino sabes nada de arismetica, te averguenzes de ignorar una cosa tan necesaria para todos los negocios de la vida; y que prefieras su estudio á otros oropeles de vana ostentacion. Despues que tengas principios arismeticos con

las tablas de los Breviarios y Misales tienes para empezar, y despues no te faltará, quien te diga, segun tu aprovechamiento, que autor mas te convenga.

IX. Quiero tambien advertirte que quando en la siguiente Carta veas que propongo para la pública educacion pueril los estudios de Arithmetica y Geometria, creas, que conozco bien la dificultad de introducirlo en las Aulas públicas, y aun en los Colegios Seminarios, á quienes el Tridentino lo prescribe; pero que me contentaré, si mi escrito consigue, que algun pedagogo particular, ó padre de familias lo practique con sus educandos. Estamos en un siglo, en que la exáctitud de pensar, el órden, y trabazon de los discursos, la demostracion, y simetria

de sus partes, y la cuidadosa fortificación de todas ellas, que son las qualidades del espíritu geometrico, dán solas el grado literario; y la valentia de ingenio con qualquiera negligencia y desaliño pierde toda la estimacion. Prescindo sobre ésta preferencia, pero el que apetezca llevarsela, no la alcanzaria sin que el estudio arismetico y geometrico, le formen, y rectifiquen el juicio, le regulen, y afinen el buen gusto: pues parece que ahora la Academia universal de los Sabios ha renovado la inscripcion puesta por Platon en la suya, que decia: *Aqui no entran los que ignoran la Geometria.*

EXC. mo SENOR.

Las fatigas y desvelos, que voluntariamente V. E. se toma para promover en la Nacion el buen gusto de las Artes, examinando, y corrigiendo sin asco, ni fastidio la corrupcion, que llevaba el presente siglo, me deja esperar, que admitirá mi contribucion con benignidad, aunque sea cantidad despreciable para un precioso candelero, que ha de iluminar los dilatados dominios de la Monarquia Española. Tampoco descontento del gracioso acogimiento, por la qualidad de mis esfuerzos, que á otro congreso menos perspicaç pare-

cerian ineficaces, por no caminar directos al objeto propio del instituto de V. E. pero como conoce bien, que conducidas de muy lejos las aguas con nivel economico podrán fecundar terrenos mas espaciosos, no tendrán menos estimacion mis ideas, con tal que las promesas se verifiquen.

Para que las personas eclesiásticas influyan *científicamente* en el buen gusto de las artes, apenas aparecerán indicios, ni conexiones, que al presente lo prometan. Aunque sea cierto, que el culto divino en la Iglesia Catholica se executa con grandeza, opulencia; y magestad, que dán mucho asúnto á las artes en edificios, estatuas, pinturas, y metales; ésta proporcion, que ofrecen nuestros Templos, no depende del influxo del Clero, si-

Y

E

de

de un culto divino razonable, que impresioná, y enamora los sentidos para ganar el corazón, pero sin que las ciencias, á que ahora se dedican los Eclesiásticos, tengan la menor congruencia con la perfección de aquellas artes, que tanto contribuyen al esplendor, embeleso, y atractivo de nuestra Religión. Esta inconexión de las ciencias eclesiásticas no solo perjudica en la errada elección de los artífices, y necia preferencia de las obras, sino que influyendo en los estudios, y educación pública, faltan á la Nación principios, de donde puedan esperarse los progresos en las artes. Si en los siglos barbaros de nuestra era vulgar no se hubieran retenido entre los Eclesiásticos las reliquias de las ciencias útiles, hubieran sido irreparables las pérdidas de aquel naufragio;

y si hoy sucediera igual tempestad, no habria refugio alguno para ellas; por que las ciencias eclesiásticas sin alianza, ni conexiõn alguna con las utiles y nobles artes, no pudieran abrugarlas, ni sostenerlas. La Arismetica es la unica, que puede enlazar las ciencias eclesiásticas con las bellas artes.

3. La Arismetica, ciencia la mas util para el genero humano, se cultivaba en el Clero con la aplicacion, que manifiestan los escritos de los Santos P.P. en las repetidas alusiones, y combinaciones de los numeros. Pero lo que mas lo prueba, es, ver quantos insignes varones trabajaron sobre el computo eclesiástico, celebracion de la Pasqua, y arreglo del Kalendario, quantos Pontifices, quantos Concilios promovieron éste estudio. Baste

por ahora decir que el Niceno dió reglas y preceptos, y que el Tridentino recomienda éste estudio del modo, que despues se verá.

4 Para el fin, que me propongo, necesitaba probar, lo primero la necesidad de la Arismetica para todas las artes, pero de éste facil trabajo me releba la sabiduria de un congreso tan respetable. Lo segundo debiera probar, que el Computo Ecclesiástico era bastante materia para formar Arismeticos, pero tambien saldré brevemente de ésto, por que V. E. conoce muy bien que es casi imposible la equiacion de los años Luni-solares con los diferentes cyclos, ó periodos sin una mas que mediana instruccion arismetica, y esto puede bastar para el intento. Debiera probar lo tercero que puesta en el Clero la obligacion

del

del estudio del Computo, transcenderia al pueblo la Arismetica. Esta verdad es bastante sensible, por causa del grande influxo que en las costumbres del pueblo tiene el Clero, por lo que dijo San Gregorio que segun sea el pueblo tal será el Sacerdote, y adelante se dirá algo mas. Lo quarto debiera probar que entre las ciencias ecclesiasticas se haya de contar el Computo de los embolismos, é intercalaciones. Ni aun ésto debierá probar, si solamente se dirigiese á V. E. pero lo ejecutaré por escusar el trabajo material, si algun dia fuese necesario convencer á los menos sabios. Para convencer á éstos pongamos ante todas cosas la autoridad del Concilio Tridentino Sess. 23. cap. 18. de Reform. en que tratando de la educacion de los Seminaristas, ésto és de los que se instruyen,

y crian para Eclesiásticos , y modelo de Eclesiásticos, encarga el Santo Concilio que aprendan el Computo Eclesiástico.

5. Parecerá increíble que enumerandose el Computo Eclesiástico entre las buenas artes del Clero, se haya tanto despreciado, que ni las Universidades tengan Cathedras, ni las Iglesias Prebendas para la enseñanza. No nos admire esto. El mismo Concilio Tridentino en la misma Sesion manda enseñar á los Seminaristas el Canto (Gregoriano) y se le mandaría estudiar con la inteligencia necesaria para cumplir con el precepto del Salmo 46. *Psallite sapienter*, esto es, de modo que conociendo las consonancias del diapente, diatesaron, sesqui octava, sesqui nona, perciban con deleite aquella progresion descendente, con que Abraham

abe-

aberiguaba, si Dios perdonaria á las Ciudades pecadoras, comenzando la pregunta por la existencia en ellas de cincuenta justos, y bajando por terminos armonicos hasta diez: lo que la Sapho Mexicana Juana Inés de la Cruz en su respuesta á la carta Atenagorica cuenta entre sus ansias de saber: cuyo grado de pericia armonica es indispensable para discernir la musica legitima de los Templos, entendiendo á fondo la exquisita moderna Philosophia del Marqués de Ureña. Ignorase torpemente todo esto, y se ha creido que el estudiarlo sería lo mismo que cazar moscas las Aguilas. Acáso nos hará despertar aquel consejo del Eclesiástico: *altiora te ne quæsieris*. Acáso és éste uno de los perjuicios causados por las Escuelas de partido, cuyo ardor hacia olvidar quanto no fuese con-

ducente para combatir á sus adversarios, ó defenderse de ellos. Pero mas bien creo que provino el abandono de la misma seguridad, que ofrece la correccion Gregoriana, que á beneficio de la Imprenta divulgando perpetuas tablas temporarias, dejó ésta materia sin peligro de errar en las lunaciones, y dias precisos de la Pasqua. Esta seguridad y confianza ha causado aquel daño, de que se quejó Caton contra el arte de escribir, que hacia negligentes, y apocaba la potencia de la memoria humana.

6. Tengamos enhorabuena tablas de perpetuo arreglo. Haya la correccion Gregoriana para siempre fijado en los Templos aquellos clavos; que con equidad numeren los años, y queden los Sacerdotes sin ésta incumbencia; y sin la necesidad de anunciar los Prima-

dos á sus Sufraganeos la celebracion de la Pasqua. Pero éste arreglo, ésta definicion por ajustada que sea, ha de libertar al Clero de saber y comprender los fundamentos en que estriba, y las doctrinas necesarias para satisfacer á los que lo contradigan? Todos los artículos, y dogmas de fee definidos en los Concilios, y authorizados por la uniformidad de los Santos PP. se disputan, se exâminan, y se confieren para instruirse de su doctrina fundamental, y para arguir á los que los contradicen, y solamente la celebracion de la Pasqua se ha de creer sin disputar, y se ha de defender sin entenderla? Si qualquiera Eterodoxo se burlase de un Doctor Catholico, y le dixese que la Iglesia despues de haver condenado á los Hereges Quartadecimanos, celebraba por error de cal-

culo algunas veces la Pasqua en la Luna catorce ; que responderia contra el computo , que el adversario formase ? No tendria otro arbitrio , sino confundir el asunto á voces , y remitir al calumniador á los autores , y tablas epactales. Ya se ve que éstos miserables recursos están reprobados en nuestra Iglesia , que manda á sus Sacerdotes estar adornados con la ciencia necesaria para instruir á los que no saben , y para avergonzar á los extraños. Y en el caso propuesto ; quién sería el avergonzado ? El Eterodoxo , que vió citar las tablas epactales , y las havia visto en Breviarios y Misales , echa mano de ellos , los presenta , impugna la correccion Gregoriana , acusa su Ciclo Epactal , pretende , que por el retrogrado de los diez dias , la omision de los bisextos en los centenarios , y

por la poca exactitud de los supuestos Astronomicos sucederá la Pasqua en Luna catorce, como la de los Judios. Todo esto son tinieblas para nuestro Doctor. El rubor cubrirá sus mexillas, viendo los primeros ocho folios de los libros sagrados, de quienes no percibe una sola linea; dirá éste Doctor, qué Doctores tiene la Iglesia, que le sabran responder? O! que serán pocos en nuestra Nacion, por quienes en este punto se pueda sacar del error á los demás!

7 Dexemos por un rato la materia de los embolismos, y veamos, quanta falta haga la Arismetica á los Eclesiásticos para las materias morales. Los contratos de asegurar las naves, el censo vitalicio á nueve por ciento en todas edades, las Loterias, y otros convenios, que toman su equidad por el

el resultado de muchas combinaciones, no és posible que el que ignore los principios de Arismetica, pueda hacer juicio equitativo sobre los excesos, ó engaños, que ocurran. Hablase de éstos contratos entre particulares, y sin autoridad superior. En el hurto como tengo dicho en otra parte, yá no es materia grave en general la cantidad de quatro reales por la presente vileza del dinero comparado con las cosas venales. En las usuras para la restitucion del anatocismo, y en las recompensas de daños progresivos no es facil dár un paso sin la Arismetica.

8. No ignoro responderán que en tales materias se pregunta á los prácticos y peritos en el arte: que lo mismo hacen los Jueces, conformandose con el juicio del Agrimensor, del Arquitecto, de la Obstetriz, y del Me-

di-

dico. Yo, aunque en Jueces, y Sacerdotes quisiera una instruccion mediana, y general en las materias de su Jurisdiccion, hallo que en los Sacerdotes es mayor la necesidad; porque el sigilo no permite tanto las consultas de los facultativos, y el juicio instruido debe suplir la repeticion de informes. Sobre todo si éstas remisiones á los practicos satisfacen, tambien se podrán hacer á los Genealogistas sobre los grados de parentesco, á los recaudadores sobre tributos, sobre diezmos á los Canonistas, y sobre lucro mercantil á los Comerciantes.

9. No se pretende imponer tanta Arismetica en los Eclesiásticos, que sea su principal estudio, posponiendo á él las Sagradas Escrituras: pero alguna noticia del calculo, y computo es indispensable para la inteligencia de la

misma Santa Escritura, que como verdadera historia requiere noticias de computo , y chronologia, que és uno de los dos ojos de la Historia. Aunque no estén definidos por la Iglesia ; cuántos puntos importantes ocurren ya sobre los años de la creacion , ya sobre la edad de los Patriarchas , y ya sobre la reduccion de los años de los Hebreos? La Historia Eclesiástica, otro ramo de instruccion sumamente importante , si no tiene el auxilio de la chronologia, y del computo no será mas que una noche obscura, en que cada paso será un tropiezo. La verdad historica tan conveniente para el gobierno de la vida en ninguna parte peligra mas , que en la chronologia , y toda especie de numeros. Parece que cada copiante fué adrede un falsario; y és preciso que los historiadores anden con el Aureo

numero, y con el Cyclo Solar, como en los golfos desconocidos el Marinero con la sonda en la mano. ¿Estos continuos peligros que otra cosa indican, sino la necesidad del arte? Aun los mismos autores, que escriben de este, padecen errores materiales, y formales en tanto grado que parece la Arismetica el espino de las ciencias, que se han de clavar en él los que le manejan.

10. Yo mismo no estaré esento, si quiero notar los hierros de algun autor, y sirva para este ensayo el P. Tosca impresion de 1757. tom. 9. pag. 264. para hallar el Cyclo Solar en los años antes de Christo, advierte, se rebajen 9, que son los perfectamente pasados, porque la Era Christiana llevaba Cyc. Sol. 10. Para hallar el Aureo numero antes de Christo, dice (pag. 278.) que se resten dos, y eso que

an-

antes de la Era Christiana solo habia pasado uno. En el Cyclo Solar se olvidó del retrogrado. Sobre las Indiciones (pag. 305) tambien está errado fundando en un supuesto, cuyo residuo no le dá la consecuencia, que saca. Sobre la distribucion del Aureo numero en su Kalendario antiguo, y sobre las tablas de las Hegirás, yá le nota el P. Florez en su Chronologia. Y en el mismo tratado de los tiempos le perdono varios errores materiales, de que ningun mortal se liberta. No és mucho que un hombre solo hierre en estos calculos; Naciones enteras con empeño han errado en el dia assignable para la Pasqua. Los Españoles fuimos los que disputando con los Franceses, erramos; Y acertaron aquellos; todavia lo niega el Canonista Español Covarrubias. En Salamanca Juan Bautis-

ta Neila año 1576 imprimió un Misal que está etre mis libros, y en el primer dia de Enero pone Aureo numero 19, buelvele á poner en el dia treinta, luego en primero de Marzo &c. Yo diria....

11. ¿Pero quién soy yo educado sin principios, que ando errante por estos desiertos, donde no atrabiesa un alma, á quien preguntar, qual sea la senda del acierto? Vuelvome para mi seguridad á las doctrinas generales. Digo que la Arismetica es muy importante para todas las artes. Digo que si las gentes de Iglesia se aplicasen al estudio del Computo Eclesiástico, transcenderia al pueblo la ciencia de los numeros; y digo, que es muy justo, que el Clero tenga semejantes principios, y fundamentos, no solamente para conocer el santo arreglo de las

solemnidades sagradas , y para la necesaria inteligencia de la Historia Eclesiástica , sino tambien para mejor disponer el juicio en las materias morales concernientes al calculo ; para ser mas util al pueblo en sus consejos, y direccion , desengañando , y componiendo las diferencias , segun la doctrina del Apostol sin que se acuda á los Tribunales ; para gobernar la temporalidad de sus Iglesias , y la justa distribucion y repartimiento de sus estipendios ; y por ultimo para influir universalmente en las costumbres , inspirando el amor á la verdad , equidad , y justicia, pues como dijo un gran sabio de éste siglo las ciencias demostrables causan éstos tan buenos efectos. (*)

12. No

(*) *Si el erudito Abate Andres en*

12. No quiero asegurar que para la conversion de los Infieles conduzca ésta instruccion: es cierto que la infusion del Espiritu Santo hizo de los Apostoles, antes ignorantes, unos Doctores Sapientisimos; y es cierto tambien que aquellos dones, con que fueron enriquecidos, no se deben esperar continuados, si los Fieles no ponen de su parte los medios humanos;

Y

su primer tom. pag. 201. de la Historia de toda literatura, hubiera formado tanto concepto, como yo, de la utilidad transcendental del Computo Eclesiastico; no culparia á Carlo Magno, de no haver encontrado medios congruentes, para restituir la literatura, por que á lo que mas atendia fué al Computo Eclesiastico como se manifiesta en el lib. I. de los Capitulares.

y por eso la Iglesia procura en sus Ministros la buena disciplina, y aplicacion á las ciencias necesarias. Digo que no quiero asegurar, que el Computo Eclesiástico conduzca para la conversion de los infieles; pero el grande Imperio de la China nos ofrece un exemplo admirable, honrando, y favoreciendo á todos los Misioneros por los servicios del immortal Verbiest, que arregló, y corrigió el Kalendario Chinesco, y ordenó y mejoró su Geographia. Esta grande puerta, que para la conversion de innumerables almas abrió el Computo Eclesiástico, la cerraron los pecados de las otras ciencias. Lo cierto és, que el hombre util, y provechoso persuade, y atrahe mas bien que los infructiferos, y esteriles,

13. En vista de lo que va referido no seria extraño que aun los mas

tibios confiesen que no seria malo, que los Eclesiásticos se aplicasen á la inteligencia, y conocimientos del Computo; pero no basta ésto para mi intento. Conviene que los sabios despues de percibir , y prever las buenas resultas, y conseqüencias, aprueben y aplaudan los medios de establecer la aplicacion , y estudio , que se solicita. Esta ultima parte de todos los proyectos politicos suele ser la mas desgraciada. Las descripciones de las enfermedades , y pintura de los males se egecutan con amenidad , y obstentacion. El plan de las curaciones rara vez agrada , y rara vez ofrecen éstas piezas la deseada solucion. Para acercarme al acierto me propongo por primer principio de la aplicacion pública al interes , y conveniencia de cada uno. Este interes se debe estrechar , y reducir á caminos, y

adua-

aduanas sin cuyo registro no aproveche. Estos exemplos declaran el pensamiento. Las Cathedras de las Universidades, y Prebendas afectas de las Iglesias lleban el interés de sus rentas, y dotaciones; pero no son medio infalible de introducir aun en los mismos Cathedraticos, y Prebendados los principios de sus profesiones. La Dignidad de Chantre en las Iglesias Cathedralas erigida para dotar á un cantor diestro ¿quién lo diria? se confiere á los que se desdeñan del *psaliter sapiente*; y creerán que en la citada Ses. la disciplina del cantar impuesta á los Seminaristas seria conveniente en aquellos rudos tiempos del siglo XVI. Lo mismo pasa en todas partes. Yo he visto formarse un Cathedratico de Rethorica en las veinte y quatro horas de puntos. Yo he visto hacer Prebendados
de

de pulpito á los que predicaron un Sermon de alquiler , que andubo de viaje por las mas de las Cathedrales del Reino. Las Prebendas Lectorales , ó de Sagrada Escritura se han conferido á los que no sabian , si la Biblia estaba impresa. No sea dicho ésto por satirizar á unos sugetos por otra parte benemeritos , y de los mejores de su temporada ; sino para probar que las Cathedras , y Prebendas, aun que ofrecen interes, no son medio seguro de hacer sabios en sus profesiones ; por que éste interes encuentra puerta falsa por donde se introduce.

14. Los Maestros de Ceremonias en las Cathedrales tienen la incumbencia de escribir las Epactas ; qué sean Epactas ? ellos lo saben , que se interesan de éllas ; pero creo que los mas no entienden el nombre. Estos magisterios

tienen comunmente decente dotacion , y se dán sin concurso , ni exámen. Se cria derepente un computista , y en sabiendo copiar las tablas de las fiestas movibles , y copiar tambien de las rubricas del Misal, y Breviario componen todos los años un libro bueno para que los Eclesiásticos fiados en él no sepan Rubricas , ni Computo. Si fuese posible la formacion de Brebiarios , y Misales Diocesanos como antes, podria escusar el clero el tributo anual de las Epactas, adquiriendo generalmente mas instruccion en Rubricas , Computo, y Ceremonias.

15. Por lo que se ha dicho de las Cathedras , Prebendas , y Magisterios se puede conocer , que no bastan las dotaciones , el concurso , ni exámen para introducir ciertas ciencias, que no hacen compañía con las otras, á quienes

son mas comunes los acomodados, y el interes. Los medios que yo propondré, se reducirán á ligar éstas ciencias con la Arismetica, y disponer los exâmenes en ésta de modo, que no se hagan ilusorios, como hasta aqui se han echo en las profesiones singulares, ó de corto sequito. Si en éste feliz reynado en que tan favorecidas han sido las ciencias utiles todavia se hallaren dificultades para adoptar los propuestos, desde luego renuncie qualquiera de la gloria posthuma, que mirará mas alla de muchos siglos. Pero ya es tiempo de explicar los medios de conseguir el objeto, y son los siguientes.

I. En todos los Colegios Seminarios del Reyno en obserbancia del Santo Concilio de Trento se estudiará el Computo Eclesiástico.

II. No gozarán los Seminaristas de

de los privilegios para graduarse en Unibersidad, sin que estén aprobados en las noticias del Computo.

III. El exâmen se hará una vez al año y se hará por escrito en esta forma. El Cabildo respectivo nombrará dos Canonigos, que juntos con el Rector presenciarn el acto. Los Exâminandos estarn cada uno en su mesa á presencia de los Jueces, teniendo recado de escribir, cada uno de los Jueces propondrá una pregunta; como decir: quince años lunares en quanto se diferencian de otros quince Juliános? Cinqenta lunaciones ástronomicas quantos dias hacen? Hallar el Cyclo solar, ó Aureo numero de tal año &c.

IV. Cada uno de los exâminandos por si solo y en el termino de una hora formará sus calculos sobre las propuestas, y signados los pliegos con di-

ferentes números, que serán las divisas, se escribirán en un libro los nombres con los números respectivos cuyo libro quedará en archivo.

V. Compuestos los pliegos, se remitirán por el Correo á la Real Academia de las tres nobles artes, que en beneficio del público se dignará mandarlos censurar y puestas las notas de aprobacion, ó reprobacion, quedándose con los originales, se dirigirá al Colegio un certificado, por donde conste los números que hubieren sido aprobados, ó reprobados.

VI. El Seminarista que quisiere graduarse, ó incorporarse en Unibersidad, tendrá, que presentar testimonio formal en que se refiera el cotejo del número, y nombre del citado libro, y de la aprobacion de la Real Academia.

16 No sería poco adelantar, si se

con-

consiguiera, que en los Seminarios obserbandose el Concilio de Trento, se estudiase el computo, por que de tales Colegios salen muchos buenos Eclesiásticos que influirian la aplicacion en el pueblo. Pero sin embargo conuendria dilatar las ideas sobre toda la tierna edad estudiosa. Por ésta ha de empezar á restaurarse la Nacion. La enseñanza en la tierna edad es la que unicamente forma los grandes hombres, y por eso á éstos llamaron los Griegos *Paidomathes*. Bien lo conocieron los PP. del Tridentino en la Ses. citada donde tanto recomiendan la tierna edad para la infusion de las ciencias y buenas costumbres; y en mi dictamen la condicional, *quiad minimum duodecim annos* debe interpretarse á lo mas: Asi como si dixeramos: para hacer dociles y buenos Cavallos conviene arrendarles y manosear-

searles desde Potros, y á lo menos de tres años: donde se ve en claro que el á lo menos es la mayor edad que permite el consejo dado. Esto es como la regla de algebra, en que lo mas es menos. Añádese, que tratandose de la tierna edad no era natural la condicion taxativa desde arriba abajo; sino desde abajo arriba. Si el ingreso de los Colegios fuera solamente patente á los doce años abajo, otros fueran los frutos, y menos la zizana del abominable onanismo, y otros vicios de la ferviente juventud concalecida. A la verdad causa lastima ver un estudio de Gramática, de quien la mitad de los niños han de ser gente que vivirán del cuidado de sus haciendas, de oficina, ó de milicia; y éstos gastaron dos ó tres años en lo que nada despues les sirve; pues ni les aprovecha para hablar bien su lengua nativa como la

experiencia lo muestra. Esta mitad de niños ¿ cuánto adelantaria para sus conveniencias, si algun dia de la semana emplease una hora en aquellas operaciones de las quantas mas sencillas? La otra mitad, que suponemos seguirá las ciencias; en qual será, que no necesite de la Arismetica? La Jurisprudencia la requiere para las particiones division de la herencia, lucros mercantiles, contratos, sociedades, y otras mil cosas, en que á demas del juicio de los peritos si el Juez no entiende, será lo mismo, que el dueño dirigido por los criados. La Medicina la requiere principalmente para la reducion de pesos, y medidas, proporcion de la dosis, aligaciones, ó conuinaciones, periodos, intermisiones, &c. Las otras ciencias, ó son de Ecclesiásticos ó del numero de las Mathematicas, y

en ambos ramos es notoria la necesidad, en los primeros por las pruebas dadas, y en los segundos por de público, y notorio. Diga Horacio en su Arte Poetica lo que quiera, sobre que los romanos niños aprendian á dividir el As en tantos fragmentos, que el hijo de Albino ya podia gobernar su hacienda; pero que ésto no hacia Poetas magnificos, sino el amor á la fama, á la gloria, y alabanzas unico mobil de los Griegos. Nosotros nos contentariamos con el grado de los Romanos, y con tener una juventud dispuesta para el gobierno de sus haciendas, comercio, marina, y otros empleos.

17. Novedad sería el introducir el estudio de las cuentas en el de Gramatica. Habria declamaciones sobre que los niños se distraherian hacia una profesion facil de conseguir, y de ol-

vidar; y que quando en edad adulta se necesita, nadie deja de imponerse en lo que le sea bastante. No me puedo detener ya á desvanecer estas lebes objeciones: basta lo arriba expuesto para disiparlas; y voy á proponer los medios suaves de introducir en la tierna edad la ciencia mas util para todas las profesiones del hombre, que és la Arismetica, y son los siguientes.

I. Los niños gramaticos aprenderán mejor las quientas y numeros con premios, y no con el castigo; y para fondo de los premios cada uno contribuirá con una corta cantidad como de dos reales.

II. Se dividirán los niños de diez en diez en decurias y en cada una se disputará el premio.

III. Mediante que solo en las cabezas de partido segun las Leyes de

Rey-

tica, por el Corregidor de ellas, se eligirá persona que dictará las quientas respectivas, las examinará, y decretará los premios.

IV. El que llebase un premio, no llevará otro hasta pasadas quatro semanas.

V. Solamente el Lunes de cada semana será dia de quentas; y no emplearán mas que media hora; ponese esto poco por evitar el fastidio, y tedio á los niños, pestes de la educacion pueril.

VI. Uno de los niños llevará escrita la quenta, que dictó el Maestro señalado, y puestos todos con recado de escribir, la recitará, y asentarán, habiendo zeladores, para que cada uno lo saque por sí.

VII. En Reminimos serán quentas de sumar, en Minimos de restar,

en Medianos partir con solo un numero divisor , y en Mayores con dos.

18. Estas menudencias á los, que lean por deleite, les causarán fastidio, y para aliviarsele , será menester decirles, que las mas eruditas Académias premian, y estiman los escritos económicos, donde se trata el modo de criar ciertos animalillos ; como el arte de empollar los huevos , formar las madres artificiales , y del cuidado y alimento de los pollos. Otros tratan con justa estimacion del modo de criar , y amaestrár los potros , ; y nosotros habiamos de fastidiarnos al tratar de las reglas , y modo de educar á los tier-nos racionales , que han de ser un dia los que gobiernen gloriosamente á la Nacion Española? No por cierto; antes bien debemos creer , que en éstas reglitas , y menudencias se encierra el

fruto, y la sustancia. De nada sirve una theórica pomposa, que promete prodigios, y asombros, pero que descuidando de la práctica de los medios conducentes, dejó burladas todas las esperanzas. Aprendan los Niños Gramáticos con el método dicho aquellas sencillas operaciones de las quatro reglas numéricas, de que sacarán mucho provecho los muchos, que dejando los estudios, toman otros rumbos, y destinos. Aprendanlas tambien aquellos otros que han de seguir la carrera de las letras, y les aprovechará para todas las ciencias, y menesteres de la vida. (*) 19. ; Has-

(*) *El Autor de ésta reciente y fresca anecdócta concibió la idea de infundir a los Niños el espíritu militar, y para ello formó su Plan antes de este escrito*

ov 19. abt: Hasta quando, aldecia un
 hombre sabio de nuestra edad, hasta
 quando la juventud ha de malograr
 aquel tiempo en las quæstiones inuti-
 les

crito, como pudierá probarlo plenamente.
 Es verdad, que no fué su pensamiento
 tan perfecto, como el de la nueva crea-
 cion de las Compañias de Jovenes en ca-
 da Regimiento de Infanteria verificada
 desde el año de 1785. Este noble y pia-
 doso invento salió tan perfecto desde la
 oficina de su autor, que no necesita mas
 que alguna leve instruccion de los niños
 militares en la geometria practica, lo
 que facil y gustosamente pudierán apren-
 der por el methodo de las Escuelas Geo-
 metricas de Rioseco y Palencia, para
 cuya enseñanza en la Imprenta Real se
 halla la obra que escribió Don Manuel

Hi-

les y ficticias de las que se llaman Artes por antifrasis? no solamente se pierde el tiempo por entonces, sino que desabrído el entendimiento con especies imperceptibles, pierde la afición á los libros, y se entrega al ocio, ó la ocupacion de los sentidos en otros negocios. Este daño és difícil de corregir, si no se emplea una mano poderosa. Hemos visto con dolor, que se mandó por algunos Superiores mudar libros y estilo en las Artes; pero como los Maestros carecen de la instruccion necesaria, se guardan bien de meter

Hijosa Beneficiado de aquella Ciudad, y promotor celoso de dichas Escuelas. La instruccion práctica de la geometria en los niños militares seria el complemento de perfeccion, á que pudiera llegar este ilustre establecimiento.

ter á sus discipulos en lo que ellos no entienden; y por tanto se debieran aplicar los remedios siguientes.

I. Ninguno sería admitido á estudiar Artes, sin que estuviese aprobado en las quatro reglas numéricas.

II. Se uniría con las Artes una Cathedra de Geometria.

III. A esta Cathedra solamente asistirán los discipulos un dia á la semana por la mañana.

IV. En esta Cathedra estudiarían las reglas numéricas de proporcion, inteligencia, y uso de los quebrados; exercitandose practica y especulativamente en la construccion, y valor de las figuras Geométricas.

V. Mediante que ésta Cathedra duraria dos años, se arreglaria el método de enseñanza en terminos faciles, y leves; pues el fin sería dar alguna instruc-

truccion , y tintura en materias tan abandonadas , y tan importantes.

VI. Para graduarse en Artes, precederia el exâmen por escrito , y la aprobacion de la Real Acadèmia en la forma, que para los Seminaristas queda referido , aunque con menos rigor , y mas indulgencia.

20. Aquien parezcan arduas y violentas estas novedades , tienda la vista por la Milicia , Marina , Comercio y Artes ; compare á los Españoles sin preocupacion con los Estrangeros , y hallará , que nosotros dotados por la naturaleza de superiores quâlidades, ingenio , penetracion , viveza , fuego , valor, y constancia, con todo esto nos hacen ventaja, los que dedicados desde niños á las ciencias utiles vencen con el estudio los estorvos de la naturaleza. El que considere bien esto , el mismo

se hará fuerza para conformar sus ideas con aquellos medios, que sean mas conducentes. Mui poco se ha á perder en que los Artistas del Aula pierdan ana mañana en la semana por emplearla en la Arismetica y Geometria, profesiones atractivas, verdaderas, y provechosas para todos estados; y al contrario el otro estudio cerca de las sofisterias, sin atractivo, y con una utilidad poco transcendental. Hablo de las Artes Dialectica, Logica, Metaphisica segun lo mucho que oy ocupan, y lo poco que valen.

21. Sin haverlo premeditado me distraxe á formar un Plan de Estudios; es verdad que propuse en la introduccion, que tiraria las lineas desde bien lejos; y á fé, que empezando desde los niños, solamente me ha faltado para llegar á todo lo accesible, el querer

renovar los tiempos heroyeos, en que las mugeres primorosas en los bordados figuraban en sus telas historias y sucesos memorables, con lo que el gusto á los Artes se hacia hereditario por derecho de sangre. Lo cierto es que mas vale un esfuerzo general aun que debil que un particular, y vigoroso. Es á saber, si conspiran muchos á la perfeccion, aunque con pocos auxilios, será mas asequible la perfeccion pública, que si en un angulo del mundo se refinará, y acendrará aquella profesion: asi como las lenguas muertas no pueden recuperar la gracia y propiedad, que antes tubieron sin estudio, ni diligencia cultivadas por el público. El Plan que va propuesto es bastante popular, ó comprensivo de gentes; pero es sencillo y faeil, al contrario de otros, que cargan á los niños, y grandes de tanto pe-

so de noticias, y libros, que estorvos son, y no escala para llegar á las ciencias.

22. He propuesto, Excelentísimo Señor, quanto he juzgado conducente para introducir la Arismética entre los Eclesiásticos, y Seglares; y he creído, no poderlo proponer á quien mas lo haga valer, si tuviera algun merito; pues logrando V. E. la mas digna estimacion del Monarca, mas amante de la verdadera utilidad de sus Vasallos, quanto V. E. gradúe por utilidad de ellos, tanto merecerá la proteccion y autoridad Real. No hay duda en que, si V. E. propusiese, que se observára el Concilio Tridentino, en quanto previene, que los Seminaristas estudien el Cómputo, se pondria en execucion, usando de la Regalia. Si V. E. propusierá, que los Magistérios de Ceremonias per-

te-

tenecientes al Real Patronato, como dismembrados de él por concesiones Pontificias, se proveyesen por exâmen, asi se haría. Que los Magistérios de Capilla Musical, tambien de la misma naturaleza se diesen por exâmen fundamental, en la Arismética, de que ahora torpemente se ignoran los principios, asi se haría. Pero alguno diría, ¿ qué tienen las Nobles Artes con la Disciplina Eclesiástica? A lo que otro responderia, que sobre el plantio y conservacion de los montes, y bosques será mui justo el cuidado, que emplee en ello el Departamento de Marina, como que de las tiernas plantas se formarán un dia Bageles, que conserven, y hagan respetable el Pabellon Español. Estos ultimos cuidados con los pimpollos, y renuevos racionales, si se tomáran al cargo, y solicitud de V. E. se

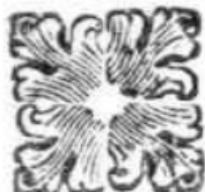
ele-

elebarian hasta el trono, y descenderian como rocío suave á fecundar nuestro suelo.

23. Ya por ultimo solamente me falta disculparme del atrebimiento de haver molestado la atencion de V. E. que sería mas preciosa aplicada en el desempeño de sus concertadas tareas. Para esta excusa apelo á la bondad de V. E. que exhorta con su exemplo á trabajar practica y especulativamente en beneficio del público. Pero si he de excusar la osadia de haver propuesto á V. E. doctrinas y reglas de educacion para la juventud, no acertaré á defenderme; por que si confieso como debo que V. E. sabe en esto quanto ingenio humano pueda imaginarse, excusado y superfluo habrá sido mi trabajo; sin embargo como á los doctos y sabios sirbe de consuelo que el vulgo admita

y adocte sus ideas , acáso yo podré prestar este consuelo , si en algo me hubiere declarado con buena disposicion. El argumento principal , que ha sido la ciencia de los tiempos ó chrononomia, tambien me disculpará; pues siendo ahora la ciencia mas sola y mas abandonada qualquiera servicio será mas meritorio , y en eso tendrán particular interes los que dirigen obras inmortales, que han de traspasar siglos y siglos.

Nuestro Señor guarde á V. E. en su mayor grandeza los muchos años, que deseo y pido. Palencia , el Martes anterior á la Pasqua de 1783. = Excelentisimo Señor Protector, y Real Academia de las tres Nobles Artes.



y adonde sus ideas, acaso yo podré
 prestar este consuelo; si en algo me
 hubiere declarado con buena disposi-
 ción. El argumento principal, que ha
 sido la ciencia de los tiempos ó chis-
 momas, también me desahoga; pues
 siendo ahora la ciencia mas sola y mas
 abandonada qualesquiera servicio sea
 sus meritos; y en caso tendria par-
 ticular interes los que dirigen estas in-
 mortales, que han de trasplantar siglos y
 siglos.

Nuestro Señor guarde á V. E.
 en su mayor grandeza los muchos años,
 que desee y pido. Palencia, el Mar-
 tes anterior á la Pasqua de 1787.
 Excelentísimo Señor Protector, y Real
 Academia de las Artes Nobles Artes de



[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.]

[Large block of very faint, illegible text occupying the middle and lower portions of the page.]



*SOBRE LA PRESENTE CAREZA
de las cosas, y poco valor del dinero
envilecido.*

CONSEJO POLITICO.

Con sola la esperanza de encontrar el oro los Romanos en España, desencajaban los montes; y entre las ruinas y destrozos buscaban con inmensos trabajos aquel metal, que tantos daños, y provechos causó al genero humano. Yo, que pienso tratar de los engaños, y falsa apariencia del dinero para la utilidad legislativa de estos Reynos, ofreceré la esperanza de un tesoro envuelta entre tantos tarazonas, y lárragos de especies, que no habrá menos trabajo, ni menos incerti-

dumbre en acriuar la tierra y separar las horruras , para buscar en vano lo prometido. Este trabajo no pudierá persuadirse , á quien venciendo todas las pasiones del corazon humano , mira con desprecio al interes , y demas afectos , que envilecen, y degradan al hombre. Pero el que tenga tales virtudes , no perdonará fatiga , para atraher á su Nacion los intereses y la prosperidad; asi como las abejas , y los perros de caza afanan noblemente para sus dueños: y por tanto me prometo , que éste papel será leído sin fastidio , apreciado si lo mereciese, y si no, sepultado sin perjuicio del autor.

2. No me detiene el considerar , que dirijo mis discursos á un Sabio experimentado en éstas materias. Conozco, que se deleitará de que algunos trabajen en ellas , y con alegría compasiva di-

disimulará los errores. También disimulará los engaños, que el amor propio hace padecer á los hombres sobre las presumidas fuerzas de su entendimiento. El vencer á un Oso, y á un Leon es prueba evidente del brio corporal. Pero para el entendimiento todo es equívoco. Juzgase, que se vence, y no se vence. Juzgase, que se vence á un Oso, y fue á un Jumento. Las Aguilas, y Leones imaginados no suelen tener mas que la pluma, y la melena prestadas. Por estas razones és disculpable en el entendimiento propio la presuncion, y el atrevimiento. Yo me he tanteado, quanto ha sido posible, y no me he podido desengañar; pero para no engañar á otros, explicaré muchos principios de ésta materia, para que visto, como los entiendo, se pueda formar juicio del aprecio, que merezcan éstas reflexio-

flexiones : y con ésta salva digo que...

3. La libertad del Comercio ha hecho ver á todo el mundo , que es el manantial de las riquezas, prosperidad, y opulencia de un Reyno. A ésta libertad casi solo Británica aspiran ahora las Naciones de la Europa mas ilustradas ; y para rescatarla con las armas (inevitable recurso) ha sido necesario, que España ponga en movimiento toda la masa dineral, aumentandola con el crédito de los Villetes , con el alza de la moneda de Oro, con el corriente de los Depósitos, y otros medios prudentes , que exigia la necesidad de sopor-
tar los inmensos gastos de las Esquadras , y Campamentos.

4. Todo éste dinero , que circula sin salir de la periferia del Reyno, acrecienta la masa , y disminuye el valor de la moneda; por que la moneda es

un signo, que para comodidad del tráfico, y comercio representa todas las cosas transferibles, y permutables. Por regla general la abundancia, ó escasez encarece, ó avarata todas las cosas, y aún al mismo dinero. En lo que toca á éste, es notorio en nuestra Historia desde la victoria del Salado, en que la riqueza del botin hizo encarecer las cosas necesarias á la vida, y envilecer el dinero, y demas generos de ostentacion, y representacion. La conquista de las Indias ofrece iguales sucesos.

5. El que por regla general la abundancia, y escasez avalóre ó envilezca las cosas, tiene sus limitaciones. Expliquemos alguna con el exemplo. En el dia hay abundancia de dinero, y de granos, y ésta hace que no se envilezcan reciprocamente, por que si no hubiera tanta copia de dinero, valdría una

una carga de Trigo cinquenta reales, y ahora vale setenta y cinco : la carestia inopinada y subrepticia de este año de 1789 en que valió una carga de Trigo 400 reales, no puede servir de regla por ser cosa insólita y rara: y sino fuera por la abundancia de granos, valdria una carga sobre cien reales, como en años medianos lo hemos visto.

6. Tambien el Comercio hace variar la regla general , y no se envilecen las cosas por la abundancia ; por que la exportacion la disminuye : y aun el dinero por el Comercio mantiene su valor , y aunque se reproduzca , y aumente, si el Comercio va con él en paralélo , conserva su estimacion.

7. Empecemos á fundar algo sobre los principios referidos. España maneja en el dia mayor copia de dineros: si el quanto mas se puede commensu-

rar por el aumento de precio de las cosas , diremos que en estos dos años se aumentó el dinero una sexta parte mas ; y esta sexta parte vale menos el dinero. Esta demostracion solo es necesaria en gracia de los principiantes. En los años pasados , si valia una docena de huevos diez y ocho quartos , ahora vale veinte y uno en proporcion sexquisepta ; con que el dinero ahora no vale , no significa , ó no representa tanto como antes ; ó representa una sexta parte menos. Hacese el cálculo de una sexta parte sin exâgerar ; y se ha buscado un medio proporcional ; por que muchas cosas habrán subido un tercio , otras poco , otras nada , y algunas habrán bajado segun el comercio terrestre , ó marítimo (por la guerra , y otras causas) haya variado.

8. Pues veamos ahora , ¿ cuánto de-

desorden , y destemplanza podrá causar una repentina variacion , y tan sustancial en el cuerpo politico ? todos los que vivan de sueldo , de salario , ó de jornal fijo han de sentir unos apuros , necesidades, y tribulaciones, que merecerán la atención del hombre de estado. Por mas, que la economía doméstica arregle los gastos , y provea oportunamente lo necesario , ha de ser la estrechez tan rigorosa , que incurra en miseria , ó degeneré en rapiñas , y sobornos.

9. Por esta parte se divisa ya la corrupcion del cuerpo politico ; pues faltando en la multitud aquel justo estipendio , á que sujetó su trabajo , su industria , y su ciencia , buscará en los vicios los arbitrios , que remedien sus necesidades. La verdadera moral preservativa es el estudio de las virtudes ,

cosa santa , y difícil. La moral-político-preservativa debe ser la exclusion de las necesidades. Estas carecen de ley , y segun la necesidad se pueden graduar las costumbres. El Escribano , cuyo arancel , si antes fue justo , yá es injusto , ¿ cómo dejará de traspasarle , quando vea perecer su familia? El Juez asalariado puesto en igual apuro , ¿ cómo dejará de admitir el regalo , y el soborno ? La peseta de un Guarda de puertas , ¿ cómo podrá cerrarlas á los contrabandos , que le ofrecen un desahogo de sus trampas? No es menor el desconcierto en todas las fundaciones , y Obras-pias. Mandaba un Fundador , que cada año se dote á una Doncella de sus parientas con cien ducados; dote entonces competente , y ahora no alcanza para el choco'late de la boda. Mandaba , que á un Estudiante de la

fa-

familia se le diesen treinta ducados, para seguir la Universidad, y ahora no tendrá bastante con ellos para zapatos. Los que quedaron con la hacienda raiz, sean Iglesias, ó Mayorazgos, ahora estan bien, y cada dia mejor. La Doncella no podrá casarse, ni el Estudiante alimentarse, ni los Segundones profesar la Milicia. Si todo se encarece, y el dinero envilece, nada habrá, que no se trastorne, y desencaje.

10. Las Fábricas, y Manufacturas, es posible, que decaigan; por que subirá forzosamente el precio de todos los materiales, obreros, y transportes: en cuyo caso concurriendo los generos extrangeros á menos precio, por mas que se haga, siempre entrarán, se gastarán, y arruinarán nuestras Fábricas.

11. Este punto de las Fábricas pedía un exámen mui profundo con mayor

por conocimiento de echos, que el que yo puedo tener. Con todo démosle algunas ojeadas. Es cierto, que las Manufacturas florecen donde mas caras están las cosas. En Inglaterra, y Olanda se vive mas caro, que en Alemania, y con todo han prevalecido las Manufacturas. Si hemos de deshacer éste argumento, diremos, que en un compuesto, no es buena Physica, por la qualità de un simple constitutivo inferir la de toda la combinacion. El Comercio ya radicado, la Marina, las Máquinas, la mayor aplicacion de los Obreros, y otros recursos, que se han ido engendrando en un gobierno económico, pueden suplir los precios de los materiales, y ornates en Manufacturas antiguas, y no en las recientes, y débiles. Por ultimo en la constitucion del gobierno Español la careza de las

cosas concurrió á arruinar las Fábricas, despues de la conquista de las Indias.

12. Sea lo que fuere de las Manufacturas , lo cierto es , que , envilecido el dinero , se hacen injustas todas las antiguas , ó anteriores Ordenanzas , y Leyes pecuniarias de aranceles , multas , penas , apelaciones , y otras providencias municipales , y capitulares ; por que quatro reales del Siglo pasado no son dos de éste ; y si entonces era justa pena , ó justo premio quatro reales , no lo serán ahora , que efectivamente valen dos. La gravedad del hurto estimada generalmente en quatro reales , ya no es gravedad , sino parvidad. En los Eclesiásticos ni las cóngruas , ni los estipéndios de algunos ministérios no son ya equitativos. No pierde su fuerza lo que en boca de un Beodo dijo Quevedo : Lo que hoi es racion de un Pa-

Page , de un Capitan era sueldo :
 Quatro mil maravedis, que le dan á un
 Escudero , era dadia de un Rey, para
 rico casamiento. (*) Lo que percive
 el Erario Real por papel sellado , Pu-
 las

(*) *En el Semanario Irudito de papeles ineditos á la pag. 237. esta una carta á Phelipe V. de Don Vicente Cargas Inclan , Secretario mayor del Reyno sobre celedrar Cortes , carestia , y baratura de las cosas &c : y aunque sigue la comun idea, y las quejas de los altos precios , no deja de tocar alguna buena noticia , como lo que trae á la pag. 243. en que dice que en el ano de 1623. para hacer el Reyno un servicio á Phelipe IV propuso (segun está en el libro) un contribuyente , cuyo gasto diario ascendia á 29 mrs. y medio en esta forma :*

Pa-

las , y Subsídio Eclesiástico no será tampoco la mitad de lo del Siglo pasado. Los réditos de los censos , y sus capitales suenan como en su imposición, y no significan la mitad.

13. To-

<i>Para carne.</i>	04.
<i>Para vino.</i>	04.
<i>Para tocino.</i>	01.
<i>Para aceyte.</i>	01.
<i>Para vinagre una blanca.</i>	00. m
<i>Para verdura.</i>	00. m
<i>Para fruta verde, y seca.</i>	01.
<i>Para pan á razon de libra y media cada dia.</i>	04.
<i>Para calzones , ropilla, ferreruelo, y polainas en un año cinco mrs. cada dia.</i>	05.
<i>Para tres pares de medias en un año un maravedi cada dia.</i>	01.

Pa-

13. Todo esto es un gran desorden , que extragará las costumbres ; hará despreciar las leyes , dará atrevimiento á las conciencias ; y quando lo enorme de los precios á que cuestan las cosas , disguste , y escandalice , se incur-

<i>Para tres pares de zapatos cada</i>	
<i>año tres blancas cada dia. .</i>	<i>01.m</i>
<i>Para uu sombrero en un año una</i>	
<i>blanca cada dia.</i>	<i>00.m</i>
<i>Para un jubon con dos mangas un</i>	
<i>maravedi cada dia.</i>	<i>01.</i>
<i>Para tres camisas, una sabana, tres</i>	
<i>balonas en un año tres blancas</i>	
<i>cada dia.</i>	<i>01.m</i>
<i>Para carbon ó leña dos mrs. .</i>	<i>02.</i>
<i>Para jabon.</i>	<i>01.</i>
	<hr/>
	<i>29.m</i>
	<hr/>

currirá en el desvarato de las tasas, y entrarán las leyes tasando con menudencia todas las cosas venales en gran ruina del Comercio.

14. No es necesario detenernos en demostrar el perjuicio de las tasas, que está bien manifestado en muchos Autores Politicos, y por eso solo diré, que en el tráfico con las Naciones bárbaras en aquellos primeros descubrimientos, quando las quantas de vidrio rescataban el oro, y demas producciones preciosas, pudo ser equitativo el convenio de tasar reciprocamente los generos permutables, que se autorizaba por los Gefes de los dos partidos contratantes. De aquella suerte se removía la desconfianza del engaño, y el Comercio corría, y se aceleraba; y la razon de proteccion en un Principe exigía ésta providencia, para que no fue-

fuesen despojados sus vasallos en cambio de fruslerías inútiles. En las Naciones cultas no sirven las tasas mas, que de entorpecer el Comercio, y de introducir la escasez, y carestia.

15. Acavado el pequeño episodio de las tasas, prosigamos los perjuicios del dinero envilecido. El engaño, que causa el dinero con sus crecientes, desordena enteramente las Comunidades Eclesiásticas, y Seculares, haciendo incompetente la dotacion de los ministerios, y oficios; y se va sufriendo el daño hasta que viendose el abandono, y desvío, ultimamente se conviene en aumentar los estipéndios. Las multas por los descuidos, y faltas de asistencia se hacen despreciables; y las distribuciones meramente pecuniárias no causan aquel efecto, que se prometieron los Sagrados Cánones.

I

16. Por

16. Por mas que los Censos sean odiosos, yo no encuentro razon, por la que mil reales, dados quando con mil reales se pagaban mil cosas, se redíman ahora con lo, que no pueden comprarse quinientas. Lo mismo digo del rédito, (que entonces justamente era de cinco) para reducirle á tres. Es un engaño manifiesto calcular el dinero, por numero, y no por signo ó representacion de las cosas venales.

17. No pretendo disminuir el respeto de tantos Sabios Legisladores, y acaso yo me engaño, quando trato á otro de engañado. No se permite censo á pagar en pan, vino, y otros frutos; la causa es el daño del Tributario; y para alivio de éste se daña al Capitalista. Sean los Censos enhorabuena perniciosos al Público; esto inducirá, á que la Ley tase el rédito con menos estimacion, que el que tenga el dine-

ro al tiempo de inponerse á censo : pero una vez tasado debe correr con igualdad proporcional. Siglos de experiencia dicen, que el dinero decae continuamente : no hai aqui contingencia, que salve la desigualdad ; tan vasallo es uno , como otro. El Contrato de *retroviendo* , no es odioso , y sufre lo propio.

18. Mirado éste punto con imparcialidad no se hallará justicia para defraudar al Capitalista de un valor, que efectivamente soltó , y no recoge sino por mitad. En las demas especies el Contrato del mutuo , y las otras obligaciones , llevan una contingencia tan igualmente variable , que es reciproco el lucro , ó daño segun el tiempo de la paga , ó exacción. Además que éstas especies directamente solo representan á ellas mismas, y no son como el dine-

ro signo universal. Si la moneda no tuviera otro valor, que el intrínseco del metal, seria menos de extrañar la decadencia de valor; bien que siendo en los metales mas permanente la abundancia (una vez introducida) que en las otras especies consumptibles, siempre la equidad dictaría aquel equivalente comparable con las demas cosas. No dudo que la moneda, si no tiene el valor intrínseco mui próximo con el externo, no tendrá mas crédito, que los Villetes, y aun menos. Pero siempre juzgo equidad, que el valor de la moneda se estime por lo que representó en cada tiempo, y no por el numero, ni el peso.

19. Esta opinion será nueva en todos los derechos de las Naciones conocidas. Nada me embaraza esto, (seclusa la jactancia). No todas las Na-

ciones ofrecen variaciones en la moneda tan considerables. El alza de la moneda, recurso perjudicial en las grandes necesidades, ofrecerá frecuentes casos en las Historias; pero éste arbitrio reprobado no puede servir de exemplo. Es cierto, que en tal caso se paga con moneda envilecida menos, por que la necesidad carece de ley. Aquí se trata del dinero envilecido solamente por la abundancia. El respeto y autoridad de las Leyes exige, que mientras no se deróguen por el Supremo poder, se observen, y veneren; pero no deben impedir, el que modestamente se descubran los defectos, ó perjuicios. Si no se concede ésta moderada libertad, y servilmente se calla quanto se sienta contra las Leyes, sucederá lo que con un Tirano, á quien nadie se atreva á proponer inconvenientes

contra su antojo, y voluntad. Por tanto me atrevería á decir, que todas las leyes, que ordenen en la satisfaccion de las deudas con la misma cantidad contrahida, no debieran entenderse en el caso de haber variado notablemente la moneda por la abundancia.

20. Sobre todo son inegables proposiciones. 1. Que la moneda se ha aumentado. 2. Que las cosas han encarecido. 3. Que el disgusto de los Vasallos es general (bien que imprudente en los que su renta está en frutos, y no en dinero). 4. Que los que, viven de su sueldo, ó de salario, no están competentemente dotados, si sigue sobre el mismo situado. 5. Que los Aranceles, y Leyes taxâtibas se han echo injustas, si se quiere observar su tasa en todo tiempo. 6. Que los estatutos penales, y dotaciones de las

Comunidades ni retráhen , ni incítan ; que es una cercanía de la relajacion. VII. Que los Jueces se acostumbran á traspasar las Leyes , como sucederá , si á un Mercader le acusan de que vende por reales , ó por pesos , y no por maravedis segun manda la Ley. Y que con razon les parecerá duro, privar de un Mayorazgo al Primogénito , por que ya tenga otro de dos cuentos de maravedis.

21. No soy de aquellos declamadores vulgares , que siempre dijeron , que el mundo estaba para dar un estampido. Advierto , que la poblacion del Reyno se aumenta ; que los consumos de los Abastos son mayores ; que los Menestrales , y Jornaleros tienen que hacer en sus oficios ; que se hacen Casas, y Edificios ; que los Campos encuentran Dueños á qualquiera precio ;

y en fin , que el Reyno medra , se re-
moza , y florece. Esto manifiesta bien,
que no está el mal , en que las cosas
valgan caras : y asi ésta queja seria im-
prudente. La queja es la desigualdad ,
y el desconcierto de tantas medidas to-
madas por las Leyes , Ordenanzas , y
otros Arreglos. Alguna ha probado bien,
que el gobierno Político es una armo-
nía , que consiste en justas proporcio-
nes ; y la esperiencia nos dice , que so-
la una cuerda desafinada destruye toda
la consonancia de la Musica. Acá son
muchas las cuerdas flojas , y destempla-
das; y es de temer, que por vias impre-
vistas desvaraten el buen concierto del
Organo Político. El daño es cierto; el
hallar el remedio no es tan cierto. En
primer lugar el alto precio de la cosas
no es el daño de una Provincia : en las
mas miserables están las cosas mas ba-

ratas. El mal está en faltar la justa proporción entre los precios de Sueldos, Salarios, y Aranceles, y otras asignaciones fijas: digo el precio de esto con las cosas. Este daño no es pequeño en un Reyno, donde Ejército, Oficinas, y otros Salarios perpetuos comprenden la tercera parte del Gentío. No es decir, que si estos pierden algo, á los otros pasará, y en el Reyno se queda. Todos estos, que pierden, se relajarán en sus Oficios, y Ministérios, y la corrupcion cundirá en todo el Cuerpo. A lo menos la tasa de las cosas amenazará provocada por su parte; y aunque ella sea el Dragon del Comercio, y la ruina de un Reyno, serán algo disculpables en promoverla.

22. ¿Qué remedio pudierá proponerse á un zeloso Ministro, que desease la prosperidad de un Estado así com-

ple-

plexionado? Dificil será el encuentro; y en ciertas circunstancias mas. La extraccion del dinero, quando su extrínseco valor sobresale, sería mui corta; y solo de los metales preciosos como de la Plata, y del Oro; rigiendo el peso, y quilátes, no el cuño. Asi en otro tiempo pasaron á Francia los pesos duros, y pasarán por mas vigilancia, que haya sobre los Montes Piri-neos; siempre que el peso duro valga poco menos que el metal.

23. Nuestras Leyes están escrupulosas sobre la extraccion de moneda, y yo no se por qué? (1) Si se piensa, que

(1) *Pintura de Inglaterra por Mons Grenville, traducido por Don Domingo Marcoleta, año de 1781. en una Nota pag. 117 se dice estar ya reducido que*

la

que es mas rico, el que tiene una señal de las cosas, que el que tiene las mismas cosas, no se discurre bien. Es cierto, que el dinero (señal de todas las cosas) es una riqueza, y una comodidad admirable para el Tráfico, y Comercio de un Reyno entre si: pero el Reyno, que tenga los frutos naturales, y necesarios para la vida, se atraerá el dinero, y los metales preciosos con el Comercio; por que tambien las cosas son virtualmente signo del dinero.

To.

la exportacion del dinero no es perjudicial aun Estado. Xenofonte en el Tratado de aumentar las Rentas públicas, traducido por Don Ambrosio Ruiz Bamba, pag. 242 dice si los Comerciantes extraen plata; y qué mejor mercancia pueden extraher?

24. Todas las precauciones sobre la buena Ley de la moneda , su justo valor comparado con los Reynos Comerciantes , y la justa correspondencia de unas monedas con otras , me parece bien ; pero la rigorosa prohibicion de extraher la moneda no me convence de su utilidad. La onza de oro recargada con los gastos del cuño , y alguna ganancia del Erário , si se extrahe al Extrangero , ya dejó tanta utilidad como si dicha onza saliera de casa de un Platero , ó de un Orfebre Orespe. No me valgo del exemplo de Platon , que desterró de su República las riquezas Aureas, y Argénteas ; ni de las Satyras de los Poetas, y Declamaciones de los Misticos contra el dinero. Como Político le aplaudo ; pero quiero mas convertir el oro en cosas, que no éstas en oro; que fue el castigo de aquel miserable Avariento. No

25. No fueron al principio nuestras Leyes tan severas contra la extraccion de la moneda ; y siempre que ésta sobrecargue al precio del metal, no hay perjuicio : ni le habria quando se permitia , que el Vasallo, que quisiera labrar moneda de su plata, la llevase á la Casa del Rey , donde se la labrarian , cuya Providencia, yá manifiesta , que no se la labrarian devalde ; y que se recargaba al metal con los gastos, y derechos. En estos terminos seria util al Comercio el extraherla ; y la extraheria hasta aquel punto no mas , que conviniere ; por que á pocas extracciones valdria mas en el Reyno el dinero, que las cosas. En efecto el Comercio es como un Jardinero, que con sus tigras corta lo superfluo, y redundante en los boxes , que forman los castros.

26. El permiso de extraccion algun

dinero consumirá ; pero en los terminos, que hoy está arreglado el valor, sería corta cantidad para el alivio. Otro remedio pudiera proponerse con la promulgacion de una Pragmática , que arreglase todos los aranceles , tasas, multas, apelaciones, censos, contratos pecuniários , y otras quōtas por una regla general. Por exemplo , el Arancel , que en el Siglo pasado tasó doce reales , ahora valga diez y seis, la tercera parte mas. Si en éste Siglo se hizo el Arancel, la quarta parte no mas. Y se usa de esta moderacion, por que la novedad altere menos.

27. Para proceder á la Correccion Gregoriana , y arreglar los años Civiles , se advirtió , que los dias de los Equinócios , quedaban atras , y que no se señalaban con exáctitud , cuyo desorden se procuró remediar en muchos

chos Concilios ; y por ultimo quitando dias , intercalando menos , y con la invencion de las Epáctas se arregló , y fijó en lo posible el año Civil , y se equió con el año Lunar. No es obra tan grande la equiacion del dinero, para hallar en los diversos tiempos la significacion de su valor. Los precios de las cosas comunes , y no tan expuestas á la alternativa de los temporales , como el alquiler de las mulas, y el precio de una gallina, puede servir en qualquiera año ; los granos , las carnes , y otros frutos por quinquenios: y hecha justamente la comparacion, se hallará el *Aureo numero*, que señale la equiacion del dinero en todos los tiempos. El Arte de reducir las monedas antiguas al valor de la presente , padecerá muchos errores , si no se distingue el valor legal, y el comparativo de las cosas.

Al-

28. Algunas Ordenanzas han permanecido formidables, por que multaban, y penaban á los delinquentes en pérdidas de cierta parte, como las que al Ganado dañador multan en la décima, ó quinta del todo del Rebaño. En una sexta parte de la renta del dia penaba un Estatuto de cierta Comunidad. Semejantes ordenanzas no tienen variacion sustancial. La ley Aterina quiso fijar la quōta de la multa Suprema, que en Italia consistia en treinta Bueyes, y dos Ovejas, todo cada dia; y por que en la qualidad de las Reses se variaba mucho, la redujo á dinero. Este Expediente no pudo tener el efecto deseado, reduciendo á signo la cosa significada; esto es, reduciendo á *pecunia las pecudes*. En el mismo inconveniente incurrió nuestra Ley Real, que tasó los Carneros de Campos á cinco suel-

sueldos, y los de Castilla á quatro á pagar por el Hidalgo, que tomó mas conducho, que el debido.

29. La Pragmática, que arreglase el valor pecuniario, sería como en la Musica la clave, que segun su postura levanta los signos, ó figuras, y escusaría otras muchas Leyes sobre multas, apelaciones, aranceles, y salarios antiguos, que yá no tienen la equidad, y justicia, que al principio: yo no me atreveré á determinar la cantidad ácresciente que debiera asignarse; pero pongo por exemplo en declaracion de lo que dejé apuntado. Desde el año de 1500 hasta el presente entrarían seis terminos de acrecer á cada cinquenta años uno, y en cada termino crecería el dinero cinco por ciento. De modo que á cien reales, mandados pagar por un Arancel

hecho en el año de 1500 , en el presente año se diera de valor ciento y treinta ; y en el año de 1600 valiera 120 reales. Una multa de cien reales por Ordenanza de 1650 valiese 115 reales. Hecha el año de 1750 valiese 105 rs. Siempre habria de regularse algo menos de lo verdadero en la formación de la Pragmática , por que la novedad no fuera tan sensible.

30. Si la presente Guerra tiene el feliz suceso , que la Justicia de la causa promete , el Comercio Español con la libre igualdad tomó un incremento prodigioso ; el dinero se acrecentó con exceso , y envilecidos los Aranceles , multas , réditos , salarios , congruas , y estipéndios , la corrupcion de costumbres desde las costas de mar se derramó por toda la tierra. Seguiráse otro caso de mucho

peligro, y será, que el Real Erario, aunque aumentado con las rentas proporcionales, como Alcabalas, Millones, y Tercias, ha de flaquear; por que en las de precio fixo, como Tabacos, Correos, Encabezos de los Pueblos, Bulas, y Subsídios no percibirá á proporcion de los gastos; y de aqui la necesidad de muchos tributos, escollo para todo Gobierno.

„ Asi se opinaba en 19 de Enero
 „ de 1782: y aunque D. Valentin de
 „ Foronda en sus Cartas sobre la eco-
 „ nomía pública impresas en 1788 á
 „ la pag. 125 haya disfrutado antes
 „ muchos pensamientos de los que
 „ aqui se refieren, no me causa esto
 „ embidia, sino alegria de que nos
 „ espliquemos con voces unisonas,
 „ aunque las mias tengan apariencia
 „ de ecos; pues ésta uniformidad

implimirá mayor sensación, para
 conseguir el desengaño, á que se
 aspira.





SATIRA CONTRA LOS

COCHES.

Quien tiene por vecino á un pobre
 maldice de los golpes del martillo;
 y quiere citar leyes, con que hecharle
 fuera de la Ciudad, por mal vecino.
 Atraviesa las calles de la Corte
 un Coche, que atormenta los oídos,
*Y todas le toleran; por que al Coche
 le autorizan los Nables, y los Ricos.*
 Si un felpudo sacude una Criada,
 y volando las pajas, y el polvillo
 ofende á los que pasan por debajo,
 la llenan de dictérios, y de gritos.

Nubes de polvo vá arrojando un Coche,
que atraviesa el paseo en seco estio,

Y todos le toleran, &c. (calle,)

Quien moviera una piedra de una
fuera reo de escandalo preciso,
é imputandole todos los tropiezos,
quando menos le hecháran á un presidio.
Pasa un Coche, que vá desempedrando,
llenando de tropiezos el camino,

Y todos le toleran &c. (blando,)

Si quatro hombres de bien estan ha-
y alguno fue á romper por el corrillo,
mucho habra si vencer con la prudencia,
para que no le den su merecido.

Rompe un Coche corrillos, y asambleas
del Cochero insolente al feroz grito,

Y todos le toleran &c. (bueno,)

Aquel que desonrrára al hombre
haciendole tomar un vil oficio,
por todas las familias, y linages
fuera el abominado, y el maldito.

La librea de un Coche ha desonrado
Gallegos, y Asturianos infinitos,

Y todos le toleran &c. (sento,)

Quien tuviera en la calle un apo-
en donde el uno y una recogidos
pudieran delinquir mui facilmente,
la coraza en su testa hubiera visto.

Es un Coche la bobeda, que nombre
dar pudiera al carnal impuro vicio,

Y todos le toleran &c. (na,)

Quien quitára á los pobres la limos-
y al Mercader negára lo debido,
peste de la República saldría,
arrojado de todos sus dominios.

Un Coche niega al pobre la limosna,
y niega al Mercader ropa, y vestidos,

Y todos le toleran. &c. (res,)

Porque la Grecia vió á sus Cazado-
por dar pan á sus Perros, consumidos,
fingió, á un Cazador sus propios Perros
le comieron en Ciervo convertido.

Un

Un Coche se mantiene de las carnes
de Ciervos en que vuelbe á los Maridos,

(Y todos le toleran, &c.)

Las armas, y Caballos los Romanos
quitaron á la España allá en lo antiguos,
porque á los Caballos hacer hembras,
es vencer para siempre al enemigo.

Un Coche nuestros Nobles afemina,
los deja sin valor, fuerza, ni brio,

(Y todos le toleran, &c.) (trad.)

Quando andaban en Mula los Le-
y era una sola Mula el tren lucido,
ya las Leyes temieron se acabase
de Caballos el genero castizo.

Hoy un Coche tirado de seis mulas
á los Caballos hace mortal tiro,

(Y todos le toleran, &c.)

Averiguar quisieran los curiosos,
en que consiste, que el presente Siglo
ingenios no produce tan valientes,
tan sólidos, sutiles, y macizos?

Enseñónos el Coche á ser poltrones ;
débiles , perezosos, y encojidos

Y todos le toleran, &c.

Pero Carlos Tercero no tolera
del Coche los estragos, y perjuicios ;
y en parte los remedia este año mil
setecientos con mas ochenta y cinco.
Y el remedio total pondrá, obligando
(como lo sabe hacer siempre benigno)
á los mancebos Nobles y esforzados,
á montar á Caballo de continuo.

El Principe animoso de acaballo
aumentará á la Corte gala y brio ;
y á su exemplo los Nobles Cortesanos
cada qual por su parte hará lo mismo.

Respirará la Corte nuevo aliento,
nacerán sobre robles los Narcisos ;
peñas inaccesibles darán rosas,
y azuzenas tambien darán los riscos.





UTILIDADES DEL REAL CA-

nal de Castilla exortando á su mas

pronta execucion. Carta instruc-

tiva á su Intendente D. Roque

Carrasco Caballero de la Re-

al distinguida Orden de

CARLOS III.

Mui Señor mio : por poco que yo pueda promover las utilidades del Real Canal de Castilla , de que es V. S. nuevo Intendente , haré mas servicio á la Patria, que si en una Sociedad de Amigos del Pais presentase una erudita **Disertacion**, demostrando con noticias , y experiencias de otras Regiones los provechos de la **Agricultura, Artes, y Comercio.** Por

ésta causa hé resuelto descubrir á V. S. mi modo de pensar en una materia, que ha de ser sin duda objeto de todos sus desvelos. No me lisongeo de acertarlo todo, ni prefiero sin exâmen mis opiniones á las de los Sabios Profesores: solamente propongo para que V. S., vista la variedad de ideas, pueda sin preocupacion dudar, reflexionar, y concluir en los casos ocurrentes, y análogos á las consideraciones siguientes.

o. i. Por mas que las gentes de juicio, y de instruccion hayan procurado persuadir á estos Naturales la importancia, y utilidad del Real Canal de Castilla, no ha sido posible convencerlos de ésta verdad. Para ellos no aprovechan las noticias del Egypto, y de la China, cuyos Canales eran la principal fuente de su ri-

queza, y poblacion inmensa. Que la Francia sea opulenta por esto, y que todos los Estados de cultura promuevan con eficacia la navegacion de los Rios, Lagos, y Mares, no les hace la mas leve fuerza. Ellos han visto pasar su edad de discrecion, sin que éste Canal les haya producido una utilidad sensible á su vista poco penetrante; por el contrario les ha ocasionado daños á ellos mui notorios, y en su aprension mui abultados. Entre los provechos nunca contarán el beneficio, que percibe el Pais consumiendose en él toda la dotacion destinada para esta Obra. Tampoco estiman el uso, que hacen, ó pudieran hacer de los regadíos; cuyo desprecio no és tan irracional, como juzgarán los que hayan observado en otras Provincias las reñidas contiendas, con que se disfrutan

tan las utilidades del riego. Las tierras de regadío se resfrían, se adelgazan, y desvirtúan en gran manera; y así como los cuerpos vivientes, que se disipan con el trabajo, necesitan el alimento copioso para reponerse, los campos disfrutados con el riego requieren el abono; ya sea con labores mas repetidas, y profundas, ó mas bien sea calentandolos con abundancia de estiercol. Qualquiera de estos dos medios ocasiona al Labrador gastos, y costas, que habian de recompensar despues las cosechas de granos; y si estos se hallan envilecidos en el País por falta de comercio, ó por otra razon, se abandonarán los medios de aumentar las cosechas, y elegirán los Labradores solamente los arbitrios de menor costa. Por no observar éste, contraste se co-

métieron muchos errores en los tiempos pasados. Al mismo tiempo que las Leyes de la tasa (opresivas tambien del Comercio) de granos llevaban por objeto poner en vil precio estos frutos, las Cortes del Reyno promovian la abundancia de ellos, proyectando Canales, y Acéquias de regadio; pero como faltaba el equilibrio entre los gastos, y el producto, despues de gastarse grandes sumas, quedaron inutiles, y vanos tales esfuerzos. Esto se observará claramente, si acerca de la Acéquia de ésta Ciudad se leyere el numero 21 de la Descripcion de Palencia, que se imprimió por mi diligencia.

2. Las quejas contra los daños, y perjuicios del Canal las habrá oido V. S. repetidas aun en el corto tiempo de su Intendencia. Los vecinos

hacendados, que tienen que ceder sus posesiones al paso del Canal por ellas, aunque se les pague justamente el precio, siempre se verifica que venden forzados, y á disgusto. Se demarca la heredad, que ha de ocupar el Canal, y aunque pasen tres años, sin ocuparla, queda sin cultivo, en daño del Público, y el dueño no percibe el precio hasta que la tierra se ocupó. En la heredad dividida por el Canal solo se paga la porcion empleada, y los dueños sufren la incomodidad de la desmembracion, que interrumpe las labores. El curso intransitable del Canal obliga à grandes rodeos para buscar paso acia los campos antes inmediatos á los Pueblos de sus dueños. En algunos parajes las aguas del Canal filtradas han hecho inútiles porciones de viñas, y tierras sin recompensa alguna.

3. El hombre prudente se hará cargo de que en las grandes obras publicas no se puede observar una equidad religiosa; y que es forzoso pasar por alto algunos perjuicios de particulares, como sucede en una Guerra, y otras contribuciones generales, en que las Leyes de sociedad no indemnizan todos los daños, ni se observa la proporcion exácta, y rigorosa; pero tambien exije una suave politica, que se disminuya á lo menos en lo posible el disgusto del vasallo particular, y que se lisongée al publico con alguna utilidad presente, aunque se pierda algo de las ventajas, que un Plan de operaciones seguidas hubiera de presentar á su tiempo. Pero viendo las grandes obras, que faltan hasta unir el Canal del Norte con el de Campos, y que en ellas se trabaja con frialdad desani-

ma al mas apasionado , y mira la utilidad con un catalejo tan diminutivo, que desconfia de alcanzarla. Si se corre el Canal agua abajo, se vé, quedese desde el Puente de Carrecalzada hasta el de Abánades falta de abrir un trecho de Canal de mas de 400 varas por ocho pies de altura, y acaso mas. Desde Abánades derecho á Frómista, falta un trozo como de 1300 varas de longitud , que se ha de elevar con Diques de altura de mas de 18 pies, que és de las obras , que requieren mayor solidez, y firmeza. En la cuesta de Cenizales faltan de romper mas de 800 varas de longitud por una altura de 30 pies. Para que estas obras cuántiosas diesen esperanza de su conclusion , era necesario vér en ellas un numero de Operarios copioso, y diligente , que figurase aquel fuego , y

hervor con que nos pintan la fundacion de algunas Ciudades , la fábrica de sus Muros, y Palacios Reales. Acá toda la gente asi como la dotacion es poca , está dividida en partes , y asi parece menos : el cuerpo de las obras comparado con el que forman dos Brigadas , que ambas componen 140 hombres , representa un Mar , ó la Muralla del Imperio de la China , á quien ha de dar cabo una quadrilla de Inválidos. Mas que se diga, que el Real Erario no puede estenderse á mayor dotacion; que conviene dividir los trabajos en diversos puntos, asi por la mas cómoda distribucion , y evitar confusiones en el trabajo, como para tener jornaleros de estos, y aquellos Pueblos , sin gravar á uno solo encareciendolos, ó quitandoselos á la Labranza.

Y 4. Estas razones no satisfacen, ni pueden calmar las quejas de los vecinos hacendados, que perdieron la propiedad de sus heredades, que perdieron la comodidad de las labores dividida su posesion en ésta, y en la otra parte, ú orilla, que perdieron el facil acceso de sus tierras, y que con una cercania á la vista necesitan rodeos, y distantes tránsitos para beneficiarlas. No aquietarán aquellas obscuras razones á los, que vén disminuido el pasto del ganado ovejuno en sus Pueblos, no solo por el sitio, que ocupa el cauce, sus calzadas, y defensas inmediatas, sino tambien por los rodéos, y dificil aprovechamiento, sin contar los daños del agua filtrada, que malsana los pastos del ganado ovejuno, una de las principales riquezas del País. ¿ Y qué diremos de

de las inestimables pesadumbres , y vejaciones, que padecen todos los Ganaderos, y Criadores quando por descuido, necesidad, ó barbárie de sus Pastores se acercó la res, la mula, el cerdo, y se hicieron prendadas, y denuncias ? ¿ Quánto se podia decir sobre la violencia de los Plantíos , y rigor inutil para su conservacion ? Don Antonio Pons , en sus Viajes tom. 11. pag. 149 tocó lo vastante, insertando una Carta de cierto Canonigo de esta Santa Iglesia. Y no me estenderé sobre las preocupaciones vulgares, que atribuyen las muchas nieblas de los inviernos á la abertura del Canal, las heladas de las viñas , tempestades , pedriscos , y otros accidentes de perpetua sucesion , á quienes la ignorancia , y simpleza busca nuevas, y ridículas causas. Y ;

5. Todas éstas molestias , y penalidades se irian olvidando, si los vecinos al Canal empezasen á sentir alguna utilidad con la navegacion , y tráfico, de que son susceptibles las 21 leguas, que alcanzan los dos extremos del Canal de Campos , y del Norte. Asi como en el Canal de Languedoc experimentó Monsieur Colvert , que superando las contradicciones de los malcontentos al principio , despues al verse las grandes utilidades del Canal, tuvo la satisfaccion de que se multiplicasen las pretensiones de varias Provincias, solicitando el paso del Canal por ellas. No sería éste corto trecho de un beneficio tan copioso, que hiciera opulento al País; pero acercando á la Montaña los frutos, que le sobran, y acercandoselos, sin el sobreprecio de los portes terrestres,

empezaria á saborearse con los favores del Comercio. Los caminos intran-
sitables por el invierno se salvarian ,
siguiendo el curso del Canal con las
Barcas de transporte ; y llegando á
Herrera , tendría el tráfico de los gra-
nos una Escala , ó Almacén , desde
donde los Montañeses con la abundan-
cia de sus Carros los transportarian á
Reynosa , la Requejada , ó Santan-
der : pues á la verdad bajan hasta Her-
rera de buena gana , y con repugnan-
cia de alli abajo.

6. Serian muchos frutos precio-
sós , que son ahora viles en tan corta
distancia : un carro de paja valdrá tres
reales en Campos , quando en Herre-
ra treinta : una arroba de carbon en
Campos quatro reales , quando en
Herrera un real. La Montaña cebaria
sus ganados con la paja, que Campos

consume en los hogares; y vése la grande ventaja de tan diversa inversion. No sería maravilla, que enrojándose, ó calentándose en Campos los hornos con la sálvia , fuese algun día á traer de la China en retorno otras mercaderias , y drogas apetecidas en Europa. La regaliz que inutiliza en Rio-seco algunos Campos , el espliego sa-humerio de pobres , la rubia silvestre aun no bien estimada , pudieran estos generos avalorados por el Comercio ser la ocupacion, y socorro de la gente pobre en el calamitoso invierno. Los vinos , las aguardientes , y las carnes saladas empezarian á dar utilidad , poco que bajase el precio del transporte.

7. Tantas utilidades, que se están asomando á los inteligentes, que con impaciencia las vén dilatar, juntas á la

ninguna posesion , ni esperanza del provecho presente , ni futuro , con que se halla el vulgo , ocasionan un general disgusto , con menoscavo de la reputacion del Ministerio diciendo, *éste hombre empezó á edificar , y no pudo consumir* , irrision , y desprecio notado en el Santo Evangelio; y atribuyendole el desperdicio de tantas sumas sin beneficio , ni provecho, con el desconsuelo de que por mucho que vivan , no han de ver las promesas lisonjeras , con que al principio les saborearon. ; Dónde vamos á dar (dicen algunos) con mas de treinta y tres millones , que irán gastados en el Canal , sin mas provecho, que el de los Pyramides de Egypto , esto es para entretener al Pueblo , para que circule la moneda , ó para que el Erario Real no amotinase á los codiciosos ?

sos? Treinta y tres millones, y treinta y un años empleados:: pudieran ser materia á declamaciones, no convenientes, pero permisibles al difunto Marqués de la Ensenada, Autor práctico de nuestro Canal, que altamente se quejaba de la lentitud, y pesadez de su execucion, y enardecido decia: las grandes obras se han de meditar con mucho espacio, y executarse con mucha actividad, y vehemencia. Asi lo promovió en su tiempo, pues en menos de un año se executaron 350 varas, que és todo el Canal de Campos, y si se huviera continuado con la misma viveza en los treinta y un años posteriores, tendríamos ya 150 leguas de Canal en lugar de las veinte y una que habrá ahora. Digo veinte y una leguas, quando se concluyan las 500 varas de linea, que faltarán

cerca , y antes del Puente de Abánades , que se han de abrir con la altura de mas de siete pies : otras 1300 varas de Diques con la altura de diez y nueve pies antes de Frómista ; y en la Cuesta de Cenizales hay que abrir un trozo de Canal de casi 900 varas de longitud , con la altura de treinta pies desde Frómista hasta el Rio Carrion , ó Calahorra faltarán de abrir tres leguas, y un tercio de linea, ademas de esto para completarse las 21 leguas enunciadas faltan en el termino de Frómista cinco Esclusas , un Puente Aqueducto sobre el Rio Cieza , y en el de Carrion otra Presa como la famosa de Herrera. Se me olvidaba , que tambien faltan dos Esclusas en los términos de Amusco , y Ribas , dos Puentes de paso , y uno Aqueducto. Si tantas obras faltan para componer

en el Canal de Castilla un continuo de 21 leguas despues de treinta y un años, bien podrán despedirse de verlo navegable los juvenes de 30 años, si con los mismos pasos el Canal de Campos ha de llegar á Medina de Rioseco; y el de Grijota por Palencia, Valladolid, y Simancas hasta mas abajo de Aníago para recibir el de Segovia, no le verán los que nazcan al principio del inmediato Siglo; y aun que vivan mas que Nestor, no verán los ramales de Benavente, y Zamora.

8. Es cierto que tan grandes Obras necesitan inmentos caudales, sino se hicieren con la tirania de obligar á los Pueblos por Concejadas, que los Franceses llaman Corvéas, y cuyos enormes perjuicios solamente pudiera desatenderlos un Ministerio imposibilitado de todo recurso por la imper-

fecta Administracion de la Real Hacienda , ó insuficiencia irremediable de los Tributos. Pero donde todo esto está bien organizado , como en estos Reynos , aunque el Erario por las guerras , y otras justas causas se halle estenuado , no faltandole créditos , ni posibilidad de obrar , no pueden faltarles arbitrios. Algunos se propondrán en éste Escrito , despues de tratar del plan económico , que ahora se sigue ; pues siempre que éste pueda mejorarse , la razon exije , que antes de recurrir á medios estraños , se utilicen en lo posible los fondos destinados , y apropiados. No se pretende calumniar la conducta de los Directores , cuya experiencia , y justificacion les habran sin duda sugerido el plan económico , con que se gobiernan , y tendrán siempre en su abono un testi-

monio de pureza , y desinterés , que los ha conservado libres aun de la mas leve sospecha. Pero en adoptar éste , ó el otro Systema los hombres no son infalibles , y á nadie hace agravio, el que se alista en otras vanderas.

9. Al presente la Obra del Canal se hace á jornal , ó por Administracion en que entra una carreteria numerosa , y construccion de herramientas , con sueldos de Sobrestantes, Capataces , y demas. Veamos si el método de los destajos , ó asientos será preferible en reglas de buena economía. Para éste exâmen supongo los principios siguientes : I. El hombre trabaja mas, quando el interés crece para él á proporcion con su trabajo : II. Trabaja menos todo jornalero , ó asalariado : III. El jornalero presidido por el Amo , ó Dueño principal

trabaja mas, que el presidido por otro dependiente : IV. En todas las obras de jornales se observan estos grados de languidez , y sobreprecios : obra de particular: obra de Comunidad, ó Compañia : obra del Público, ó Ciudad: obra de Rey. Hagase quanto se quiera con rigor , crueldad, y tirania, nunca trabajarán los esclavos , ni los forzados como los hombres libres estimulados por los impulsos naturales. La agricultura de la Italia antigua decayó en las manos repugnantes de los siervos. Los Minadores forzados apenas ganan el sustento. Los pocos cautivos Africanos de nuestros Presidios con el Sobrestante , ó Cómitre á la vista arrastran un carreton perezosamente. En solos los climas ardientes , donde la floxedad , y desidia és natural , pueden ser utiles los Esclavos pa-

ra las obras penosas. La próxima similitud, que tienen los Jornaleros con los Esclavos , y los destajeros con los hombres libres , és la que opéra la gran diferencia del trabajo ventajoso de estos , y del languido , y perezoso de aquellos. Quanta sea ésta diferencia , muchos calculos , y conuinaciones lo deben manifestar : y un practico inteligente , y mui versado en obras de Rey , que observó atentamente ésta materia, aseguraba , que siempre le demostró la experiencia ser un tercio mas el trabajo de los destajeros.

10. No se intenta persuadir , que toda la Obra se haga por destajos, por que hay ciertas partes , que rara vez saldrían perfectas travajandolas con aceleracion, y atropellamiento; como por exemplo los asientos de cantería

en Exclusas, Puentes, Aquüeductos, y Ladroneas; pero las excavaciones, ¿qué inconveniente puede haber para no hacerse á destajo? Supongamos que el ultimo punto de afinacion requiere prolixidad; ¿qué dificultad habrá en ajustar en un tanto mil varas cúbicas de excavacion, cuyas varas queden circunscriptas de un pie cubico hasta el punto de afinacion, y reservar para los jornales los extremos del pulimento, y perfeccion? La saca de piedra, su conducion, y labra, la cal, y arena, hechos los contratos con las condiciones prudentes, y otras manio- bras de este genero, sin duda serian utiles á las dos partes contratantes. No alegaré en favor de los destajos las adjudicaciones por subasta, ó remate público con que generalmente se executan las obras públicas. Son fre-
 quen-

quentes las imperfecciones, falsedad, y ruinas prontas de semejantes obras. Puentes, Calzadas, Presas de Rios, y otros edificios se vén cada dia arruinados aun antes de ser concluidos. Con todo cotejado este mal con el de administracion, y jornales, la prudencia le prefiere, y adopta. En una obra pública, en que á nadie duele, ¿quanta floxedad, quanta tibieza, quanta infidelidad en los sobreprecios, quantos sueldos inutiles, quantos jornaleros supuestos, colusiones, sobornos, y marañas? De suerte que atendida la corrupccion, perfidia, y malicia de los hombres, el Supremo Consejo de Castilla tiene por menor daño el de los remates públicos, que la execucion á jornales, comisiones, ó administracion.

II. El Real Canal está libre de

M

los

los dos principales escollos de las otras obras públicas. La perpétua intervencion de Personas inteligentes, de integridad, y honor no disimularía en los destajos el cumplimiento de las condiciones; además de que los destajos, que se persuaden, son los que no ocasionan ruina. Por otra parte en la execucion á jornales en lo que requiere firmeza, ó afinacion, tampoco habia que recelar los peligros apropiados antes á este metodo. Solamente la flojedad de los Operarios, y Subalternos es inevitable por mas que el cálculo evidente arguya su negligencia, y las amenazas, y severidad estimulen á jornaleros, y Capatazes. Nunca faltará disculpa en las qualidades recias del terreno, del temporal, ó de otros accidentes. Los Capataces, que son vivanderos, y taberneros, antes despidirán

de la obra á los buenos trabajadores , que á los viciosos , perdidos , y glotonos , que consumiendoles los viveres les dán mayor utilidad , que el hombre templado , y económico : y es bien notoria la diferencia de labor entre éstas dos clases de gentes. En efecto se nota la holgazaneria, y bribonada de los trabajadores; fingiendo esfuerzos, y agonias quando los atienden, y haciendo poco en todo tiempo. De suerte que viene á ser el Canal una Escuela de semejantes picardias, capaz de corromper las costumbres de los mancebos del campo. La pequeñez de los jornales diarios manifiesta bien, que gentes podrán ocuparse , y que fines les moveran á contentarse con tan cortos sueldos. Segun el ultimo Reglamento hay tiempos, en que el mejor jornalero gana 25 quartos, y

mid el

el muchacho de la ultima clase 10 quartos : el mayor jornal del mes de Mayo quatro reales , y el muchacho 14 quartos. El mayor concurso de operarios es el de forasteros , que han de pagar hospedage , y viveres gravados con el estanco de los mismos Capataces, y todo esto á tiempos con 25 quartos los de primera clase : yá se conoce , que no valdrá un ochavo el trabajo de gente tan despreciable ; y se verificará aquello , que lo barato es caro , como afirma el vulgarismo. Es cierto que tan limitado jornal no quitará , ni encarecerá á los Labradores los buenos operarios; pero tampoco el Real Canal saldrá de la pesadez eterna con los golpes de tan pérdida gente.

12. Los que han tenido la curiosidad de observar , inquirir, y anotar, bien

bien saben, que el Excelentísimo Señor Don Antonio de Ulloa en el año de 1754 calculó todo el coste del Canal del Norte desde Ribas hasta Oléa sobre 14 á 16 millones de reales, y que siendo la dotacion mensual de 1400 reales duraria la obra nueve años; pero que siendo éste tiempo muy largo, y expuesto á incidentes de perderlos, ó abandonarlo todo, mejor sería con una asignacion mensual de 3000 reales, ó poco mas, acabarlo en quatro años. Tambien saben los curiosos, que el Arquitecto Don Francisco Sabatini, despues de haber reconocido de órden del Rey las Obras del Canal en el año de 1775, consideró de suma importancia la union de los dos Canales; para lo que propuso la dotacion mensual de 2000 rs. por tiempo de quatro años. De forma que éste acre-

di-

ditado Profesor vino á estimar toda la Obra por entonces restante en nueve millones , y seiscientos mil reales ; y van gastados hasta ahora (salvo error) once millones y trescientos sesenta mil reales , y creo no se haya hecho la mitad de lo calculado. Hemos de suponer, que éstos dos Sabios calculadores aplicaron una porcion considerable á la incertidumbre de las ocurrencias, y con todo eso los errores de sus cálculos pasarán de triplos, y quádruplos. Paremos aqui la consideracion , y estrivando en el firme supuesto, de que el manejo de caudales procede con la mayor fidelidad , integridad , y pureza de todos los Gefes (ojala en todas las Reales Obras asi se procediera), en suposicion de tan justificado proceder, busquemos la causa de la enorme falencia de los cóm-
pu-

putos , ó abanzos de éstas Obras. Los que entienden algo de las Matemáticas confían tanto en el rigor del cálculo, que dada la exâctitud de las operaciones, se imaginan hallar el ultimo punto de liquidacion. Sin embargo concedamos , que los dos Sabios computadores no emplearon toda la prolixidad necesaria , y especialmente el primero por lo basto de su total; pero para caer en errores tan disformes ¿ les podrémos hallar excusa, sino acudimos á la falta de economía, falta de eficacia en los trabajos, falta de buen metodo , y demas faltas que van notadas?

13. El famoso Canal de Languedoc con la longitud lineal de quarenta y dos leguas , con casi mas de un tercio de cauce que el nuestro, y con unas Obras asombrosas, se executó en

quin-

quince años, y con el coste de sesenta millones de reales. El nuestro lleva treinta años, y treinta y quatro millones; tiempo otro tanto; obra la quarta parte; coste mas de la mitad, que el de Francia; proporciones bien desiguales. ¿ Este cotejo sumario no está gritando por otro nuevo metodo para no inutilizar tiempo, y caudales? Para no ser la burla de los Estrangeros? Para no tener á la infeliz Castilla con la felicidad al ojo, y con la miseria en las entrañas? Si pareciere mui general expresion llamar miserable á Castilla la Vieja; contráigase á ésta porcion principalisima de la Tierra de Campos, cuya decadencia desde el año de 1601 yá mereció tan grande atencion, que obligó á pasar la Corte de Madrid á Valladolid: asi lo expresa el Sumario de la Historia de

de Mariana sobre dicho año. Y aun que el remedio fue dañoso para el Reyno, y sin provecho para éste País, por que la enfermedad consistia en la falta de Comercio; arruinada la agricultura con las Leyes opresivas de la tasa de granos, y prohibicion de su tráfico, como ya queda apuntado en el numero segundo: sin embargo se puede notar el año 1601 como la Epoca, en que se hizo notoria la miseria de estas Provincias. Todavia en términos mas persuasivos para nuestro asúnto declara los dos puntos de la anterior proposicion la exemplar Sociedad Bascongada de Amigos del País año de 1766 *Industria, y Comercio pag. 180::* puede suceder (dice), que una Provincia, esteril de todos modos, se haga rica por medio del Comercio, mientras otra fertil, y abundante

„ se halla anegada en la miseria. La
 „ Republica de Holanda , y *la Tierra*
 „ *de Campos* pueden servir de exem-
 „ plo á este contraste.“ Una pintura
 tan lastimosa del deplorable estado de
 ésta Comarca debe empeñar á los mas
 desprendidos á solicitarla el alivio en
 sus ahogos. Las Provincias Españolas
 todas son nuestra Patria, y los grados
 de necesidad deben preferir la aten-
 cion , asi como la Ley Divina en el
 amor del proximo descubrió á la luz
 natural los mismos grados de preferen-
 cia. Anegada en la miseria la Tierra
 de Campos pide de justicia su desaho-
 go , que no puede ser otro , sino la
 corriente de un Canal , por donde sal-
 gan tantos millones de cargas de Tri-
 go , que al presente son cebo de gu-
 sanos , comiendo el gorgojo , y otros
 insectos aquel precioso sobrante , que
 pu-

pudiera ser cuerpo de un Comercio robusto , productor infalible de la prosperidad política.

14. No hay que dudarle: el Canal navegable es el unico medio de enriquecer , y fecundar estas Comarcas, donde la naturaleza se explayó sin arrugas , ni corcovas para franquear en un suelo pingue el alimento propio del hombre , haciendo en todos tiempos famoso el Trigo de Campos, (*triticum de Campis Gothis*) y destinado como un Egipto de la Peninsula Española á estas dilatadas llanuras ; á quienes no falta acaso mas para su perfecta imagen , que el uso de los Canales, y Rios, de que se lograrían tantas utilidades de éste Granero, como de aquel de Italia. Pero es preciso empezar por la navegacion , y exportacion sin divertirse en objetos secundarios,

rios, como son los regadíos, y construcción de molinos; pues como se ha notado, de poco sirve el regadío, que ocasiona labor mas costosa, si el Comercio no avalora los frutos; y de poco servirán los molinos, si el vil precio del Trigo no sufraga para los gastos ordinarios de su conservacion, y entretenimiento. De esta verdad la misma experiencia está dando las pruebas con sola ésta reflexion: la Ciudad de Medina de Rioseco, que es uno de los puntos principales del Canal de Campos, tiene necesidad de recurrir á moler su trigo á las riveras de Pisuerga, siete leguas de mal camino á las inmediaciones de Valladolid; Villafrechos, Palazuelos, Berrueces, Aguilar, y otras Villas van al mismo parage con distancia de diez leguas. Si en alguna parte convenian molinos

seria en ésta. Sin embargo poco les importarian los molinos : las mas de dichas Villas tuvieron molinos de viento en lo antiguo ; yo los conocí sin uso quando el Trigo era materia despreciable : tomó valor el Trigo en los años pasados con el libre Comercio , y destasa ; renovaronse los molinos de viento, y están corrientes ; pero si continúan los baxos precios de los granos , por consiguiente volverán á su abandono molinos de viento , de agua , de sangre , ó atahonas : si la maquila no puede convertirse en oro, no tendrán por muelas piedras preciosas, y serán edificios sin puertas , ni techumbre.

15. Es tanta la diferencia entre las utilidades de un Canal de navegacion , y Acéquia de regadío , ò de molinada , que el exceso del primero

no permite compararse , ni medirse con el otro término. D. Miguel Sanchez Taramas en el segundo tomo de Fortificacion supone , que un Barco equipado con seis hombres, y quatro Acémilas, ó Caballerias conduce en un Canal 1500 quintales, para lo que no bastarian por tierra quatrocientas Caballerias guiadas por doscientos hombres : regulado el coste de hombres , y caballerias por uno mismo , sale que la conduccion por tierra es sesenta veces mas cara que la hecha por navegacion. ¿ Podrá darse utilidad igual á ésta, especialmente en un Territorio abundante de frutos , y encerrado en el corazon de la tierra ? El provecho de los molinos no se estiende á mas , que al numero de fanegas , que se consuman en el País , dando al consumidor por exemplo un real en

cada una por comodidad de la mollienda : pero la navegacion dá valor á todas la fanegas de cosecha , y donde el País es sobrante,és la diferencia proporcional á la exportacion , ó extraccion del genero.

16. Debemos sacar por conclusion de todo lo dicho que la Obra del Canal executada con el método presente enteramente á jornal ha de caminar lenta , y perezosa; y que si á ésta natural pesadez se agrega la ocupacion , y diversion en otras Obras , que no sean directamente encaminadas á la navegacion , será poco el provecho , seguirá el disgusto , perdidas las esperanzas de la utilidad , y causará dolor ver consumirse caudales, cuyo fruto se reserva para la eternidad. Si mientras tanto algunas inquietudes , ó turbaciones civiles (lo

2870

que

que Dios no quiera) no hicieron la primera víctima del furor popular las preciosas , pero aborrecidas Obras del Canal. En tan lastimoso estado se retraherá el mas zeloso amante del bien público , y reusará proponer medios de mayor dotacion , si han de caer en el abismo de la lentitud. ¿ Quién propondria arbitrios de mayor ingreso , si habian de servir para mantener por cuenta del Rey una Carreteria de ciento y veinte pares de Bueyes , aumentando al doble la que ahora existe. ? Ya se vé que la Administracion de una Carreteria de sesenta Carros, en que entran sueldos de Sobrestantes , jornales de Carreteros, ó mozos de Carros , coste de las Dehesas, composicion de Carretas , y aperos , compras , ó reposicion de Bueyes , acomódo, ó venta de los inutilés , y

otras

otras atenciones , requeria la vigilancia, y rigida economía de un particular dueño , interesado en ésta menuda grangeria. Segun tengo noticias el gasto de la Carreteria pasa anualmente de ciento y veinte mil reales que no es pequeña partida para disculpar los errores de los calculos de los afamados Don Antonio de Ulloa, y Don Francisco Sabatini. No hé podido saber á como saldrá la conducion del pie cúbico de piedra , que ponga la Carreteria del Rey al pie de la Obra; pero podrá salir al mismo precio proporcional , á que salió la carga de Trigo al Rey en el año de 1755, en que puesta una labranza de su cuenta, y trahidos Labradores Valencianos , que governaban el riego con mucho esméro , y con mucha prolixidad , y cortaban á tigera en los Trigos las es-

pigas espurias del Centeno , logró el Rey , que en aquel año abundantísimo le saliese la carga de Trigo á doscientos reales , quando en el País se vendia á veinte y cinco reales. Estas son las comunes resultas de las Administraciones por cuenta de los Principes ; alguna vez pueden convenir , y alguna vez la bizarria del desperdicio será conveniente para alegrar los animos , como sucedió con aquella labranza galana , que en aquellos primeros años del Canal vino á ser una fiesta de los Desposorios de Campos con las aguas del Canal , imitando á la Señoría de Venecia , que los celebra con el Mar. No todo ha de ser una adusta , y engarrafada economía, y el hombre mas austero arroja á la calle la confitura, y avellanas del bautizo. Por esto se hizo entonces el As-

ti-

tillero de Villaumbrales , donde se fabricaron Barcas , Lanchas, y Botes, que se han conservado como Caballos de regalo. Esto convino executar-lo en el nacimiento del Canal , al bañar la primera vez con sus aguas la tierra sedienta , y como fiesta y celebridad de un bautizo por semejanza.

17. Pero pasados aquellos tiempos , y llegada la edad adulta es preciso que la seriedad coloque en su sologio á la prudente economía, como virtud benefica para todo el genero humano ; y se debe exâminar con mucha circunspeccion si convendrá mas para la Obra un gobierno mixto de administracion , y destajo; ¿Y quantas partes de uno, y otro han de componer la mezcla , y aligacion util ? tal vez la sesenta Carretas reducidas á seis serian bastantes para la conduccion
de

de piezas de mayor magnitud , acar-
 réos de utensilios , y otras menuden-
 cias , que no se sugetan facilmente al
 destajo, ni al jornal ; y las seis Carretas
 pudieran ocuparse continuamente, y sin
 holgar. Vendidas las restantes , y he-
 cha la principal conducion por ajustes
 y contratas, quedaria para el vasallo es-
 te ramito de industria y grangeria ,
 que á su cuidado daria el fruto , que
 niega al Real Erario , y acaso ésta es
 otra razon, por la que no conviene,
 que los Principes exerzan comercios ,
 y no és sola la que dixo aquel Em-
 perardor : *dexemos para el vasallo los
 medios de mantenerse , y conservarse.*
 Aunque parezcan de poca importan-
 cia para tan grande Obra los ahorros ,
 y arreglos propuestos , vemos cada
 dia aumentarse caudales con unas me-
 nudencias tan despreciables , que nos
 ad-

admira , fuesen bastantes para componer un cuerpo de bienes de la primera clase.

18. Hasta aqui he tratado , Señor Intendente, de los medios de evitar el disgusto de estos naturales con la utilidad de la navegacion del Canal aun en su actual corta distancia , demostrando en lo posible , quanto mas provecho seria el de la conduccion por agua , que el aumento de las cosechas con el riego , ni la comodidad de los molinos ; y para eso he persuadido la abertura de las interrupciones , y continuacion seguida del Canal ; proponiendo tambien algunas especies económicas sobre el metodo de jornales , y administracion. Todos estos puntos son directamente pertenecientes á la atencion , y vigilancia de V. S. La solicitud de mayor dotacion ,

cion , para que los sueldos ordinarios sean menos gravosos , tambien puede ser objeto de sus representaciones ; por que siendo los sueldos de Intendente, Tesorero, Arquitectos, y otros en el mismo numero , y cantidad en las dotaciones , si estas son mui limitadas se consumieran en sueldos. Pero si el Real Erario agotado con la pasada Guerra (por que ahora las guerras consumen los Erarios , como de antes asolaban á la tierra , y á los hombres) si agotado el Real Erario , son necesarios recursos , y arbitrios , de donde proveer á una Obra importante , la propuesta de estos medios no es tan de la intima obligacion de V. S., y menos lo será de la mia. Sin embargo los principios del moral politico , imponen á todo Ciudadano la obligacion de contribuir con sus luces

á la conservacion y prosperidad de la Patria. Esta obligacion , fuera de los casos graves , acaso será leve, pero no obstante será suficiente para no reputar por importunos á los que los propongan ; y los Ministros superiores se alegran de que todos trabajen , y discurren, aunque les cueste la molestia de separar la paja , y las aristas, para hallar algunos pocos y menguados granos. Por estas razones , y por que V. S. sabrá hacer el uso , ó no uso de mis arbitrios propongo los siguientes.

I. Los Depositos , ó Seqüestros en concursos , herencias , y otras causas, si contienen muebles, como ropas, paños , tapices , libros , baxillas , relojes , y casi todo menage , pierden cada dia su estimacion , ó por deteriorarse naturalmente , ó por el mal tra-

trato irremediable, mudanza de la moda , y otros accidentes. Promulgada una Real providencia para que pasado un año , citados los interesados ciertos , y accesibles , se vendiesen dichos muebles legitimamente , y su importe se destinase al Real Erario con calidad de pronto reintegro á los declarados Dueños por ultima sentencia , no serian pequeñas cantidades las que se recogerian : seria utilidad pública por circular el Comercio : á nadie se hacia agravio , y al contrario generalmente mucho bien : usabase de unos fondos muertos : no se gravaba al vasallo , y aquel *interusurio* no seria ni de corta duracion en muchos casos , ni de poca importancia. Prevengo , que estas propuestas no pienso instruir las de toda la xarcia, tanto por que es mui facil hacerlo , descubierto el principal pen-

pensamiento , como por no hacer vano el trabajo ; sino agradase el bulto.

II. El Auto acordado año de 1770 sobre los Soláres yermos de Madrid se estenderá á todos los Pueblos del Reyno, y asi como en el Artículo 18 de él se dispone del importe de su valor ; en éstos otros se destinaria al Real Erario , que pagará el censo perpetuo , y no laudemio (si pareciese) por que el Dueño directo, ni cobraba canon , ni tenia probable esperanza de translacion del dominio util.

III. En toda heredad pueda redimirse el censo perpetuo de prestacion pecuniaria , y mas bien los constituidos en granos , ó frutos , como mas repugnantes á nuestras leyes. En estos por el precio medio del quinquenio se regulará a dinero el rédito anual ,

anual , y en unos , y en otros se estimará doble el capital , por exemplo : al rédito de tres reales al año se estimarán doscientos reales de capital para la redencion. Los capitales que se rédiman , entrarán en el Erario con la misma pension , que se pagará puntualmente en la Cabeza de la Provincia , sin que obsten clausulas de fundacion en Obra-pias , Aniversarios , Vinculos , y demas Institutos.

IV. Para probar si es pernicioso á un Estado la adquisicion de manos muertas , y vinculacion , se escogerán por ahora algunos pocos Pueblos de los mas gravados : se estimarán las posesiones afectas por su renta liquida anual para cuyo singular caso podrán servir sin exemplar las operaciones del Catastro : por el producto de la renta anual se regulará el justo precio ,

ta-

tasado el rédito á dos, y medio , por exemplo : la posesion que renta cinco reales al año, valdrá doscientos reales. Promulgada la providencia en los Pueblos , y ajustados los precios de las posesiones en la forma mas equitativa, se admitirá la postura del que los cubriese , y se remataria con las necesarias citaciones. El Erario pagará los réditos segun se previene en el numero antecedente. Omitese el por menor de éste pensamiento por la razon prevenida en el numero I. de esta especie. El Sabio mas afamado de nuestra Nacion , que felizmente gobierna el Cuerpo mas respetable de ella , en su Obra pag. 277 propone la diferencia del bien estár entre los Pueblos de Arganda , y Leganés por la diferente distribucion de sus posesiones en los Seglares ; ésta prueba será extensiva a las

las dos causas del daño , que señalan los politicos.

19. Otro propondría medios , y recursos ya experimentados , como el de las acciones, la avocacion continuada de los capitales de censos , segun la resolucion tomada á principios de la ultima guerra : alguna contrata con el Banco Nacional , y otros arbitrios antes usados , ó parecidos á ellos. Yo me contento en toda ocasion con un poco de nuevo , por estimar, sobradamente la gloria de inventor , y de original. Por esta causa no me detendré en proponer las utilidades , que resultarían , si despues de aumentar la dotacion del Canal por qualquiera recurso , se hiciese trabajar la Tropa con el sobresueldo competente. Los Romanos nos dexaron grandes monumentos de semejante

ocupacion; y en el dia algunas Naciones ocupan parte del Exército en tales maniobras : con lo que se demuestra , que no es incompatible el pie de Tropa viva con la ocupacion en el trabajo de las Obras públicas. Sobre lo que ya está escrito acaso no tardará alguno en escribir de la sanidad , robustez , y costumbres de un Exército así empleado , ademas del beneficio público en Caminos , Canales , Puertos , Plazas de Armas , y otros Edificios.

20. Por ultimo es preciso confesarlo; que al considerar los Extrangeros la lentitud , y pesadez con que ha caminado el Canal de Castilla , pensarán que la gravedad Española decantada en las otras Naciones , era lo mismo que pesadez , languidez , y poltroneria. Así lo creeran los que no

sepan , que los mismos Españoles construyeron la famosa Fosa Eugenia-
na , venciendo no solamente á la na-
turaleza en sus dificultades , sino á sus
enemigos , que zelosos de las riquezas
del Comercio , hicieron vigorosas ir-
rupciones para arruinar aquel utilizi-
mo Canal ; y fué necesario fábricar
muchos reductos, y fortificaciones para
defender el trabajo , peleando al mis-
mo tiempo con el hierro , y el acero.
Ahora que no tenemos aquellos peli-
grosos obstaculos; ahora que tratamos
no de quitar á los Holandeses el Co-
mercio de Alemania , uniendo al
Rhin , y al Mosa , para darsele á los
Países baxos , sino que tratamos de
fomentar las Provincias de nuestra Pe-
ninsula , comunicandolas el reciproco
sobrante , y necesario , quitando al
Extranjero este lucro domestico ,
¿ aho,

¿ahora hemos de proceder languidos, pesados, y perezosos? Para aqui convenian aquellos esfuerzos, que la España empleó en climas remotos, buscando unas riquezas falaces, para lo que taladró los Montes, y puso huecos los cerros, sin temer el horror de las cabernas, sus halitos mortiferos, sus ruinas, y el malogro de inmensos afanes, y lisongeras esperanzas. La lastima es, que de aquellos esfuerzos nos han venido males incurables, y el primero viciarsenos la sana razon, por lo que empezamos á estimar mas á los metales relucientes, que al alimento corporal; mas que á las artes, las ciencias, las costumbres, y vinimos á perderlo todo; y siguiendo la ceguera, y deslumbramiento se buscaban arbitrios desatinados, para que este miserable Reyno, pobre de cosas, y lle-

no de monedas , ó signos , tuviese las cosas baratas á fuerza de tasas, y opresiones , (quimera politica) de donde dimanó aquel increíble desorden de comer el Rey el año 21 la renta del 31. Nunca serán Obras vulgares las de Don Francisco de Quevedo ; vease su discurso , *tira la piedra , y esconde la mano.*

21. Por que no parezca que me he distrahido , digo , que la gravedad Española no significó jamas pesadez , indolencia , ó floxedad , como lo demuestran las empresas del numero antecedente , y otras muchas , que pudiesen atestiguarlo. La pesadez , é indolencia , que hasta aqui hemos padecido consistió en un error de entendimiento , ó de la estimativa, por no apreciar las riquezas naturales tanto como las brillantes , de mera opinion,

y de forzosa permuta para no ser del todo inútiles. Por ésta causa se despreciaron los Canales, y los Caminos, dexando la superficie de España con las mismas señas, con que la dexaron los Patriarcas Adán, ó Noé. Si hubiesemos conocido las verdaderas riquezas, en lugar de conquistar Países inmensos, nos hubieramos contrahido á nuestra concha invulnerables asi como la tortuga: hubieramos laboreado nuestra Peninsula, adaptandola con Caminos, Canales, Rios navegables, y regadíos para recibir una poblacion compacta, que fuese la gloria de su Monarca. Un Estado asi comprensible, y organizado es el respetable, y temible en el verdadero equilibrio polytico.

22. Lo que acabo de decir, sea dicho para que V. S. Señor Intenden

te del Canal, se impresione de que está presidiendo la Obra mas importante de la Nacion ; y que ya piensan asi los mas ilustrados ; que yá pasaron los siglos de oscuridad , en que se creía sacrilegio forzar á la naturaleza , y se tragaban las patrañas de que al romper los Ysthmos, la tierra saltando á los ojos, cegaba á los Operarios, se oían alaridos nocturnos , y otros prodigios , que hicieron pasar entre los adajios de lo imposible el de romper los Ysthmos. Ahora la experiencia enseña , que la naturaleza se alegra , y se complace con la industria humana , que ésta no puede mas utilmente emplearse , que en aquellas Obras, que se enderezan à la comunicacion , y mutua correspondencia de unos hombres con otros, que és el Comercio.

23. Quanto mas poseido se halle V. S. de éstas verdades, tanto mas se encenderá su zelo para el Real servicio , no solamente en lo respectivo á la economia vigorosa , y prudente de la dotacion ordinaria , sino promoviendo con sus instancias oportunas los medios de mayor dotacion , y otros esfuerzos , que rediman á la Obra del Canal de la eterna pesadez, con que vá arrastrando. A poco que V. S. consiga en este intento, será mi trabajo feliz para la Patria , y con qualquier suceso le doy por bien empleado ; siempre que se me haga la justicia de creerme sin intencion de dañar á alguno, y antes si con propension á beneficiar á todos.

Ofrezcome con éste motivo muy á su disposicion , y pido á Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 4 de Septiembre de 1784. SD



SOBRE LAS MUNICIPALES ORDENANZAS de Pastos , y Ganados , presentadas á la Sociedad de Madrid en 20 de Noviembre de 1779.

DISCURSO.

Las Ordenanzas pecuárias, que limitan el numero de cabezas, que cada Vecino puede introducir en los pastos de su Pueblo, son generalmente perjudiciales al bien público de todo el Reyno, y coartan, y estrechan la universal crianza de los Ganados á un grado, que hace sensible la perdida en todo el Estado: todo esto se ha hecho contra la libertad de pastos, que en cada Pueblo permite el derecho Español, y se ha pre-

finido numero de cabezas á cada Vecino, limitando tiempo de pastura, y otras ruinosas formalidades. ¿ Quien dixo á los Concejos, que, á no ser por las Ordenanzas, los Poderosos con sus grandes rebaños lo arrasarian todo? ¿ No saben, que un rebaño numeroso perece mas breve, por que no puede introducirse en las estrecheces, en que el atajo pequeño encuentra su alimento? No todos los Pueblos tienen tales Ordenanzas, y preguntenles, si abundando de atajuelos, los Poderosos lo arrasan con sus grandes hatos? No lo hacen, por que perderian su hacienda. Quieren los Concejos tasar el número de cabezas, que pueden mantener sus términos, y dicen, que si no, los Ganaderos unos á otros se perderían; y que por conservar sus ganados harían muchos daños

en plantíos , y sembrados. A éstos fundamentos se responde , que los Ganaderos anivelarian sus reses con la posibilidad de los pastos ; y que para conservarse no necesitan tutor , ni le hay para los otros tráficos , limitandoles las cantidades para que todos vivan. La razon de los daños , que harían en los sembrados para mantener los ganados, és mui frivola: pues por esta regla se podria limitar el número de Vecinos , por que no hubiera tantos robos, ni delitos. Los daños piden el remedio, no el de aniquilar los que puedan causarles , si no de precaverlos con el temor de la pena. Dotáranse, y aumentáranse Guardas , que pagarian las multas de los dañadores, y cesarian los daños. Con las Ordenanzas de Cádiz, ó taxativas se logra adormecer la industria ;

por

por que conociendo los Ganaderos, que el número prefinido de Cabezas puede mantenerse sin especial cuidado, no emplean diligencia esquisita. Al contrario, si con la libertad el ganado abundára, en los Pueblos entraría el cuidado de conservarle. Aquel haría para el invierno provision de mielgas, otro de paja y cebada, otros de orujo, ojas, y forraje. Los corrales, cobertijos, y otras comodidades del ganado harían ver, que los términos de un Pueblo son capaces de mantener la importante abundancia de ganados, que ahora nos falta. Asi los hombres, quando con demasiada codicia seguimos el interes, perseguimos una sombra, que se nos aleja.

2. Estas, y otras Ordenanzas se aplauden por los que administran Justicia, abriendo la puerta á denuncias y

comisos de interes. Quejase el Gana-
derillo, por que no le dejan la abun-
dancia de yervas , que necesita para
vivir ocioso. El Labrador , y Viña-
dero abultan los daños del ganado ;
y aun que hasta el Marzo no pueda
estimarse daño en los sembrados , y
viñas, no obstante los exâgeran, ó por
demasiada codicia, ó por embidia, ó
malignidad. Si consideráran las uti-
lidades de los ganados lanares para la
agricultura, hallarían, que de dos mil
cabezas , que pueden mantenerse mas
en los términos de éste Pueblo (ha-
blamos de Palencia), vale solamente
el estiércol diez y seis reales cada dia,
que hacen al año 5840 reales. Pre-
gunto, ¿ harán daño en tanta canti-
dad , sin que lo paguen? Claro es,
que no. Es cierto que el Labrador
suele pagar las majadas ; pero no pa-
ga

ga de suerte , que no le quede ganancia; ni paga las que recoge en sus corrales de campo. Y sobre todo la referida utilidad se verifica quedar en el Pueblo. Estendiendo esto á todo el Reyno, sería la verdadera piedra filosofal, que el estiercol convertiría en oro, y levantaría á los pobres del estiercol á la opulencia.

3. No quiero pararme á reflexionar , en que la época de tales Ordenanzas és la misma , que se ha fixado para la decadencia de la Monarquía Española ; por que es tanto el número de achaques, que pueden reducirse á tal temporada , que no les cabe un adarme á cada uno. Digo , que la libertad és alma del comercio, de la agricultura , de la crianza de ganados, y de todo tráfico; el mayor interés determina las vocaciones de

los

los hombres; á éste se le ha de dexar correr por todo el campo de la justicia.

4. Algunos pocos Reglamentos podrían convenir, como para conservar los Montes, arreglar el número de pastorias; reservar un territorio, como para tiempos miserables; repartir en suertes la rastrojada, y hoja de vendimia, por que no se atropellen con daño de las heredades, y del mismo ganado. Pero limitar las reses es una perdición: arreglar las reses á los pares de labranza, es tasar lo que pueden mantener los pastos; es cerrar la puerta á la industria; es poner el ganado en lo incierto, y alternativa. Hoy lo vende un Labrador; á otro se le mueren; y si crecen los otros, se exponen á cercenarlos, ó si otro completa su porcion respectiva. En

ésta tierra ancha , donde la labranza no está unida en Caserías , las suertes vicinales ocasionarían muchos disturbios. Los abrebaderos , ó aguas no son frecuentes para los ganados : la variedad de la hoja de los sembrados forzaría á renovarlas. La industria no se vería tan obligada.

5. Conviene la libertad , que la Ley de Partida concede á todo vecino. Conviene la libertad de extraher la lana basta , á prohibir la de lana fina ; por que no prevalezca tanto el merino , que arincone al riberiego : conviene que Madrid, fuera de un caso de necesidad, no tenga el privilegio de comprar Carneros con exclusiva; de que se sigue el monipodio de comprar él solo , y despues dar parte á los demás Compradores. Querer que una cosa prospere , y que los tratan-

tes en ella no tengan interes, és un imposible. En sacrificando los hombres el interes de tasas , y posturas , tendrán en la abundancia el verdadero interes. Pero no se hace asi ; sino que se oprime al tráfico, y despues se le quiere alagar, obligando al Mesonero, á que le dé la cebada barata.

6. Siempre que no se recurra al verdadero origen, que és dar interes, y ganancia á los Criadores, y Labradores, és regar un arbol por las ramas, y cortar las raizes : que no se maten Corderos, ni Terneras, és quitarles el interes; se criarán menos. Que en las Paradas , o Puestos las Yeguas no se echen al contrario: no tratarán en Yeguas, mientras no den valor á los Cavallos en los Coches , estableciendo Picaderos en todas las Ciudades del Reyno con obligacion de asistir los Hida-

dal.

algos mozos. Si los Cavallos no se extrahen del, Reyno vajará su precio; y mas ganancia tendrá criar jumentos.

7. Con tal que en las Ordenanzas se tome por guia la ganancia de los Tratantes, ó Criadores, no se errará en los Reglamentos. La libertad posible és la que produce. El derecho natural dicta, que cada uno puede hacer de su hacienda lo que quisiere; solamente en casos de disipacion muy rara las Leyes coartarán ésta libertad; solamente en una necesidad accidental puede la Republica hacer, que el dueño de las cosas pierda en ellas, privandole de la utilidad de un libre comercio. Quando se discurre con demasiada delicadeza, y se persuade, que una verdadera perdida dejará de serlo por la utilidad reflexa, que resultará á el dueño por las otras

ventajas , que se pronostican , és un discurso mui expuesto al error.

8. La libertad coloca la industria con mas discrecion , que quantos Reglamentos se imaginen: entren, y salgan en los Pueblos granos , vinos , manufacturas, y ganados. No quiero decir , que puedan los ganados pastar de asiento en todos los términos de qualquiera vecindad. Se me ofrecen por inconvenientes de ésta general comunidad de pastos, lo primero los daños del labrantio, dificiles de perseguir , y averiguar en los transeúntes ; lo segundo el golpeo , y la inquietud de los ganados, que debieran desamparar, y ceder el terreno á los, que viniesen hambrientos. Lo tercero la incertidumbre de poder mantener su ganado desanimaría al vecino, y no sería tanta la conexión con la labranza como conviene.

9. Pero en contrario observo, que hai comunidades de pastos, en que entran muchos Pueblos, pastandose promiscuamente todos los terminos; que es un caso sugeto á casi todos los inconvenientes referidos; y no por eso se crian menos reses, que en las otros lugares cerrados. II. El ganado vacuno de carreterias por privilegio puede pastar en todos los Comunes, que encuentran; y no por eso medra mas, que los estantes en cada Pueblo, antes es al contrario: de que se infiere, que aun que el derecho de pastos fuera libremente comun nunca perjudicaria tanto al vecino, que le impiedese la crianza cuidadosa de sus ganados. III. El Ganado merino, al pasar por la tierra de Campos, la inunda, y arrasa: el Ganado estante con todo conserva sus carnes, y

el

el merino, aunque no de inferior diente, no apetece quedarse mucho tiempo; antes anhela por llegar á sus pastos reservados. Ni en un transito tan copioso hay los daños en el labrantio, como se amenazaban, y si alguno hacen, se les alcanza facilmente; tampoco se notan las discordias, ni las quimeras entre los Pastores, segun los libros anuncian con el exemplo de los Pastores de Lot, y de Abrahán.

10. A lo menos me hace dudar, si seria conveniente una comunidad general de pastos en el Reino. Entonces no tendrian algunos Concejos las utilidades, que gozan con el arriendo de sus pastos; y no seria hacerles daño, por que es un dinero, que como adquirido sin trabajo, aprovecha poco á sus dueños. Acaso viendo entonces, que otros forasteros francamen-

te se aprovechaban de sus pastos se animarian á la crianza de ganados. Ya considero , que como hay Propietarios de dehesas, en quien se verifica el inconveniente , y es justicia tolerarle, asi tambien los Concejos tendrian ese derecho : otro diria, que conduce haya Particulares opulentos , y que vivan sin industria ; pero no todo un Pueblo.

11. No creo, que el Derecho Romano limitó los pastos á los Vecinos de cada Pueblo, siendo una de las cosas , que la naturaleza franquéa , como la misma caza , que de ellos se mantiene , y la pesca en las aguas de todas. Admitió aquel Derecho los prados , y tierras particulares ; no habló de éstas , aunque sin frutos , sin cercas , y en porciones desunidas pudierá comprehenderlas. Mi opinion

sobre pastos en el Derecho Romano no tendrá sequiaces ; pero en los de la contrária no encuentro fundamentos.

12. Siendo mi intento convencer de perjudiciales las Ordenanzas taxativas de los ganados , no necesito mantener la Comunidad del Reyno. Si hallára razones evidentes de utilidad, las prepondria con reverencia á las Leyes Reales; á quienes no puede ofender , que con modestia se demuestre, que los Legisladores , aunque respetables , no son infalibles , ni de providencia eterna. Solo desearia , que un Pueblo como Palencia, donde por Ordenanza se mantienen menos de tres mil cabezas lanares, y es todo carneraje del Abasto , y Comunidades Religiosas, se hiciera la prueba de dar entera libertad á todos los Vecinos, para traer quantos ganados quisieran ,

ran ; y despues que se cotejára , si se criaba y mantenía mas ganado ; lo que allandose cierto , qualquiera sacaria la consecuencia de ser mas util al Público la libertad. Se conoce esto tan desde luego , que extraño no hayan reclamado continuamente sus Vecinos ; y especialmente los interesados en los diezmos , á quienes se priva de una utilidad notoria , y aunque no fundaran en ésta perdida su justicia , la fundarian en el perjuicio del público.

13. Algunos creerian, que con semejante libertad en Palencia no podria mantenerse el ganado del Abasto, y por consiguiente no habria Postor, que con un quarto mas en libra se atreviera á la postura presente ; de que se infiere , que la utilidad de un lado , se pierde por otro. Confesaré, que

que, dada la libertad propuesta, tendria menor utilidad el Postor de carnes en los pastos, y por tanto arreglaria su postura algo mas cara, que ahora se tiene. Pero niego, que importase ésta alza de postura tanto como la utilidad, que dejaria en el Público el mayor numero de cabezas mantenidas. Señor, que en éstas mas cabezas, ó mas reses mantenidas solo se interesan los Ganaderos, y en el beneficio de la postura, que se hace, en consideracion á los muchos pastos, todos se interesan. Este argumento es general á todas las Ciudades, y Pueblos grandes de Abastos; en qualquiera de ellos, que se conceda al Postor de carnes pastos abundantes, la postura será mas barata, y de éste beneficio logran todos. No obstante, ni el derecho Real, ni casi Pueblo al-

guno ha pensado así. Los pastos no se producen para los Vecinos, sino para los ganados de los Vecinos. No conviene, que los Vecinos viviendo ociosos tengan las utilidades, que la naturaleza está criando para los que se apliquen al trabajo, y á la vida industriosa.

14. Si el producto de los pastos hubiera de redundar á favor de todo Vecino, lo mismo se debiera decir de la pesca, de la caza, de los minerales en tierra comun, como canteras, yeso, argilla, y greda, que todo está patente en las tierras comunes á favor de aquel Vecino, que lo quiera aprovechar. No deben pues reservarse pastos para el ganado del Abasto; ni es razon, que la utilidad, que se quita á los Vecinos industriosos, sirva para dar mas barato el Abasto de car-

nes á los que viven ociosos ; ó á los que en sus oficios , y empleos pueden ganar el sustento , sin coartar á los Ganaderos el modo de vivir con el aumento de sus rebaños. Dirán , que no podria haber Abastecedor sin darle buenos pastos. Supónese , que podria traer en los terminos de la Villa , ó Ciudad el mismo ganado , que qualquiera otro Vecino. Supónese , que habiendo entera libertad de pastos , perderiase el Abastecedor , trayendo muchos ganados ; pero como no se le quita la libertad de arrendar en otra parte pastos ; como podria capitular con los dueños del ganado vendido la entrega de él para algun tiempo despues , yá tenia algunos arbitrios para comprar por junto. Es cierto que no le saldria tambien la cuenta ; pero el mayor precio en cada libra dejaria la

libertad de pastos , que se pretende , sin faltar Abastecedor. Si se ha de hacer caso de los gritos injustos de los, que quieren comer barato á costa agena ; prosigase con las tasas , y posturas ; y atropellese á todo tráfico, y asi se conseguirá arruinar el Reyno. No nos desengañaremos, aunque veamos cada dia el pan mas barato con el trigo mas caro : el pan , aquel alimento de la mayor necesidad , hoy camina sin tasas , ni posturas , sin regla alguna con plena libertad. ¿ Y qué sucede ? Que ve nos la abundancia ; que la labranza se aumenta ; que la comodidad del precio nos maravilla.

15. Si quereis el Abasto de carnes barato , y que se crien menos reses, mirad, ¿ cómo puede ser? Direis, que en otras partes se crian : y yo digo, que todas las que no se crian en los

los lugares de tales Ordenanzas , esas habrá menos , y esas que faltan , encarecen. Debeis advertir , que éstos abusos se observan en los Pueblos grandes , y que regularmente los Pueblos mayores tienen terminos de mejores pastos , si en éstos se pone estorbo á la crianza de ganados, la falta ha de ser considerable. Quando digo, que aumentandose el numero de cabezas de ganado en los Pueblos, avata-
tará el Abasto, no se debe entender, que á una tercera parte mas de ganado corresponda igualmente el incremento de carnes. Quantos más ganados teuga un Pueblo , menos gr̃esos estarán. Por eso es regla de Ganaderos , que no hay dehesa mala con pocos ganados. Pero me afirmo, en que con la abundancia de ganados se aventaja mucho, respecto á la grosura de los

pocos ; y deajo aparte la industria de cebar el ganado ovejuno con forrajes, y prados artificiales, que con ésto habria la diferencia ; que se nota en las carnes frescas , y cecinas ; que éstas con mermas dobladas se usan por fuerza ; á causa de no tener, con que conservar el ganado en tiempo de invernía.

16. Habiendo libertad de pastos en los Pueblos grandes, se utilizaria la leche , el queso , y los corderos ; cuyo consumo disminuye infinitamente el consumo de carnes. En prueba de ello se tiene la repetida experiencia ; que viniendo un año calamitoso para la cria de corderos, el restante ganado se encarece : pues mas ; si á los dos años, quando aquella escasa cria habia de dar el abasto de Carneros , viniese una abundante cria de corde-

ros , abarata el carnerage ; y parec-
cía , que por la escasa crianza , que
del hubo , había de encarecerse hasta
lo sumo. Con que en consiguiendo
aumentar la crianza de ganado, no hay
que temer la carestia de carnes. Siem-
pre que el ganado se conserve en sus
propios dueños, medra y prospéra me-
jor. Quiero decir, que si un Abaste-
cedor hace un acópio considerable
de ganado, este no medrará tanto en
él , como en poder de sus amos, aun
que los pastos, que usaban estos fue-
ran algo inferiores ; y así es regla de
Abastecedores dejar el ganado en po-
der de sus amos , si puede ser, hasta
el tiempo de ir á matarle. Y és la
razon ; por que nunca un Abastece-
dor cargado de otros cuidados, pue-
de atender tanto al buen gobierno de
los Pastores, como los otros Particu-

lares dedicados á éste genero de in-
 teres. Eduardo Malo de Luque, ó
 sea el Duque de Almodovar, Historia
 Polytica en Madrid 1785 Tom. 2,
 pag. 8. refiriendo el mal estado an-
 tigo de la Legislacion antigua Ingle-
 sa, nota por nociva al Comercio la
 „prohibicion del préstamo á interes,
 „por que se figuraba usurario. Tam-
 „bien nota de imperfectas las prohibi-
 „ciones de exportar Caballos, y mone-
 „da, como tambien la autoridad que se
 „dió á las Ordenanzas de los Gremios
 „nutritivas del monopolio. Referido
 „ésto al tiempo de Enrique VII, que
 „llama Siglo de sutileza, y pedanteria,
 „seria coetáneo el nacimiento de las
 „Ordenanzas de éste Discurso, y los
 „otros puntos de imperfeccion se pon-
 „drán alli á la vista para nuestra re-
 „forma.

17. No he querido citar doctrinas, Autores, ni Leyes en un asunto, en que discurro con singularidad. El intento és poner á la vista los inconvenientes, que he descubierto en las Ordenanzas taxativas de los ganados: si éstas razones mias despertáran á los mas instruidos en tales puntos, y éstos acertáran á persuadir con mayor felicidad la importancia de abolir semejantes Ordenanzas; tambien sabrían convencer, no ser necesario recurso á la Superioridad, para que un Pueblo, ó una Comunidad derogue sus propias Ordenanzas, aun que tengan confirmacion Real; por que uno puede renunciar de sus privilegios, y favores.

18. Advierto una cosa, que no todos creerán, y és; que hace mas de tres años há que estaba escrita la

mayor parte de éste Discurso , y me lisonjeo de haber incidido en el mismo pensamiento , que he visto adoptado por el Ilustrisimo infatigable , y benemerito Autor de los Apendices á la Educacion Popular; éste en su tercer Tomo Discurso Preliminar al folio LVIII dice : „ como quiera que sea, „ Toledo creció en industria antes de „ tener tantas Ordenanzas aprobadas „ sus Gremios. “ Bien quisiera , que mis raciocinios tubieran el honor de servir en tropa y comitiva á tan grande precursor; pero hagome cargo, que la librea , y atavios no corresponden; y fiar solamente en los brios naturales, gentileza, y gallardia és mucho fiar.

19. Sirvan de lo que sirvieren éstas tentativas , por el deseo , que tengo de ser de algun provecho á la Patria , diré brevemente lo que sien-

to en general de las Ordenanzas de los otros oficios; por que llevado del amor de la libertad no me acomodo á ninguna restriccion. Los dos puntos principales de las Menestrales se reducen al Aprendizage, y á la calidad de la Obra. Hallo en el citado 3. Tomo, que Inglaterra, y Francia han exaltado, y canonizado el Aprendizage, y que la Holanda le ha despreciado. Qualquiera dirá, y que el mejor modo de aprender oficio es estar con un Maestro, y quanto mas diestro, y mas tiempo, mejor será. Pero si de sujetar á eso se sigue, que sean menos los Artesanos, ya no parecerá tan bueno el medio. Quien duda, que de la multitud de artesanos, nace la emulacion, y la perfeccion hasta acreditarse? Minórese el numero de Artesanos, entró la desidia, y con ella todos

dos los males de los Oficiales, y de las Obras. El Aprendizaje riguroso siempre será algún estorbo, para que haya menos Maestros; ya por que éstos no se sujetan bien á sufrir, y compadecerse de los Aprendices; y ya por que conociendo, que sin su completa enseñanza no llegan á ser Maestros, ni á ganar de comer, los tratan con rigor; y muchos aburridos desamparan los talleres en donde de Aprendices son esclavos, y reman sin sueldo? Quitárase la necesidad de Aprendizaje, los Maestros no podrían vivir sin Aprendices; los buscarían, les rogarían, les pagarían, y con la libertad, que tendría el Aprendiz, ó sus Tutores de mudar de Maestro, sino adelantaba; por no dexarle salir de su casa, el Maestro le enseñaría con mas cuidado. Ahora es necesario empeño para ad-

mitir un Aprendiz; se ha de pagar al Maestro, y se le entrega un esclavo. Si se pregunta sobre esto á los Maestros, dirán, que és un delirio; y qualquiera, á quien quiten un criado mui sugeto, que otro paga, dirá lo mismo. Si recorremos el origen de las Leyes y de las Artes, hasta acercarnos mucho á nuestros tiempos, no hallaremos éstas Leyes, ni Ordenanzas de Aprendizaje; y el Escudo de Aquiles, que se torjó tantos siglos hace sobre ideas fabriles, y corrientes, denota, que no estaban los oficios mui atrasados, ni en mucha rudeza.

20. El solemne exámen de Maestros tan poco me acomoda: por mi voto qualquiera podría abrir taller, poner telar, y armar y desarmar relojes. Los contratos, pactos, y condiciones con el artesano, y el comprador

dor se observarían religiosamente. En una obra, en que faltase alguna perfeccion ordinaria, y regular, se presumirá como fraude, ó defecto del Artífice ; y así se le condenaría, y multaría, si no probase, que de tal calidad se le encargó. No se haría proceso, ni confiscacion por obra falsa, no pidiendolo la parte interesada. Los instrumentos de pesos, y medidas proseguirían con la mayor fidelidad. Y bastaba lo dicho. Dirán algunos á esto, perdióse la Republica: habrá millares de Maestros inútiles, y los buenos perecerían. Que sucede con el exámen? Hay muchos Sastres ignorantes, y rudos, que no saben hacer mas que polaynas, y ropa de gente pobre: pero ninguno pone en sus manos un rico vestido de boda, ni un exquisito Terno de Iglesia. Haya

muchos Sastres, que algunos habrá buenos; el exámen seria la voz pública, y si algun mal Sastre perdió un vestido, y le pagó con sus fianzas, ¿qué pierde el público con eso? ¿Será mejor un exámen costoso, y lleno de requisitos, que ese aseé los Maestros, y que introduzca el estanco? El vano temor de las maniobras imperfectas, y falsas, quitando los exámenes, y maestrías, se expresa, y desprecia en el Edicto célebre de Francia del mes de Febrero de 1776, de que despues se hablará.

21. El modo de refinarse los Artes es con la multitud de Profesores, entonces entra el esmero, la delicadeza, y el buen gusto para acreditar-se. La comodidad de los precios de obras tampoco se halla donde son raros los Artifices. El malearse, y em-

peorarse las maniobras no depende regularmente de la multitud de Obreros, sino de otras causas, que empobrecen al estado; y entonces la miseria busca en lo falso, y barato un sustituto infiel de sus necesidades. Si á pesar del Aprendizaje, y de los exámenes gravosos, la Francia, y la Inglaterra prosperáran en manufacturas, esto no debe deslumbrarnos. Una vez radicada la industria, y fomentada por diversas vias, tolerará fácilmente qualquiera maltratamiento; asi como los arboles robustos, aunque los apaleen, y nieguen el riego, se conservan; pero no es ese el modo de socorrer, y cultivar los nuevos Plantios.

22. La misma naturaleza está diciendo, que se debe empezar por lo mas imperfecto; y asi en una Provincia, donde falte un Arte, ó una Ma-

nufactura, es preciso tolerar al principio la imperfeccion; y esperar, á que ésta se venza con la multitud de operarios, sin poner estorbo á los que se inclinan á ella. Querer establecer una Reloxería con todo el primor en los Artifices de sus muchas, y diversas particillas, no podria hacerse sin el Erario de un Principe, que pagase todos los Aprendices, que sostubiera por algun tiempo el sobre-precio de las obras, y que procurára el despacho, y el comercio; y apenas el Principe apartaria la mano de proteccion, quando toda la fabrica se arruinaria: por que la aplicacion, y teson en los trabajos no se aprenderian en aquella Real Escuela. La estrecha necesidad es la que empeña al trabajo, y el gusto á las comodidades de la vida son los resortes de la actividad; y todo

do esto obra mas bien en los oficiales aventureros , que en los que aprendieron asalariados. Hablo en comun. No se niega por eso la utilidad , que trahen á una Nacion los esfuerzos , que algunas veces emplea el Gobierno, para introducir algunas fábricas ; pues aun que éstas regularmente no prosperan , dejan al arruinarse muchos conocimientos derramados entre los nacionales , que suelen ir cundiendo poco á poco en beneficio comun. Estos esfuerzos del Gobierno son comparables á la roza , y desquaje , que se hace en los matorrales, que sino encuentran una codiciosa , y continua aplicacion en los Labradores, buelven á brotar con mayor fuerza.

23. Por mas que se quisiera poblar de buenos Maestros unas Provincias , á quienes la pobreza , y mi-

seria ha sepultado en la ignorancia , y rudeza , seria imposible conseguirlo. Como se mantendria un habil Arquitecto en un Pueblo , donde el buen gusto dominante se reduce á levantar una Casa de tapia , y adoves , sin otra simetria, que la que necesita una pobre choza ? Ni un Cirujano diestro , ni un mediano Albeitar se pueden mantener. Estréchese con rigor el exámen de éstos importantes oficios, persigase con firmeza á los que exercen sin titulo , y quedarian los Pueblos pobres sin Cirujano , Albeitar , Arquitecto, Maestro de Niños, ni Herrero. La perfeccion, á que se anela, no se conseguirá hasta que la Nacion , vencidos los yelos de la pobreza, se desembuelva, y respire con nuevo aliento. Entonces los Profesores de los artes se multiplicarán sin esfuer-

zos, y la voz pública será el exámen, que con la emulacion acredite mas justamente, que quantos titulones ahora se despachan.

24. El medio de redimir las Naciones del cautiverio de la pobreza no es introducir fabricas; estas entrarán despues. El primer fomento debe Hevarse la Agricultura, despues el Comercio, luego todos los medios de aumentar la Poblacion; despues perseguir á los ociosos, y ultimamente cercenar, quanto sea posible, todos los empleos, y modos de vivir en los que nada se produce, ni se industria. Esta ultima clausula es mui importante; y no se explica mas, por que aquellos pocos, que podran remediarlo, bastante lo habrán entendido en mejores libros. Hecho todo esto, concedida la libertad, y quitados los

estorbos , brotarán las Artes , como en terreno bien cultivado las plantas se elevan con lezania.

25. Fáltame decir algo de la qualità de las obras : que el ser buenas acredite á las fábricas , y que éstas no prosperen sin primor , solidez , y buen precio en sus manufacturas , son verdades palpables ; pero que el medio de conseguir la bondad de la obra sea el rigor de denunciar las imperfectas , y darlas por de comiso , lo dudo mucho. Para explicar bien la quæstion ; distinguiremos dos bondades en las obras. Una absoluta , y general , como si dixéramos, es un paño excelente. Otra bondad respectiva al precio , como la que se halla en un paño mediano, y barato. Estas dos bondades serán iguales, siempre que el precio se ajuste con proporcion. Si á un pa-

pañó rico de Segovia, que valia quarenta y seis reales, se le quita algo de aquella ley, que debia tener, y éste algo, que se le quita, se regula á cinco reales, y el Fabricante le dá en quarenta reales, ¿ qué agravio se hace al comprador? Ninguno. ¿ Y con todo, éste paño se daria por de comiso? Si. Aqui vemos, que sin queja, ni agravio del comprador se va á perder á un pobre Fabricante: preguntemos, ¿ por qué se le fulmina este proceso, y se levanta esta causa?

26. Dirán los Fiscales, que éste hombre ha faltado á la buena fé pública, con la que la fábrica de Segovia se ha acreditado. Esta buena fé aprovecha desuerte, que el Mercader, que pide quatro, ó seis piezas de paño, con que las vea selladas, ya está seguro de que el paño es bueno, y de

que

que vale aquel precio regular, en que se le cargan. „ La Real Orden de S.M. „ dada en San Lorenzo á 11 de Octubre de 1789, por la que se permite á todo Fábriante la libertad en las manufacturas, variando la forma, marca, y demas leyes de las Ordenanzas, ésta Real orden, aunque acredita á estas reflexiones, las hace casi superfluas; pero porquanto en ella se sostienen las formalidades del nombre del Fábriante, y Sello de la fábrica, no deben estimarse en algo los argumentos en contrario, que aqui se proponian antes de esta Suprema declaracion. „ Esta seguridad, y certeza dan movimiento, y alas al Comercio, y despacho; en faltando semejante confianza, el Comercio se entorpeció, y pereció la fábrica.

27. No creo, que tengan otro fundamento las Ordenanzas técnicas de todos los Artifices: su principal fin es remover todo fraude, y engaño, poniendo las obras en aquella perfeccion, que se estimó necesaria. Contra estas reglas de bondad, que se piden á las obras humanas, procede la misma Naturaleza produciendo unas perfectas y robustas, y otras viciosas, y enfermas; y oculta los defectos de tal modo, que á veces no alcanza la pericia de los Veedores mas lince; y el Comercio de los frutos, y animales es tan extenso, y tan necesario, que ninguno le iguala. ¿Pues por qué no se ha de impedir, que se venda un Caballo tullido, y se impide el despacho de una tela de menor marca, ó de menos hilos? Si es por los fraudes, y engaños, no son menores en la obra
na-

natural, que en la artificial. Si tanto se quieren impedir los fraudes de los vendedores; por qué no se resellan los frutos, y generos naturales, señalandoles el grado de bondad, y notandoles los vicios de modo, que el vendedor de Trigo, Vino, y Caballos lleve consigo el registro, y graduacion de los Veedores, y Peritos.

28. Hemos de suponer, que el dolo, fraude, ó engaño no se debe tolerar en ninguna Republica. Es tambien cosa cierta, que aquel vicio claro, y notorio en las mercaderias no se reputa por fraude, por que el comprador debe conocerle; y solamente tendrá accion, quando el precio exceda de modo, que las Leyes generales reprueban en semejantes contratos. Pues ahora, si tenemos el Comercio de todos los frutos naturales

libre de todo registro sin reseña, ni veeduría, con la facultad de vender bueno, y mal Vino (fuera de los casos de perjuicio en la salud) sin otra Ordenanza mas que los pactos, con que los Contratantes se obligan, que razon puede haber, para que los generos artificiales requieran privativamente estas formalidades onerosas, y perjudiciales?

29. Si digeres, que siempre que las fabricas degeneraron, y adulteraron sus manufacturas, se experimentó su ruina, lo confesaré, como un symtoma de una enfermedad anteriormente contraída. Recarguen de contribuciones á una fabrica; empobrezca el Reyno por otras causas; el Comercio exterior se entorpezca; las costumbres se corrompan, decae la fabrica, y no puede producir con igual

con-

conveniencia el precio , y bondad ; ésta aunque se vicia , no se conoce tanto como el alza del precio , por eso adulteró sus generos ; si la quitas éste arbitrio , quitaste á la Caña el arbitrio de doblarse en las tempestades. Pareceme , que el Derecho Romano , que tanto crédito ha perdido en éstos tiempos , miró las cosas al reves de lo que ahora observamos ; en el Comercio de Siervos , y de Bestias pusieron gran cuidado sus Ediles Curúles , demodo que se pueden hacer tratados de las enfermedades humanas , y animales , libros de malas costumbres , vicios , y defectos , que notaron en tales especies , para igualar los contratos , que recayesen en éstas Obras de la naturaleza , y no me acuerdo , que los Ediles , ni otros Magistrados cuidasen de la mar-

cá, trama, y condiciones de las telas, y paños; y lo que és, no haber Ley ninguna, que confiscase una maniobra, por no tener el punto de bondad prevenido en la Legislacion, me atrebo á asegurarlo.

30. Las Leyes de nuestros Obrages sirven de oprimir á los Naturales, y favorecer á los Extrangeros, cuyos géneros aunque faltos de Ley, entran, y entrarán en el Reyno, á pesar de tantas Providencias, que una larga experiencia nos ha hecho ver, ser inútiles. Y tambien nos hace ver ésto, que la falta de Ley en el Obrage no entorpece al Comercio extrangero, siempre que tenga la bondad del precio menor el brillante, y lucimiento.

31. Veamos ahora, que inconvenientes puede traer una Ordenanza, que sujeta las Obras á las for-

malidades de Veedores, y al grado de bondad. En primer lugar es juicio mui comun, y recibido, que el Fabricante, que en una Aldea texiese un paño, no podría venderlo, aun que tubiese la qualidad prevenida en las Leyes, sin que algun Veedor inteligente, y autorizado por la Justicia le plantase el sello, y diese el pase. Prescindiendo del fundamento de ésta credulidad; pero lo cierto es, que el pobre Fabricante, que texiera del modo dicho, no se libraría de gravísimas vejaciones, promovidas por los Fabricantes comarcanos; y como todos ven, que no hay Fabrica, que no tenga Ordenanzas aprobadas por el Consejo, facilmente sacará la consecuencia, de que nadie puede texer donde no hay tales Ordenanzas. Esto sin duda retrae á muchos, que se

temen las persecuciones de los de su oficio. En segundo lugar, por que las cosas humanas varían continuamente, y el gusto és transitorio, suele tener mas cuenta á los Fabricantes el tejido , ó la Obra de menos Ley. Sino se permite, el Extrangero la introduce , por que no és tan facil guardar el Mar , ni el Campo , como acechar el Obrador de un pobre Artesano.

32. Asi se ha visto en la introducion de Muselinas , y Pánas, contra quienes no han podido las Pragmáticas. Introducido el genero de menos Ley , menos precio , y algo mas brillante , perdieronse las fabricas Nacionales análogas á tal genero, á quienes no se permita seguir el viento, que corre.

33. En tercero se impide la libertad de hacer obras de infima cali-

dad , y de infimo precio , en que no hay injusticia ; asi como se vende el pan florido , y pan moreno , en que los pobres hallan conveniencia ; tambien la hallarian en una Estameña mas barata , y un Cordellate menos caro, aunque fuese de menos Ley ; por que remediaran la urgencia presente.

34. Lo quarto el Artesano , que por descuido , ó por otro caso fortuito desgració alguna obra , tendria la facultad de beneficiarla , y venderla, declarando el defecto si era oculto, y reglando el menor precio. Lo mismo puede suceder en varios officios de la Republica , quando por la pobreza de los Artifices no pudiesen poner todo el material necesario en la obra , ó tubieran necesidad de emplear malos materiales , que todo tendria despacho; y al comprador . ba-

jan.

jandole el precio , le tendria cuenta.

35. Lo quinto habria mas campo, en que trabajar el ingenio , y material para la invencion , y los descubrimientos , que es la mayor importancia de las fábricas : lo que ahora falta con las Leyes técnicas , y Ordenanzas , que prescriben la forma de la obra , sus precios , materiales , y modos de prepararlos.

36. Lo sexto con la libertad de todo genero de obras, segun llevamos propuesto, se escusarian los derechos de Veedores , escotes , y derramas de los Gremios, lo que en este modo de pensar tambien reprobamos ; se evitarián las dilaciones de los registros , sellos , y otras vejaciones ; y todos estos beneficios redundarian á favor del precio menor de la obra , y utilidad del Fábriicante. Ademas de esto

el registro de los Veedores no releva de inspeccion, y cuidados al Comerciante, que sabe la grandisima diferencia, que hay entre Fábricantes de un mismo Pueblo; y sabe, que el cohecho tiene fuerza á donde los Veedores sean hombres.

37. Lo septimo siendo libre, y voluntaria la bondad de las obras, cesaria entre los Fábricantes el espirtu acusador, con que se despedazan entre si, y que no es el menor de sus daños.

38. Ultimamente digo, que las tasas del Comercio, herencia de los Moros, y la graduacion de la bondad de los Artefactos parece se inventaron, para que comprasen los ciegos, dandoles los precios hechos, y los generos aprobados. Tan nacional es el vendedor, como el comprador: de-

reses en su natural libertad, y quando el engaño, ó infraccion de los pactos lo requieran, bastan las Leyes generales para castigarlos, y removerlos del Comercio civil. La simplicidad de las Leyes no seria el menor fruto de estas reflexiones.

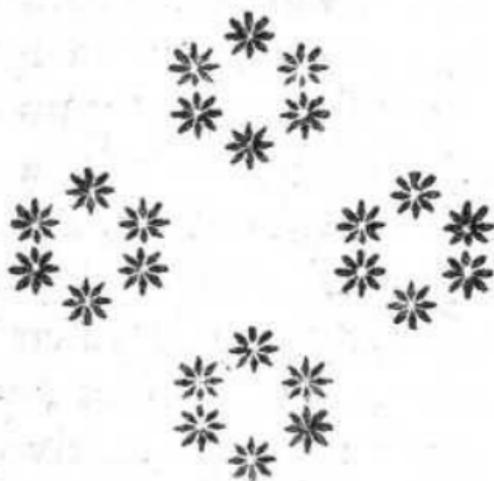
39. He querido explicar mi sentir acerca de los tres puntos principales de Maestrias, Aprendizaje, y quälidad de obras, ó Veedurias: si se quisiere continuar en las reflexiones preparatorias á la perfeccion de la Legislacion de los Artesanos, se exâmine con mas cuidado el referido Discurso preliminar del 3 tomo de los Apendices.

40. Adviertase, que su systema reprueba las Ordenanzas técnicas, y admite la Veeduria, ó bondad de la obra; en cuyo estado serian necesarias

rias

rias reglas variantes ; ó que los Veedores se gobernasen por la comun estimacion , que seria dar mucho campo al derecho arbitrario; sino se añadiese el requisito, de no proceder mas que á pedimento de Parte, como llevo prevenido. No por eso dejo de admirar la exquisita erudicion, juicio, y prudencia de su Autor, que no solamente me persuade , y convence en una infinidad de especies singulares , sino que me enamora , y arrebatata. En estos dos puntos me desvio, acogendome al citado Edicto de Francia del mes de Febrero de 1776. Cuya grande autoridad requeria gravisimos fundamentos para opinar en contra , los que no he divisado ; y si llegó la noticia de él quando ya estava concluido el citado Discurso, (como asi parece) debiera,.... pero no debo yo

yo propasarme, sino contenerme en los límites que bastan, para conservar la libertad natural del entendimiento; venerando siempre los sabios, y elevados pensamientos de quien solamente respira la immortal gloria de la Patria.





SOBRE LAS MUNICIPALES
Ordenanzas del Vino

DISCURSO.

Muchos de los Pueblos, que tienen Viñas, han formado Ordenanzas, que prohíben la introducción de Vinos forasteros: y un consentimiento tan recibido lleva la presunción, de que serán útiles á los Pueblos semejantes prohibiciones. Los fundamentos, de que se valen los que las defienden, son notorios, y se reducen á decir: que el cultivo de las Viñas mantiene á los Propietarios con su producto, á los Jornaleros empleandolos en sus trabajos, y á los Consumidores, dandoles el genero sin el

coste del Traginero; y viene á ser así la utilidad comun á todos. Pero tales argumentos son mui vagos, y mui largos de brazos. Lo mismo se verificará con el plantio de frutales, siembra de melongs, ó sean limones. El Pueblo, que prohiba introducir melones, hasta que se consuman los de su territorio, logrará la utilidad del Propietario de las tierras, que se empleen los jornales de los Trabajadores, y la excusa del porte, ó del Traginero. Replicase: estos generos no son tan necesarios, su cultivo no es de tanta extension, la propiedad de la tierra no es tanta para producirlos. Respon-dese, que lo necesario mas ó menos no decide: quando cada genero de por si no lo fuese, todos juntos, los posibles á la industria serian mas necesarios, y no por eso se concederá la

la exclusiva de todo genero forastero, ya de frutos de la tierra, ya de fabricas de Menestrales, en quienes recae la misma pariedad, y ésta replica destruye tambien lo de la mayor extension. La proporcion de la tierra para producir en Viñas, y no en los otros generos necesita exâminarse. Si la proporcion es tanta, no necesita prohibir al Extrangero. Ni Toro, ni la Nava necesitan Ordenanzas, que impidan la introducion de Vinos; ni Vizcaya, para despachar su Hierro. No es de tanta proporcion la tierra, pero ayudada á poca costa con la exclusiva se lograrán las utilidades dichas. La tierra, que necesita el socorro de la exclusiva, ya en la concurrencia de generos forasteros manifiesta, que á primera vista es gravosa á todos los, que están precisados á con-

su-

sumir sus frutos , pues á mejor precio los lograrían de fuera ; con que ayudan á la tierra los Consumidores con aquel exceso de precios, que toleran. Que ésta contribucion no sea excesiva á la utilidad refleja, que resulte de conservar , y promover dichos plantios , fabricas , &c. necesitaba probarse. Supongamos , que un Pueblo de libre entrada lograría de sus Abastos mil reales de beneficio , cuya cantidad paga demas el, que está ligado con la exclusiva. Estos mil reales que paga el Pueblo ¿de que gentes vienen á salir á proporcion ? ¿ Contribuye mas el Mercader, el Labrador , el Fabricante , el Jornalero , &c? ¿ Guardase justa proporcion entre el pobre , y el rico ? Dirase , que segun cada uno consume , asi contribuye. Con cuya regla el pobre Jornalero es el
mas

mas gravado ; por que si éste con su trabajo tiene la renta diaria de quatro reales , gasta lo menos tres en comestibles ; y el rico , que tiene veinte de renta, gastará doce, en que es notable la desproporcion , como para otro asunto algunos lo han demostrado. Contribuye el Mercader , y aun que se conceda , que mantenida mas gente con su contribucion, tendrá mas Compradores , se negará lo segundo ; por que desgastados los pobres con el alto precio de los generos privilegiados, no les quedará casi residuo con que comprar nada , y milita la misma razon para los otros oficiales, como Sastres , Herreros , Zapateros , y demas. El heredero de Viñas tambien contribuye con su consumo, y este es el que parece mas favorecido, porque suponiendo , entre pagando de doce ,
tie-

tiene directamente todo el beneficio en veinte , que la hypotesis le dá de renta. No hay duda , que si alguno del Pueblo se halla mejorado con semejante exclusiva, parece serlo el heredero de Viñas. Sea esto asi por ahora: pero pregunto , ¿ qué razon habrá, para que escote todo el Pueblo, para mantener á una clase de gentes , que no rétribuye sino con un genero gravoso al Público? Mantienen á muchos Jornaleros , que perdidas las Viñas, no podrian parar en el Pueblo. Bien: ya se ha visto, que estos pobres, son los que mas ponen en esta masa , y que los otros oficiales , que tambien tributan, no cobran á proporcion, con lo que siempre faltará la igualdad. Los Jornaleros dejarian el Pueblo: ¿ pues como vivian en él antes que hubiera tales Estatutos? Serian menos:
bien

bien puede ser ; que de eso no dare razon por ahora : pero es cierto, que entonces eran mas las Viñas en las Ciudades de Palencia , y Rioseco , que con el mayor rigor abservaron tales Ordenanzas : eran mas las Viñas , con que los Jornaleros , sino eran forasteros , eran mas , y se multiplicaron sin las Ordenanzas exclusivas, desde cuya época visiblemente en ambas Ciudades ha decaído el Viñedo.

2. Supongamos , que sin las Ordenanzas exclusivas se perdiera sin remedio ; no se perdería en un año : poco á poco sería, y los Jornaleros se irían aplicando á otros cultivos ; fábricas, maniobras , y demás infinitos recursos , en que el trabajador encuentra acomodo , en donde los alimentos abundan , y estan baratos. Quando decayó el Viñedo en los
Pue-

Pueblos dichos , como no fue de repente, no se vió tampoco la calamidad , que se queria figurar con el contrario gobierno. Asi sucedería ahora, si llegára el caso. Pero és digno de observar , que decaido el Viñedo en las dos Ciudades dichas, se hayan multiplicado los Jornaleros de viñas; en la de Rioseco sucede salir mas de doscientos para cabar en la Rioja, despues de quedar en el Pueblo los suficientes : en Palencia hay casi los necesarios, siendo muchos los que se necesitan , y en ambos Pueblos erán de antes los Gallegos el mayor numero; si que se ha multiplicado el vecindario de todo el Reyno de poco aca , pero no se ha notado el aumento en las otras clases. ¿ A que se pueda atribuir ésto? dexemoslo de discurrir hasta despues : solo sir-

sirva la observacion, para no tener por consecuencia forzosa la disminucion de Obreros con la disminucion de Viñas.

3.º Se ha perdido el Viñedo, desde que se pusieron las Ordenanzas exclusivas. Puedese atribuir á otras causas, y no forzosamente á la insinuada. Las Indias, las Guerras, las Religiones han despoblado el Reyno: faltó el consumo: faltó el producto. La tasa de granos arruinó la Agricultura; tambien las Viñas por la estrecha conexion de los cultivos. La tierra de Medina mejorada por naturaleza se ha dedicado al Viñedo, y le ha aumentado prodigiosamente. Si no fuera por las Ordenanzas, enteramente se arruinaría el de los otros Pueblos, que no son tan fértiles. Las Indias han minorado la poblacion del Rey.

Reyno, ya sea por la considerable transmigracion de Regnicolas, ya por la relajacion de costumbres, delicadeza, ociosidad, lujo, y sobervia &c. Cuyo influjo sobre lo physico, sobre el temperamento corporal, y resulta de debilidad, enfermedad, y esterilidad humana tiene mas fuerza, de lo que comunmente se estima. Pero ademas de que la importancia en el Vino no se ha corregido por eso, y desfalca el desorden casi lo que falta de número; la Inglaterra, y la Holanda tienen Poblaciones en las Indias, sino tantas, mas numerosas; y han aumentado despues acá entre si mismos. Han tambien aumentado el consumo de Vinos, de que carecen sus Estados, y no dejan de extraher bastante cantidad de España. Con que las Indias no son causa infalible de la despoblacion

cion, ni de la disminucion del consumo. Las guerras desde la decadencia del Viñedo no han sido mas frequentes, ni mas sangrientas, que quando dividida la Monarquia de Aragon, Castilla, y Navarra; ademas de las Campanas con los Moros de Andalucia, y de unos Reynos con otros, las Facciones civiles, que son el azote del genero humano, desolaban la España, y con todo inmediata á éstos tiempos vemos la prosperidad de las Viñas. Las Religiones, que se han multiplicado con toda la Clerecia secular bien puede que ayuden á la despoblacion por una parte, pero ablandando las costumbres, y pacificando los hombres, tambien resarcen así mucha quiebra; y el consumo que por sí causan, es el mas considerable. Tambien se puede añadir entre las causas

-nion, noisaldorab y anim 276
 devorantes la multitud de Mayorazgos, de Capellanias, de Aniversarios, y de Censos, que los unos inducen á los Poseedores de estas haciendas á disfrutarlas en vida sin cuidar del sucesor, enseñan la holgazaneria, y adormecen la industria; los otros imposibilitan para el buen cultivo. El auge, que en estos dos ultimos siglos ha tomado la Tropa reglada, que aparta del trabajo la porcion mas espirituosa del gentio; la Administracion de Rentas Reales, que coarta la libertad de Comercio, que entre Guardas, y Contrabandistas inutiliza no menor numero, dandoles una ocupacion contra la naturaleza del trabajo, que éste debe ser productivo, para adquirir lo necesario para la vida considerada en su natural libertad. Todos estos incidentes, que serán las causas generales

les de la ruina, y despoblacion, no influyen directamente contra el cultivo de Viñas; y lo mismo la tasa de granos, opresion que tiranizó el Reyno con buena fé. No influyen directamente, por que en todas partes con igualdad influyen, y no en todas ha decaido el Viñedo. La tierra de Medina, Aranda, Peñafiel, y demas de estos contornos han prosperado contra tantos impedimentos. Los Pueblos de exclusiva notoriamente han atrasado. En Rioseco no ha sido por falta de agricultura de granos; ningun Pueblo mejor cultivado: es verdad, que sus Viñas son poco fertiles, y heladizas; pero el clima y sustancia del terreno es invariable, y antes con tales accidentes se mantuvo. Palencia no tiene tan buen estado de agricultura; pero sus Vinos tienen mejor des-

pácho , por el mayor gentio , fabri-
cás , y rentas anuales ; su territorio es
mas fertil , y menos expuesto á las
heladas ; las labores tanto en las Vi-
ñas , como en la uba , y mosto, con
trasiegos , y desgranos si que son mas
costosas. A que se añade la menor
aplicacion de sus Jornaleros , cuyo de-
sorden puede atribuirse á dos causa-
sas unidas : la primera , que es gene-
ral á todos los Obreros , consiste en
la abundancia de limosna de uno , y
otro Clero , y refugio de los Hospita-
les , y Caridad , obras piadosas , que
por la perversidad humana suelen
convertirse en daño positivo. La otra
causa procedia de las Rentas Reales,
corriendo por entonces la falsa opi-
nion moral que permitía la oculta
defraudacion de los Tributos. Eran
los Cachicanes complices en los frau-
des,

des , y por que no los revelasen , eran tolerados de los Amos en la ociosidad , y holgazaneria , contentos de que presidieran al trabajo sin tomar el azadon , y con tan buen exemplo cundió el desorden.

4. Pero ninguna de estas causas particulares puede ser la ruina de dichos dos Pueblos , y menos las que se refieren como generales; pues estas en todas partes tendrian la misma eficacia, mientras no se señale razon de particular influjo. El exemplo propuesto de los Pueblos, en que el Viñedo ha prosperado despues del origen de dichas causas , y despues de la decadencia, que es nuestro asunto, ataja una multitud de achaques, á que pudiera atribuirse : La aptitud ventajosa de los territorios florecientes tampoco hace ninguna fuerza ; por que no es creible, que estubiese oculta los tiempos

pós antiguos , y sino lo estubo ; como no se adelantaron á preocupar una utilidad tan notoria ? No es tampoco creible , que conocida la ventaja, faltáran medios de hacerla valer ; quando Medina, y Valladolid fueron Cortes no podian faltar medios á sus comarcas para promover el cultivo de frutos tan utiles. Con que tampoco puede decirse , que la descubierta de los territorios vecinos, y mas pingües arruinó á nuestros Privilegiados.

5. Es difícil descubrir el verdadero origen de la perdicion. Causa particular es la adquisicion bien notable en dichas Ciudades por manos muertas ; y bien cierto es , que no hay hacienda mas expuesta á perderse en tales manos. Pero parece , que éste daño se habia de cubrir con los nuevos Plantios de particulares, que por una par-

parte con el privilegio exclusivo , y por otra por la disminucion de la especie podian esperar mayor ganancia. Si se dice , que ocupado el terreno por tales manos , apenas queda que plantar, si no lo que no estan a proposito ; y que ocupada la tierra pocos Ricos seglares se hallarán; esto ultimo no es verosimil en los Pueblos grandes , donde por el Comercio , Tribunales , Rentas Ecclesiasticas, y otros ramos renacen fortunas considerables, respecto á las Aldeas , y cortos Vecindarios. El terreno mas propio ocupado por manos muertas, no deja tanto arbitrio , ni estos Poseedores se inclinan tan facilmente á cultivos de lucro remoto ; como los Padres de familia, que el dia que les nace un hijo, emorenden el plantio de un Majuelo, que á los veinte años puede mantener

al recién bautizado. Verdad es también, que las Comunidades Religiosas con Viñedo, ó sin él consumen regularmente los Vinos de fuera, privando al Pueblo de aquel consumo, que sus rentas, contraidas á lo del territorio, repartidas en vecinos causarían de éste efecto. Pero todas éstas razones no parecen de tanta fuerza, que bastasen á arruinar el Viñedo de dichos Pueblos.

6. Veamos si las Ordenanzas serán la causa principal. Las Ordenanzas exclusivas también prohíben la extracción, con que es preciso, que el cultivo se reduzca á solo el consumo del Pueblo; si tiene mas frutos, se envilece el precio por no tener salida, y el heredero no resarce las costas. Esta sola razon era bastante para descepar la mitad de las Viñas:

pero examinemosla á fondo. Atendidos los precios de los contornos, y calidad de sus vinos, casi nunca el de las Ciudades concurrirá á un Mercado extraño, que no sea con mayor precio; en éste caso la extraccion ella misma se prohíbe; luego no consiste en la Ordenanza; és verdad inegable: por lo que nunca los Vinateros suspiran en las Ciudades por la extraccion de sus vinos. Desde que la razon de utilidad, unida á la prohibicion de extraher, limitò las Viñas, segun el consumo del Casco, no se puede contar con sobrante, y cesó el Comercio: éste una vez interrumpido priva de todas las ventajas de su corriente, y aunque en un año se le quiera traer, será como Rio sin madre, que se pretendiera dirigir á regar un terreno, que nunca se podria sugetar á eso. Esta
és

és la cadena : sobrante de frutos , extracion de ellos , introduccion de otros , consumo de los exportantes , multiplicacion de abastos , facil manutencion ; mayor poblacion , mejor despacho : cortese el primer eslabon , cesará la cadena. Con la falta de un Comercio proporcionado el Jornalero tiene su alimento mas caro ; con el jornal ha de suplirse ; sube la costa de la cultura : el Cubero , el Conductor de maderas , el Herrero , los Vendedores , y todos los Criados suben de precio , y si se añaden las contribuciones de Arbitrios , que con mayor exceso se cargan en las Ciudades , lleva tanto sobre si el precio del vino , que ni ayudado por la naturaleza en el terreno , y temporales podrá anivelarse con el forastero. Tiene pues contra sí éstos gabarros , y el

285
 origen de ellos el mas alto precio del Jornalero; la causa de éste la carestia de viveres; ésta descende de la falta del Comercio, y contribucion, que por la exclusiva hace todo el Pueblo; de aqui ménos consumo en él, y mas dificultad en despachar fuera un genero recargado. Velaqui la genealogia de éstos males: sin que se deje de confesar, que hay en las lineas transversales mucho número de parientes, que ya van insinuados, y que influyen no poco en la decadencia cuestionada.

7. O ¿ Pero, Señor, el beneficio del porte, y conduccion, que tiene á su favor el Vino del territorio, no es una porcion mui considerable, que aprovechará en el precio al Vecino consumidor? No hay duda; pues para conservar éste beneficio, ¿ por que
 ha

ha de ser injusto ; y perjudicial , que en aquellos casos de esterilidad , y calamidades contribuya el Pueblo , á sostener un manantial , que continuamente le produce utilidad ? Sirva éste exemplo del agua para el vino. El Pueblo , que tiene una Fuente de que se surte , escusa el gasto de traer el agua de fuera : contribuir para su conservación es utilidad ; y aun que algunos años se ofrezca tan grande obra , que exceda al coste que en aquel año tendria el traer el agua de fuera , como la utilidad es permanente , en el ahorro del porte siempre la obra será provechosa. Hacen una Sociedad los herederos de Viñas , y demas Gremios , aquel les rinde en sus frutos el importe de la conduccion , contingencias del camino , mermas , manutencion de familias , distribucion del trabajo ; ven-

el noq sup se ol midmas y , o ta-

287
 -tajas sobre el Vino de acarreo; que
 -por esto los demas le contribuyen pa-
 -ra conservarse en los azares de los
 -temporales: no hay aqui nada de vio-
 -lento. Buen discurso! si no quiebra.
 -La utilidad se há de contar sobre lo
 -que regularmente sucede. Si en un
 -quinquenio v. g. tres años fuera mas
 -barato el Vino del casco, que lo de
 -fuera, ya se acercaba á la razon; pe-
 -ro negado ésto, todos las otras ven-
 -tajas realizadas de nada me sirven.
 -Puedese recibir engaño sobre el pre-
 -cio del forastero; por que una, ú otra
 -carga, que la casualidad del Comer-
 -cio, ú necesidad del Vendedor Tra-
 -ginero, ó del Cosechero hizo vender
 -barata, hace pensar, que saldria á lo
 -mismo una Taberna de acarreo, cuya
 -administracion siempre es gravosa. Es
 -cierto, y tambien lo es, que por lo
 mis-

mismo que tales administraciones suceden de tarde en tarde, no hay los amaños, y economía, que dictaria una experiencia continua, ni las ventajas, que atraheria un Comercio permanente sin interrupcion; con lo que se satisface al reparo, de que en Vino de acarreo es siempre mayor el precio; quando saltando lo del Pueblo, es preciso recurrir á este arbitrio: á que se añaden dos razones de experimentarse mas caro. La una, por que quando faltó lo del Pueblo, fue año calamitoso igualmente en los contornos; y es preciso suplir con el precio ó la distancia, ó la escasez. La otra, que quando falta el Vino, es despues de haberse apurado el de los Vecinos, quando se trahe de acarreo mui entrado en el año, quando los necesitados ya vendieron, y se ha de tratar con

con los poderosos , como el que necesitárá acopiar Trigo en el Mayo.

8. A toda la réplica convence lo que ya se ha dicho : que en un Mercado forastero , igualmente distante , el Vino de las Ciudades no tendria despacho; prueba de su mayor precio encubado : y que los herederos resisten la libre entrada, señal de mas barato el forastero. Entiendo mas barato, tambien, quando la calidad le haria preferible , y mas barato aun con el coste de la conducion , mermas , y distribucion de trabajos : llamo distribucion de trabajo aquella proporcion que cada uno tiene en su Casa, para hacer algo mas de lo ordinario , sin que se le añada igual fatiga : como el que convida á tres Amigos, que no por que se agregue otro, se le sigue especial gasto ; y esta es una de las venta-

las del Vecino Vinatero. No obstante todo ésto no puede subsistir contra la libre entrada , luego no tiene utilidad efectiva para el Público ; no tampoco reflexa en la manutencion de los Jornaleros ; pues , como se prueba , éstos contribuyen casi tanto como reciben , sino es mas. Para los otros Gremios es manifesto el perjuicio. Los Herederos de Viñas padecieron en los principios , quando eran bastantes las Viñas para el comun abasto en el año regular , por que en los abundantes perdieron en la vileza del precio mucha parte de la costa ; fue preciso , que proporcionáran las Viñas con el consumo , forzosa disminucion. Seguida ésta, el mutuo contrato empezó á ser perjudicial al Público : propagose afectando, en especial á los Jornaleros ; directo daño

contra las mismas Viñas. Con la carestia, menor el consumo ; otro perjuicio : carestia de viveres junta á los privilegios exclusivos, decadencia de Comercio , ruina de los Artesanos, y Fabricantes ; todas causas devorantes contra la poblacion , contra el cultivo , y contra el genero humano.

9. ¿ Acaso se ha minorado el Vecindario de dichas Ciudades desde aquel tiempo ? Puedo dar razon instrumental de ser asi. Ademas que Palencia no tenia entonces unos ocho, ó nueve Conventos , que se edificaron en suelo ocupado de Casas; sin que el círculo de las Murallas se haya dilatado, ni Calle nueva se haya aumentado, ni las costumbres modernas estrechen las habitaciones. Rioseco tiene sobradas ruinas por todas partes, que dicen, esto era Troya. Atribuir á solo

ésta causa la despoblacion de estas
 Ciudades, sería mucho decir: puede-
 ser regular, como causa parcial, ó
 á lo menos como falta de una colum-
 na en edificio cargado. Pues los Jor-
 naleros de Viñas, ya se dijo, que se ha-
 bían multiplicado: ¿ cómo va esto ?
 Discurramoslo ahora. Es innegable,
 que desde los últimos años de Felipe V
 acá, con la paz constante de Fernan-
 do VI, y feliz gobierno de nuestro
 amable Monarca CARLOS III, la
 poblacion del Reyno ha ido en aumen-
 to, no con aquel progreso, que la
 Inglaterra, Holanda, Suizos, &c.
 pero con visible auge: nuestro Comer-
 cio de Manufacturas destituido de la
 multitud de gentio, que es la basa, en
 que se funda, era preciso tardase en
 resucitar. Primero es comer, y por
 consiguiente ha de preceder la Agricultura
 en

en un Reyno , como el nuestro ; á donde la abundancia del oro atrahe los trabajos extranjeros, reducidas las materias primeras á un pequeño bulto fácil de transportar: por lo que la falta de Manufacturas es mas fácil de suplir. No asi con los frutos de la tierra en especie : y asi siempre la aplicación á su cultivo tendrá en el interior del Reyno una ventaja excesiva, por la gran dificultad de los transportes de éstos generos. Esta utilidad preferente multiplicará sus devotos antes , que otra profesion , si algun influxo accidental no la deprime, como la desolacion encubierta bajo de la tasa de granos. Los Jornaleros de Viñas , que son dependientes forzosos del cultivo de la tierra, por esta razon se han multiplicado antes que otra clase: y como no dependen uni-

camente del cultivo de Viñas, sino de los otros ramos de Agricultura, no puede cotejarse su propagacion con la decadencia, ó felicidad del Viñedo, Otra razon physica coopera en la disparidad de Jornaleros, y Artesanos. Es indubitable, que el trabajo campestre cria diferente robustez, y temperamento menos expuesto á la corrupcion moral, y physica; esta saludable disposicion es la mas propia para la fecundidad, y para producir, y conservar aquella clase de gentes, que se llamaron en latin *proletarios*.

10. Mucho adelantar es, querer persuadir que un Reglamento exclusivo para favorecer la cultura de algunos frutos, y manufacturas sea pernicioso para el Pueblo, que le consiguere. Casi las mismas razones, que hay para lo interior del Reyno, ó de

los Pueblos entre si , se verifica de un Reyno con otro. Si no hubiera Leyes, que excluyeran ciertos frutos extrangeros , mercaderias , y manufacturas, vendrían con tanta abundancia de otros Reynos vinos , granos , yerbas , telas , paños , y quinquilleras ; que envilecidos los precios no habria ningun consumo, ni gasto de lo nuestro, y brevemente se arruinarían las Labranzas , Fabricas , y Manufacturas ; y lo que es de éstas por experiencia se ha visto , que lo mismo es afloxar el rigor en la introduccion de los Estrangeros , ó descubrir resquicios para el contrabando , que al instante dieron en tierra nuestras Fabricas. En ésta inteligencia se ha vivido hasta ahora , y con todas las precauciones posibles para rebeler á los Extrangeros no hemos podido conservar nuestras Ma-

nufacturadas á fuerza de privilegios, esenciones, y demas favores: tan difícil es poner puertas al Campo, defender al interes contra la codicia, y atajar todos los ardides de ésta, ya sean directos, ó indirectos. El caso es, que hemos perdido la Novia, la dote que la dimos, y nos privamos de otras conveniencias, que hubieramos logrado. Qualquiera Fabrica, ó cultivo sosteniendose de aquel modo, es una cosa forzada, que repugna contra el estado natural de todas las otras: lo que á ella se aplica, se quita á todas las demas, y como entre estas hay algunas, que tienen mui de su parte á la naturaleza, privase de éste gran socorro, por atender á lo menos util. Vaya un exemplo: Si un Labrador tubiese una buena heredad de Viñas en tierra de Cam-

pos , y sabiendo , que los Olivares son mui utiles en los Países distantes, quisiera plantar Olivos , y dijera; si trahida la azeite de tan lexos, y á tanta costa , todavia es trato lucrativo , que será para mí , que aqui la recojo , y aqui la vendo ? Si con estas ideas plantára su Olivar, y á pesar del clima, y calidad del terreno se empeñára en que floreciera, jurando para mejor conseguirlo , que ni en su Casa, y dependientes se habia de gastar una gota de orra aceite ; éste Labrador conseguiría á fuerza de gastos tener la aceite necesaria para su consumo. ; Pero que utilidad real logró éste hombre, privandose de los frutos con que la tierra le convidava , y forzandola á que diese lo que la repugna ? Consideremos á éste Labrador en un terminillo redondo , á donde concurrían

rian los Arrieros, y llevaban la aceite, comprandole de camino, por no irse de vacío, los granos, el vino, y otros generos, que despues que supieron, que no tomaba aceite, se retiraron de alli. ; Quanto pierde éste hombre? Eso, dirán, es introducir una libertad absoluta de Comercio; lo que ningun Politico aprobará. Alguno lo aprueba. Pero ésta materia recibe mas respetos, que la particular, que tratamos. Puede convenir sacarse un ojo, por sacar los dos al enemigo declarado, ó presumido. Puede convenir regar todos los dias un arbolillo hasta que prenda, aunque esto á mucha costa, que despues lo pagará: puede convenir interrumpir al Extrangero, mientras la Nacion se incorpora; y puede haber tambien en lo político sus represalias. Pero entre Regnicolas,

y Patrienses casi no puede haber nada de lo dicho. Si las Ordenanzas exclusivas se derogáran, se veria andar la rueda al rebes. El Vino estaría mas barato, el Comercio mas vivo, los comestibles por consiguiente á mejor precio, el consumo sería mayor, el gentio mas, los obreros menos costosos: y aun que estos milagros parecieran ser contra el Viñedo del Pueblo, se veria lo contrario; por que en este zarandeo de cosas le quedaría en limpio al Cosechero el beneficio, y ahorro, que se ha dicho; lo que no puede quedarle, no habiendo consumo, ni obreros baratos. Por mas que la Naturaleza en las mismas Viñas nos enseñe la mejor máxima política, nuestra codicia no quiere imitarla; todo lo quisieramos sin poder un sarmiento, para que los restantes den mas

fruto. Si el Vinatero se hubiera contentado con la ganancia regular, sin oprimir al Publico ; y si éste deslumbrado con la apariencia de una falsa utilidad, no hubiera aprisionado al Vinatero, prohibiendo la extraccion de sus Vinos, ambos nadarian ; y agarrados, se ahogarán ambos.

II. Tal es la virtud de hacer bien, que aprovecha sin perdida alguna en esta vida ; y por eso no dudo, que si los Vinateros pensáran seriamente arreglar una moderada ganancia, harían bien, y no perderían nada ; por que el Pueblo se multiplicaría con lo barato de los viveres, y crecería el consumo, que es el unico resorte de la ganancia. ¿ Quien diría, que llevando un Cosechero de Ciudad la quarta parte del aforo á lo menos, en que interesa todos los dere-

chos Reales, que cobra de los consumidores ; y demas de eso, lo que estos le contribuyen en los arbitrios, no habia de tener una excesiva ganancia ? Quanto mas cargado de derechos el Vino , si los de la quarta parte son del Cosechero, parece habia de tener mayor lucro con esta contribucion. Pues no es asi ; por que de lo caro menos consumo , y á menos consumo menos precio. Aunque se venda á precios altos, la venta es pesada, y los jornales , y mermas del vendage hacen barato el Vino para el Amo. Asi se experimenta, que el Viñedo de las Aldeas , donde el precio no está tan recargado florece con mayor utilidad de sus Dueños.

12. Pues fuera Ordenanzas exclusivas , permitase al Propietario la extraccion, y Comercio de sus Vinos,

y tenga el Público la libertad de surtirse de donde mas le convenga, fiandose sin vanos recelos al libre Comercio, que provee con abundancia á quien le favorece. No nos debe detener la autoridad de nuestros Mayores entre los daños, que aclara la experiencia. Las leyes del Reyno, que dejaron la libertad; no estimaron las utilidades, que las Ordenanzas han aparentado. Asi se debe entender, aun que alguna Ley Real encargue, que se guarden las Ordenanzas exclusivas del Vino, que tubieron los Pueblos; pues éste particular encargo manifiesta bien, que en la Legislacion general se dejó éste punto sin las limitaciones, que los Pueblos le han puesto.

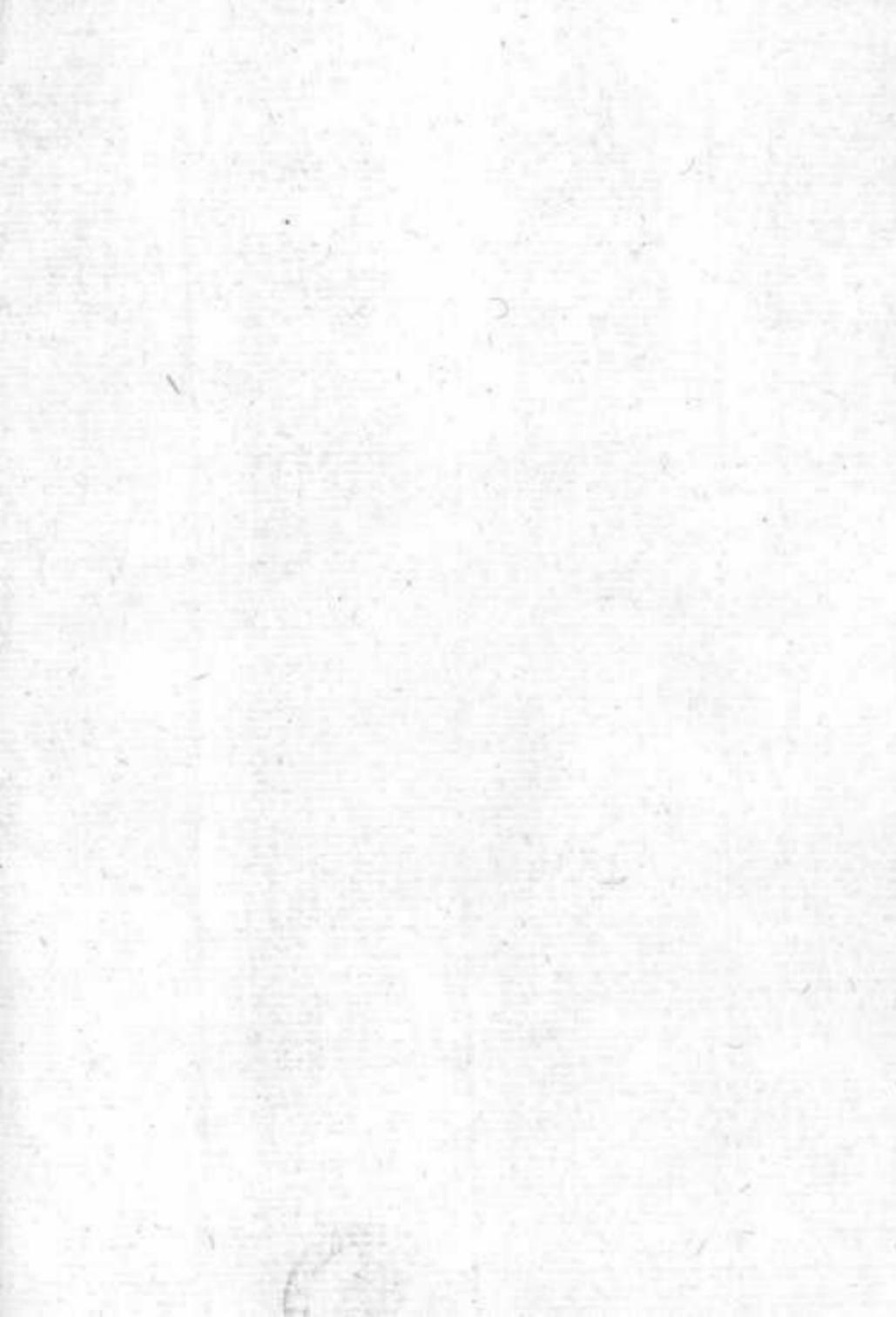


DESENGAÑO.

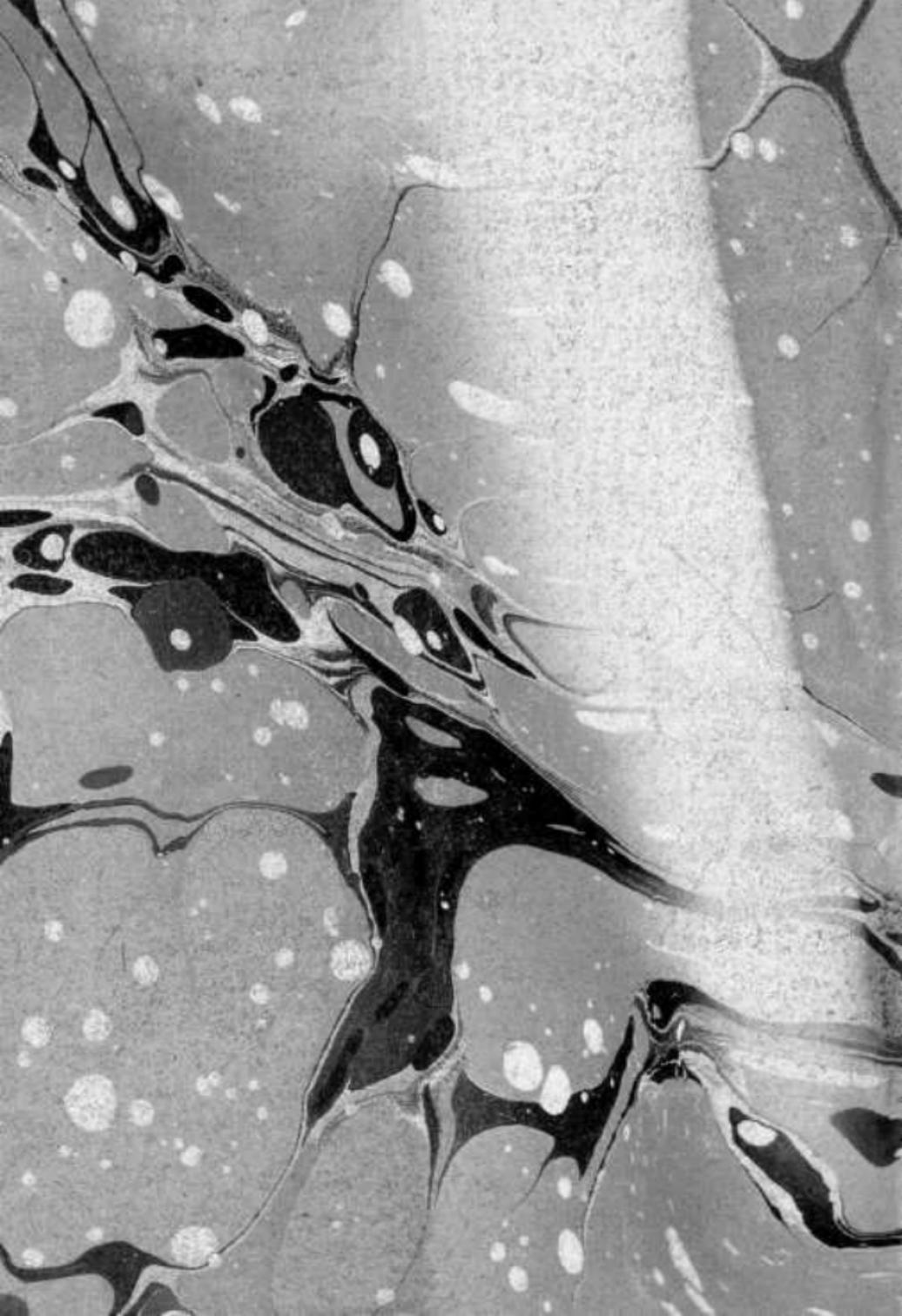
Dícese á la pag. 4: que Palencia se alzó en favor de este, y viniendo Pompeyo contra ella, atravesó con estacas sus muros; vino Sertorio al socorro, Pompeyo pegó fuego á las estacas, con lo que estragó las murallas. Dudaba de los efectos de semejante maniobra militar: pero si consultaba á D. Pedro Fernandez de Pulgar, varon sabio de inmensa literatura, éste en el lib. 1 de la Historia Palentina pag. 11 col. 2 dice: que Pompeyo solgó troncos de arboles por todas las murallas, y que pegandolos fuego, las destruyó. Esta explicacion es mas inconexa y vaga, que la mia. Leyendo ahora el nuevo Polybio Español por D. Ambrosio Rui Bamba advertí muchos pasages, en que para minar los muros se les socababa; y para que

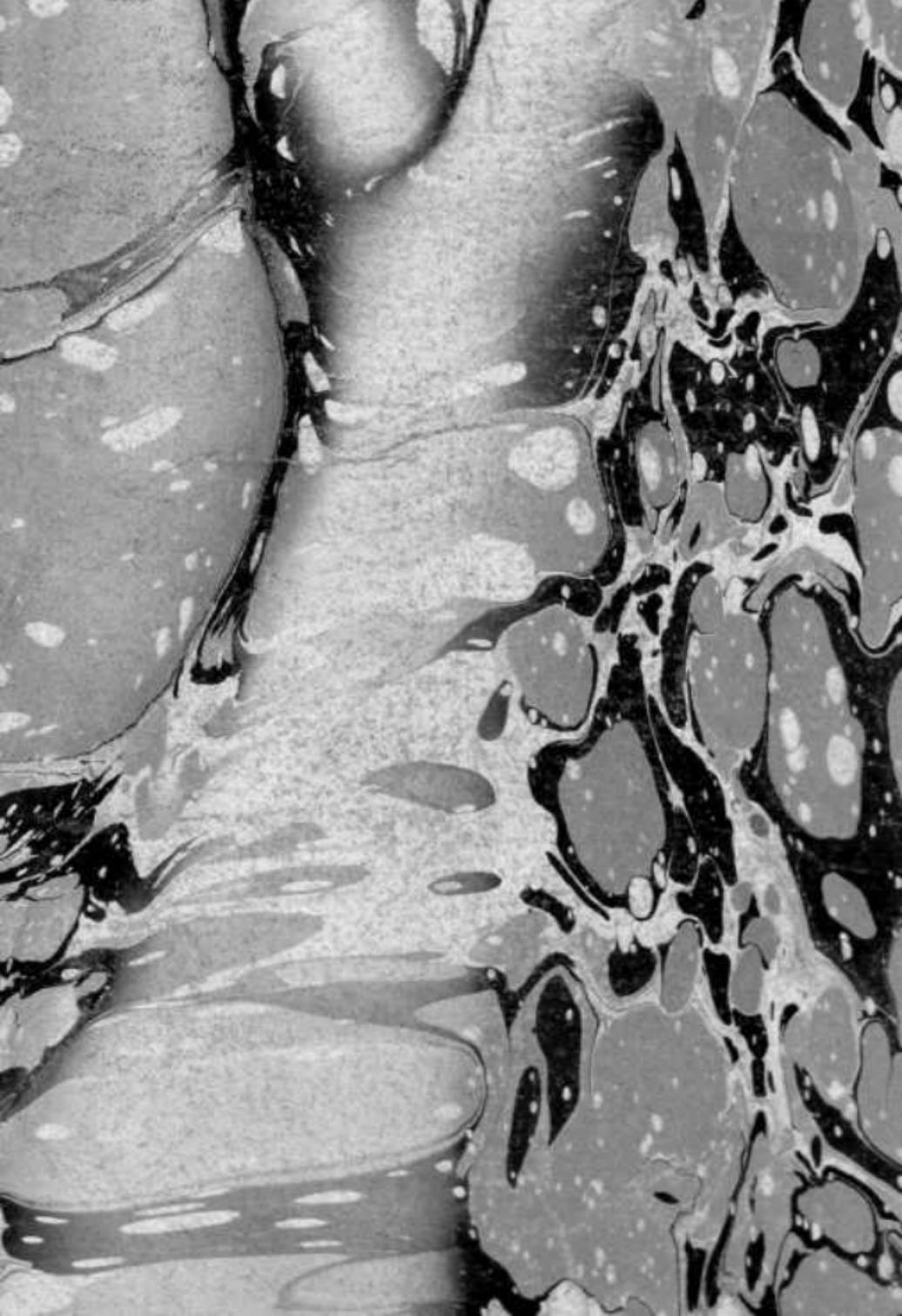
no se arruinase algun trozo hasta tener falseado el competente trecho para la suficiente brecha, se les apuntalaba; y entonces llenando de laginas y combustibles la mina, se pegaba fuego, con el que abrasados los puntales, se arruinaba el muro sostenido. Sobre éstas ideas se debió haber formado la version del texto original; y se haria perceptible. Tambien advierto que en nuestras antiguas Cronicas hallaba la expresion de: *poner una muralla en cuantos*; lo que yo no entendia: y ahora, sabiendo que en castellano lo mismo son *cuantos*, que *puntales*, ya lo entiendo, y por que tambien lo entiendan mis Lectores, no disimulo mis ignorancias.

<i>Pag.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Erratas.</i>	<i>Lease.</i>
VI.	3.	descubimriento	descubrimiento
39.	13.	Y	Yo
44.	6.	cifiles	dificiles
69.	21.	consaber	conserba
100.	21.	(falta) del Reyno puede haver	
		Estudios de Gramatica.	
147.	3.	1600	1700
150.	8.	Nables	Nobles
219.	13.	perdlcion	perdicion
220.	12.	á prohibir	ó prohibir
226.	17.	todas	todos
227.	9.	prepondria	propondria
231.	17.	entraga	entrega (ginal
236.	2.	todo el pasage como nota mar-	
243.	7.	ese aseé	escasee
	7.	esmore	esmero
244.	9.	prosperaran	prosperaron
251.	2.	todo el pasage como nota mar-	
262.	7.	reflecciones	reflexiones (ginal
287.	2.	contribuyen	contribuyan











EXCERPTA



ELI
VARIO
LOGIO

EXCERPTA

EXCERPTA

EXCERPTA